

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS AÑO 2011
PLAN DE ESTUDIOS 1993



“VULNERABILIDAD DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE
LA MUJER COMO MANIFESTACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR”

TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTAN:

CARRILLO PAYES, SAMUEL EDGARDO

MONTES MOLINA, ANA CECILIA

RAMOS FUNES, GLADYS ELIZABETH

LIC. JUAN JOSÉ CASTRO GALDÁMEZ

DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO DE 2012

INDICE

	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO I	1
ANTECEDENTES METODOLÓGICO	1
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	4
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	4
1.3.1 <i>Objetivo General</i>	4
1.3.2 <i>Objetivos Específicos</i>	4
1.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS Y OPERACIONALIZACIÓN.....	5
1.4.1 <i>Enunciado de Hipótesis</i>	5
1.4.1.1 Hipótesis General	5
1.4.1.2 Hipótesis Específicas	5
1.4.2 <i>Operacionalización de las Hipótesis</i>	6
1.5 DELIMITACIÓN ESPACIAL, TEMPORAL Y TEÓRICO CONCEPTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	10
1.5.1 <i>Alcance Espacia</i>	10
1.5.2 <i>Alcance Temporal</i>	10
1.5.3 <i>Delimitación Teórica- Conceptual</i>	10
CAPITULO II	11
2.1 INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	11
2.1.1 <i>Marco Jurídico Vigente</i>	12
2.1.2 <i>Legislación Primaria</i>	12
2.1.2.1 <i>Constitución de la República</i>	12
2.1.3 <i>Tratados Internacionales</i>	13
2.1.3.1 <i>Declaración Universal de los Derechos Humanos</i>	13
2.1.3.2 <i>Declaración Sobre la Eliminación de La Discriminación Contra La Mujer</i>	15
2.1.3.3 <i>Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer</i>	16

2.1.3.4 Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer “Belem Do Para”	17
2.1.3.5 Convención Sobre Los Derechos Del Niño.....	20
2.1.4 <i>Legislación Secundaria</i>	21
2.1.4.1 Código de Familia	21
2.1.4.2 Ley Procesal de Familia.....	23
2.1.4.5 Ley Contra la Violencia Intrafamiliar	25
2.1.4.6 Código Penal	33
2.1.4.7 Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer.....	34
2.1.4.8 Ley de Protección Integral de La Niñez y Adolescencia.	37
2.1.4.9 <i>Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres</i>	41
2.1.5 <i>Instituciones Administrativas Jurídicas Competentes en la Prevención de la Violencia Intrafamiliar</i>	42
2.1.5.1 Instituciones Gubernamentales	43
2.1.5.2 Organizaciones No Gubernamentales.....	43
CAPITULO III	45
3.1 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	45
GENERALIDADES	45
3.1.1 <i>Definición de la Palabra Violencia</i>	47
3.1.2 <i>La Violencia en las Etapas de la Vida de la Mujer</i>	48
3.1.3 <i>La mujer y la Violencia</i>	51
3.1.4 <i>Tipos de Maltrato</i>	52
3.1.4.1 Maltrato Físico	52
3.1.4.2 Maltrato Emocional	52
3.1.4.3 Maltrato por Negligencia.	53
3.1.5 <i>Pasos a Seguir para Reducir la Violencia</i>	53
3.1.6 <i>Violencia Contra la Mujer en la Familia</i>	54
3.1.7 <i>Violencia Contra la Mujer en la Pareja</i>	56
3.1.8 <i>La Familia y sus Necesidades</i>	60
3.1.8.1 Necesidad de un Ambiente Familiar de Comunicación, Afecto y Apoyo	60
3.1.8.2. Necesidad de un Grupo Social de Apoyo	61
3.1.8.3. Necesidad de Cambio en las Conductas de la Pareja o de los Hijos	61
3.1.8.4. Necesidad de Mantener la Casa y Hacer que Funcione.....	61
3.1.8.5. Necesidad de Saber Manejar las Situaciones Conflictivas.....	62

3.1.9 Caracteres Aprendidos de la Violencia	62
3.1.10 La Violencia Intrafamiliar.	63
Definiciones	63
3.1.11 Premisas.....	64
3.1.12 Manifestaciones de la Violencia	65
3.1.12.1 Violencia Doméstica	65
3.1.12.2 Violencia Cotidiana	65
3.1.12.3 Violencia Política.....	65
3.1.12.4 Violencia Socio-Económica.....	66
3.1.12.4 Violencia Cultural.....	66
3.1.12.5 Violencia Delincuencial	66
3.1.13 Tipos de Violencia Intrafamiliar	66
3.1.13.1 Violencia Física	67
3.1.13.2 Violencia Sexual	70
3.1.13.2.1 Características y Víctimas más Frecuentes de la Violencia Sexual	72
3.1.13.2.2 En el Origen de la Violencia Sexual se Encuentran, al Menos, Tres Factores Esenciales.....	73
3.1.13.3 Violencia Económica	76
3.1.13.4 Violencia Psicológica.....	80
3.1.13.4.1 La violencia Psicológica Presenta Características que Permiten Clasificarla en Tres Categorías.....	82
3.1.13.4.2 Manifestaciones de Violencia Psicológica	84
3.1.14 Formas de Violencia Contra la Mujer	88
3.1.14.2 Maltrato Físico.....	89
3.1.14.3 Violación en una Relación Íntima	89
3.1.14.5 Mujeres Bajo Custodia	90
3.1.14.6 La Violencia Simbólica	90
3.1.14.7 La Violencia Social	90
3.1.14.8 La Violencia Verbal.....	91
3.1.14.9 Existen Tres Formas de Ejercer este Tipo de Violencia	93
3.1.14.10 Violencia Contra los Derechos Reproductivos	94
3.1.14.11 Violencia Femenicida	95
3.1.15 Razones por las Cuales las Mujeres no Expresan el Maltrato	96

CAPITULO IV.....	100
-------------------------	------------

4.1 CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	100
GENERALIDADES.....	100
4.1.1 <i>Teorías que Explican los Factores Causales de la Violencia</i>	101
4.1.2 <i>Tipos de Causas de la Violencia Intrafamiliar</i>	103
4.1.2.1 Causas Físio-Biológicas.....	104
4.1.2.2 Causas Psicológicas	104
4.1.2.3 Causas Psicosociales	105
4.1.2.3 Causas a Nivel Sociocultural.....	106
4.1.3 <i>Componentes de la Conducta Violenta</i>	106
4.1.4 <i>Elementos de la Violencia Intrafamiliar</i>	108
4.1.5 <i>Factores Precipitantes</i>	110
4.1.6 <i>La Detección de la Violencia Intrafamiliar</i>	111
4.1.7 <i>Factores de la Violencia Contra la Mujer</i>	112
4.1.8 <i>Las Causas de la Codependencia</i>	113
4.1.9 <i>Dinámica de la Violencia Intrafamiliar</i>	114
4.1.10 <i>La Dinámica de la Violencia Intrafamiliar Existe como un Ciclo, que Pasa Por Tres Fases</i>	115
4.1.11 <i>Causas de la Violencia Intrafamiliar</i>	119
4.1.11.1 El Machismo y el Autoritarismo	119
4.1.11.2 El Sexo y los Celos.....	119
4.1.11.3 Nivel Socioeconómico.....	119
4.1.11.4 Vivienda	120
4.1.11.5 La Falta de Comunicación.....	120
4.1.11.6 Falta de Conciencia.....	122
4.1.11.7 Ignorancia	122
4.1.11.8 Falta de Autocontrol	122
4.1.11.9 Falta de Comprensión.....	122
4.1.11.10 El Consumismo.....	122
4.1.11.11 Número de Hijos en la Familia.....	126
4.1.11.12. Violencia Como Comportamiento Aprendido	127
4.1.11.13 Enfermedades Mentales.....	127
4.1.11.14 Tensiones y Frustraciones en la Vida.....	128
4.1.11.15 Fuerte Ignorancia que Hay de no Conocer Mejor Vía Para Resolver las Cosas	128
4.1.11.16 La Falta de Comprensión Existente Entre las Parejas, Y la	128
Incompatibilidad de Caracteres.....	128

4.1.11.17 Falta de Comprensión Hacia los Niños	129
4.1.11.18 Alcoholismo y Drogadicción	129
4.1.11.19 El Desempleo	131
4.1.11.20 Principales Causas de la Inestabilidad Económica Por Desempleo en la Familia .	131
4.1.11.21 Los Hijos de Personas Desempleadas También Pueden Ver Afectada su Estabilidad Emocional.....	132
4.1.11.22 Estrés	133
4.1.11.23 Homosexualidad en los Hijos.....	134
4.1.11.24 Medios de Comunicación	135
4.1.12 Tratamientos Para las Mujeres que Sufren la Violencia Intrafamiliar	136
4.1.12.1 La Terapia le Va a Permitir.....	137
CAPITULO V.....	138
5.1 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU EFECTO EN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LA MUJER VÍCTIMA.	138
5.2 DERECHOS VULNERADOS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	141
5.3 EFECTOS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	143
5.3.1 <i>Algunos rasgos de la mujer víctima de violencia son:</i>	<i>144</i>
5.3.2 <i>En el plano de salud física, se encuentran efectos tales como:</i>	<i>150</i>
5.3.3 <i>En relación con el ámbito psicológico, la violencia tiene consecuencias como:</i>	<i>151</i>
5.3.4 <i>En el plano sexual:</i>	<i>151</i>
5.3.5 <i>Consecuencias Para la Salud.</i>	<i>152</i>
5.3.6 <i>Consecuencias Físicas</i>	<i>153</i>
5.3.7 <i>Consecuencias Psicológicas.....</i>	<i>156</i>
5.3.8 <i>Las Consecuencias de la Violencia Doméstica</i>	<i>166</i>
CAPITULO VI.....	172
6.1 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN	172
6.1.1.1 Nivel y tipo de investigación	172
6.1.1 <i>Instrumento Dirigido a Mujeres de la Zona Metropolitana</i>	<i>176</i>
6.1.2 <i>INSTRUMENTO DIRIGIDO A AUTORIDADES DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.</i>	<i>201</i>
6.1.2.1 INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	201
6.1.2.2 INSTRUMENTO DIRIGIDO A AUTORIDADES DE INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES	209

CONCLUSIONES	217
RECOMENDACIONES.....	219
BIBLIOGRAFIA	221

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

RECTOR

MAESTRA ANA MARIA GLOVER DE ALVARADO

VICERRECTOR ACADEMICO

DRA. ANA LETICIA DE AMAYA

SECRETARIA GENERAL

LIC. NELSON BOANERGES LOPEZ CARRILLO

FISCAL GENERAL INTERINO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DOCTOR JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

DECANO

DR. DONALDO SOSA PREZA

VICEDECANO

LICENCIADO OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES

SECRETARIO

DRA. EVELIN BEATRIZ FARFAN MATA

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS

LICENCIADO. JUAN JOSE CASTRO GALDAMEZ

DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

AGRADECIMIENTOS

A mi Dios y su Hijo amado por proporcionarme la sabiduría y de fuerzas físicas para seguir adelante y lograr coronar esta meta, pues sin su voluntad no hubiese sido posible tan preciado anhelo.

A mis Padres por guiar mi vida de una forma sabia, por apoyarme cuanto más lo necesite y a quien debo este triunfo.

A nuestro asesor de tesis Lic. Juan José Castro Galdámez, quien de forma eficaz y profesional condujo el proceso de la presente investigación.

A mí querida y respetable amiga Inga. María Mercedes Lara por brindarme su amabilidad que tanto la caracteriza, y por proveerme de sus conocimientos en el momento oportuno que fue tan valioso en el transcurso de la investigación.

A mis compañeros de tesis: Gladys Elizabeth Ramos Funes y Samuel Edgardo Carrillo Payes, cuya disciplina e interés demostraron en el desarrollo de nuestro trabajo.

A todas las instituciones gubernamentales como no gubernamentales que hicieron posible la culminación de este logro, proveyendo de una manera incondicional la pertinente información para la presente investigación.

Ana Cecilia Montes Molina

“oye hijo mío la instrucción de tu padre y no desprecies la dirección de tu madre; porque adorno de gracia serán a tu cabeza y collares a tu cuello”. (Proverbios 1: 8-9.)

AGRADECIMIENTOS

A mi amado Dios y a su hijo por ser mis guías y mis ayudadores a lo largo de toda mi Carrera, y por permitirme lograr este triunfo que es parte del éxito en mi vida.

A mis padres por todo el apoyo incondicional que me ha brindado desde siempre y hoy en el transcurso de mis estudios, y a quienes dedico este logro.

También a mis familiares y amigos que de alguna manera me apoyaron en la carrera.

A mi asesor de tesis Lic. Juan José Castro Galdámez quien me facilito la presente investigación por su responsabilidad y amabilidad de revisar nuestro trabajo puntualmente.

A las instituciones que me brindaron su apoyo a lo largo de esta investigación, como son los Juzgados de Paz y de Familia, Socorro Jurídico de la Universidad El Salvador como también a las Organizaciones No Gubernamentales como son: Dignas, Cemujer, Ormusa, que me brindaron su tiempo y conocimiento sin el cual hubiese sido imposible realizar dicho trabajo.

A todos los lectores que en más de alguna ocasión consultaran mi trabajo, para su enriquecimiento académico.

Samuel Edgardo Carrillo Payes.

Escudriñad las Escrituras; porque a Vosotros
Os parece que en ellas tenéis la vida eterna;
Y ellas son las que dan testimonio de mí.
San Juan 5:39

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso: por proveerme de sabiduría y fuerzas a lo largo de mi carrera, pues sin su ayuda no hubiese sido posible alcanzar este triunfo.

A mi padre y madre: Que en Paz descansen, por sentar Las bases de grandes valores espirituales y morales que me inculcaron en vida y que hoy se ven reflejadas en tan anhelado triunfo.

A mis hijos que me ayudaron con su comprensión y apoyo a tener fuerzas para iniciar y terminar esta carrera a pesar de tantos inconvenientes

A mis familiares y amigos que de alguna manera me apoyaron en la carrera.

A nuestro asesor de tesis Lic. Juan José Castro Galdámez, quien de una manera profesional y amable compartió sus conocimientos en el proceso de la presente investigación.

A mis maestras y maestros y en especial a la Inga. Mercedes Lara por el apoyo incondicional cuando se lo solicitamos en el transcurso de la investigación.

A mis compañeros de tesis: Ana Cecilia MontesMolina y Samuel Edgardo Carrillo Payes, que estuvieron prestos a trabajar cuando fue necesario.

A las instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales que nos proporcionaron su valioso aporte en el proceso de esta investigación, nos brindaron su tiempo y conocimiento sin el cual hubiese sido imposible realizar este trabajo.

A los lectores que consulten nuestra investigación para su enriquecimiento académico y profesional.

Gladys Elizabeth Ramos Funes.

Dad gracias en todo, porque
Esta es la voluntad de Dios
Para con vosotros en
Cristo Jesús.

1ª de tesalonicenses 5:18

INTRODUCCION

El derecho a la integridad personal, ha sido violentado desde períodos antiguos, sufriendo maltrato físico y moral la mujer incluso por su familia, es por ello que el presente trabajo tiene como objetivo determinar cómo se suscita “la Vulnerabilidad del Derecho a la Integridad Personal de la Mujer como Manifestación de la Violencia Intrafamiliar en el municipio de San Salvador”.

Se sabe que existen Organismos Nacionales e Internacionales que han unido esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar este fenómeno, que hasta finales del siglo anterior fue visto como un problema de Derechos Humanos y que actualmente se le ha dado la importancia que merece a través de una serie de acciones, políticas y leyes que van enfocadas a lograr que en la sociedad estas conductas atentatorias contra las relaciones familiares cesen de una vez por todas.

La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar creada en 1996, establece un conjunto de medidas de carácter social, cultural y jurídicas, siendo una de esta última, el establecimiento de un procedimiento cuya competencia corresponde a los Juzgados de Paz y de Familia, sin embargo la realidad concreta nos demuestra que dicha medida jurídica tiene deficiencias producto de circunstancias que no fueron tomadas en cuenta y que hoy se reflejan de forma palpable.

De esta manera el trabajo se ha dividido en seis capítulos para formar una mejor óptica del objeto de estudio antes mencionado.

El primero se detalla las especificaciones técnicas de la investigación. Planteamiento del Problema, enunciado del problema, objetivos, sistema de

hipótesis , su operacionalización, delimitación espacial temporal y teórico - conceptual de la investigación.

El segundo capítulo contiene las instituciones administrativas competentes en la prevención de la violencia intrafamiliar así como la determinación de las disposiciones que protegen a la mujer como víctima de la violencia intrafamiliar en la Legislación Salvadoreña.

El tercer capítulo los tipos de violencia intrafamiliar, los caracteres, manifestaciones , formas, así como las razones por la cual las mujeres no expresan el maltrato.

El cuarto las causas, las teorías que explican los factores causales de la violencia, componentes de la conducta violenta, elementos de la violencia intrafamiliar, factores causales como precipitantes, y para finalizar los tratamientos para mujeres que sufren la violencia intrafamiliar.

El quinto capítulo los derechos vulnerados por la violencia intrafamiliar así como los principales efectos.

Y para finalizar el capítulo sexto que se trata de las comprobación de las hipótesis y nuestro objetivo como grupo de trabajo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES METODOLÓGICO

1.1 Planteamiento del problema

Se vive en un mundo en el que predomina la violencia, y su dominio se inicia en la familia, y en especial en los países subdesarrollados como Latinoamérica, específicamente en El Salvador.

La violencia intrafamiliar no es un problema reciente, ha sido un fenómeno transcultural que ha existido en las estructuras económicas, sociales y jurídicas de cada país, generada por causas que traen repercusiones notorias que afecta el contexto histórico en que se desenvuelve la sociedad, produciéndose diversas manifestaciones de violencia, principalmente en el ámbito familiar.¹

Históricamente se han observado acciones discriminatorias por parte del hombre hacia la mujer, quien a menudo es excluida o marginada de forma arbitraria del goce y disfrute de mucho de sus derechos, el hombre ha logrado su imposición con relación a la mujer, perjudicando con ello el desarrollo de la sociedad, en la relación familiar de hombre – mujer se produce una conducta de violencia a efecto de doblegar el pensar y actuar de esta. La mujer se abstiene en la mayoría de los casos de revelar a la

¹MALDONADO LESLIE E, RIVERA, E. Organización Panamericana de la salud, *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*. (2000).

sociedad la forma como es tratada por el hombre debido al sometimiento físico y mental al que es expuesta “Machismo”.²

Todo lo anterior conlleva a que la violencia contra la mujer sea considerada uno de los crímenes más encubiertos y numerosos en el mundo, atentando contra la dignidad propia de la misma, supeditando su capacidad para participar en la vida familiar y pública en condiciones de igualdad.³

En la realidad socio- jurídica, existe una igualdad legal tal como lo dispone la Constitución en su artículo 3 que establece que todas las persona son iguales ante la ley, esa igualdad de derechos no es en realidad equitativa, pues el hombre es el eje principal quien coarta los derechos de la mujer y se impone en las relaciones de familia, social, cultural y políticas.

A pesar del surgimiento de instituciones que luchan por la organización y protección de los derechos de la mujer, la violencia intrafamiliar continua siendo una problemática a nivel cultural, pues se sigue violentando ese goce a sus derechos, tanto así que el Estado como ente regulador de la norma jurídica lucha creando nuevas leyes, las instituciones por las mismas limitantes que tienen en su accionar no profundizan su campo de aplicación, provocando con ella una apatía y desconfianza a estas, siendo de esa manera que el problema sigue en aumento, debido a ello, los derechos son violentados y vulnerados en el vínculo familiar viéndose en la peor parte la mujer.

Estadísticas de la División de Servicios Juveniles y Familia de la Policía Nacional Civil, PNC, indican que hubo 1,697 denuncias de hechos de

²CASTAÑEDA, M. *el machismo invisible regresa*, México: Tomo I ,Volumen I, 2º edición, Editorial Taurus, 2007, pag.34_35

³BATRES GIOCONDA Y CLARAMUT C. *La Violencia Contra la Mujer en La Familia* Costarricense. San José Costa Rica. Editorial Mundo Gráfico, S.A. Primera Edición ,1993.

violencia intrafamiliar cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres, durante el año 2010. En promedio, más de 140 mujeres por mes denunciaron ser víctimas de violencia en sus hogares. Vale destacar que estas cifras no incluyen los casos de violencia en el contexto de las relaciones afectivas que terminan con Femicidios.

San Salvador, sigue siendo uno de los departamentos con más denuncias por violencia intrafamiliar ya que de las 1,697 denuncias, 452 fueron hechas en este departamento.

Muchas veces, las personas que sufren violencia intrafamiliar no logran escapar con vida del ciclo reiterado que supone la violencia de género en el hogar; los nombres citados a continuación son algunos de los casos reportados por la Prensa Gráfica, que en muchas ocasiones se matiza como delincuencia social, sin ver que detrás de los crímenes existe violencia de género y misoginia, de parte de agresores con nexos familiares o afectivos de las víctimas.

Tal es el caso de Marta Gisela H. de 39 años, asesinada por Luis Alberto Á. de 42. Según las autoridades policiales, el ex esposo de la mujer la atacó con sus puños y otros objetos contundentes hasta asesinarla, en enero de 2010.

Otro caso alarmante es el de Francisca V. de 18 años, quien fue asesinada por Walter M. O. de 24 años, en julio del mismo año. La mujer fue mutilada por el sujeto antes mencionado que era su compañero de vida. El cuerpo fue encontrado dos días después en la casa de habitación. Walter M. O. Según las autoridades es el responsable del desmembramiento de mujeres⁴

⁴La Prensa Gráfica es un diario matutino de El Salvador. Es el punto focal para la comunidad de salvadoreños a través del mundo / julio 2001. Pag.13.

Casos como los anteriores forman parte del alto índice de violencia intrafamiliar

contra la mujer que inicia muchas veces con un grito o un insulto, si esta situación no se detiene a tiempo la violencia se va incrementando hasta llegar a los golpes y finalizando en muchos casos en la muerte.

1.2 Enunciado del Problema

De ello resulta interesante estudiar el problema que como grupo se formula de la siguiente forma: ***¿En qué medida se vulnera la integridad física y mental de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar en el municipio de San Salvador?***

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

- Determinar en qué medida se vulneran la integridad física y mental, debido a la violencia intrafamiliar.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Dar a conocer las instituciones administrativas y jurídicas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar.

- Establecer los tipos de violencia intrafamiliar que se regulan en la normativa contra la violencia intrafamiliar y determinar si todas las conductas de violencia se contemplan en ella.

- Poner en evidencia las causas que originan la violencia intrafamiliar, especialmente la violencia física.

- Dar a conocer como se violenta la integridad personal de la mujer víctima de violencia intrafamiliar.

1.4 Sistema de Hipótesis y Operacionalización

1.4.1 Enunciado de Hipótesis

1.4.1.1 Hipótesis general

A pesar de la existencia y constante creación de normas jurídicas de aplicación, así como instituciones que trabajan para erradicar esta problemática, se continúan vulnerando los derechos de la mujer a través de la violencia intrafamiliar.

1.4.1.2 Hipótesis específicas

- Las Instituciones administrativas y jurídicas encargadas de velar por la protección de los Derechos de la Mujer no han logrado erradicar la violencia intrafamiliar en contra de la mujer.

- La violencia intrafamiliar en contra de la mujer es originada principalmente por el machismo que es parte de la cultura salvadoreña.
- La violencia física es el tipo más fácil de comprobar ante una denuncia por violencia intrafamiliar.
- Actualmente en El Salvador no ha sido posible identificar las causas de cómo se violenta la integridad personal de la mujer como víctima de violencia intrafamiliar.

1.4.2 Operacionalización de las Hipótesis

Hipótesis General

A pesar de la existencia y constante creación de normas jurídicas de aplicación, así como instituciones que trabajan para erradicar esta problemática, se continúan vulnerando los derechos de la mujer a través de la violencia intrafamiliar.

<p style="text-align: center;">VI</p> <p style="text-align: center;">Violencia física más fácil de comprobar</p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p style="text-align: center;">Golpes</p> <p style="text-align: center;">Moretones</p> <p style="text-align: center;">Fracturas</p> <p style="text-align: center;">Lesiones</p>	<p style="text-align: center;">VD</p> <p style="text-align: center;">Ante una denuncia por violencia intrafamiliar.</p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p style="text-align: center;">PNC</p> <p style="text-align: center;">Juzgados de Paz y Familia</p> <p style="text-align: center;">PGR</p>
<p>Actualmente en el salvador no han sido posibles identificar las causas de cómo se violenta la integridad personal de la mujer como víctima de violencia intrafamiliar.</p>	
<p style="text-align: center;">VI</p> <p>En el salvador no se han identificado causas de como se violenta la integridad personal de la mujer.</p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p style="text-align: center;">Machismo</p> <p style="text-align: center;">Abuso de drogas</p> <p style="text-align: center;">Discriminación</p>	<p style="text-align: center;">VD</p> <p style="text-align: center;">Víctima de violencia intrafamiliar</p> <p style="text-align: center;">Indicadores</p> <p style="text-align: center;">Agresiones física y verbal</p> <p style="text-align: center;">Menosprecios</p>

1.5 Delimitación espacial, temporal y teórico conceptual de la Investigación

1.5.1 Alcance espacial

En la presente investigación se tomara como ámbito espacial el MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, por ser dicho municipio con mayor índice de violencia intrafamiliar.

1.5.2 Alcance temporal

El tiempo establecido para investigar el tema planteado se halla comprendido del 3 de Enero del año 2011 al 30 de junio de 2011, ya que se pretende hacer un estudio sobre la vulnerabilidad del derecho a la integridad personal de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar, del cual por ende obtener un resultado suficiente y satisfactorio en nuestro análisis.

1.5.3 Delimitación teórica- conceptual

En cuanto a la delimitación teórica conceptual se hace referencia a conceptos que se retoman del planteamiento del problema que son relacionados al tema en estudio , de los cuales se exponen los siguientes : violencia intrafamiliar, violencia sus diferentes tipos: física, psicológica, sexual y económica, víctima, vulnerabilidad, trauma, abuso, maltrato, agresión, temor, discriminación, dignidad, marginación, machismo, genero, mujer, maltratos, igualdad, derechos, intimidación, temor, integridad, equidad, etc.

CAPITULO II

2.1 INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Es importante mencionar que las primeras regulaciones en pro de los derechos de los más vulnerables se dan bajo la óptica de la evolución del concepto de Derechos Humanos en el año de 1776. Este concepto fue recogido por primera vez, en la Declaración de los Derechos de Virginia (EE.UU.) en el año de 1789; en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano fruto de la revolución francesa, en ninguno de estos documentos se mencionó la igualdad de género, serán Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft quienes reivindicaran en sus escritos los derechos de la mitad del género humano.⁵ De este modo el ordenamiento jurídico nacional e internacional concerniente a los derechos fundamentales, específicamente el derecho a la integridad, por ser este el que abarca la mayoría de maltratos y violaciones que se dan dentro del vínculo familiar y especialmente en la mujer.

Se iniciara este análisis con el estudio de los artículos de la Constitución de la República, ya que de ésta, es que dependen las estructuras supremas del Estado jurídicamente hablando, y "es el instrumento político idóneo para sentar las bases del Estado de derecho y normar las reglas básicas que regule el ejercicio del poder para que sea en beneficio de su titular: el pueblo"

⁵CORTEZ GALLO y Otros, *Aplicabilidad de la ley contra la violencia intrafamiliar por los jueces de paz en el departamento de San Miguel periodo 2000-2003*. Tesis UES 2003 Pag.48.

Luego las Convenciones y Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, por prevalecer estos sobre la legislación secundaria (Art.144Cn.) ya que al surgir un conflicto entre el Tratado y la Ley, siempre prevalecerá el tratado, pues todos los tratados una vez ratificados por nuestro Estado adquieren obligatoriedad jurídica.

Luego la legislación secundaria que protege los derechos de la familia. Así como las instituciones que protegen a la mujer de la violación de su integridad personal.

2.1.1 Marco jurídico vigente

En el marco jurídico, se enfocan las diversas leyes vigentes que en nuestro país tienen aplicabilidad con respecto a la familia, derechos y obligaciones de ésta y sus múltiples problemas. En primer lugar se hará un análisis de los artículos pertinentes a la familia, contemplada en la Constitución de la República de El Salvador.

2.1.2 Legislación primaria

2.1.2.1 Constitución de la República

En la Constitución de la República de El Salvador, del año 1983, en el preámbulo de esta menciona entre otras cosas “establecer los fundamentos de la convivencia nacional con base en el respeto a la dignidad de la persona humana, en la construcción de una sociedad más justa” así mismo en su primer artículo dice: que "*El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado*", es decir que toda actividad en que el Estado participe girará en torno a las personas y sus derechos; y además

en el mismo inciso reconoce tales derechos, los cuales son la justicia, la seguridad jurídica y el bien común.

Artículo 2 establece más derechos: *“la vida, la integridad física y moral, la libertad, el trabajo, la propiedad y posesión, etc.”* El Artículo tres uno de los más importantes para el desarrollo de la familia *“ todas la personas son iguales ante la Ley”*, la Constitución en éste artículo está reconociendo la igualdad que tienen los hombres y mujeres ante la ley.

Por otra parte, en la sección primera del capítulo II, título II, en sus artículos del 32 al 36, están dedicados a la familia, se establecen los principios fundamentales, que deben aplicarse para buscar el bienestar y derechos de la familia y así mismo, reconoce a ésta como la base fundamental de sociedad. El Artículo 32 dice: *“La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico”*.

2.1.3 Tratados Internacionales

2.1.3.1 Declaración universal de los derechos humanos

Aprobada y adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (XXX), del 10 de diciembre de 1948.⁶

Esta Declaración considera que la libertad, la justicia, y la paz en el mundo tienen por base, el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

⁶GARCÍA LUZ y otros. *Enfoque Jurídico de la Violencia Intrafamiliar como Generador de conductas...*, Tesis UES. 2000, pag.45

Proclama la igualdad de derechos entre hombre y mujeres, en los siguientes artículos:

Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 2.- Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Art. 5.- Nadie será sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen igual protección contra toda discriminación que infrinja esta declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Art. 12.- Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección contra tales injerencias o ataques.

Las disposiciones antes anotadas reflejan los derechos y garantías individuales de que gozan hombres y mujeres en todo el mundo, sin distinción alguna; así como de la protección que gozan sus familias ante cualquier injerencia arbitraria.

2.1.3.2 Declaración sobre la eliminación de La discriminación contra la mujer

Esta declaración fue Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de Noviembre de 1967 (resolución 2263 XXII)⁷.

En esta Declaración encontramos disposiciones tendientes a abolir todos los vestigios de la discriminación contra la mujer que pudieran existir en los Estados. Claramente se observa el tenor literal de su texto la equiparación que se establece entre la mujer y el hombre es decir que se deben dar los mismos derechos a los hombres y a las mujeres.

En el Artículo 2, en lo pertinente al tema, establece: *“Deberán adoptarse las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y de la mujer,.....”*

El artículo 6 indica: 2. *“Deberán adoptarse todas las Medidas apropiadas para asegurar el principio de la igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular: c) El padre y la madre tendrán iguales derechos y deberes en lo tocante a sus hijos. En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.”*

⁷Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 7 de Noviembre de 1967, *Normas Nacionales e Internacionales de protección contra la discriminación de la mujer*, Naciones Unidas 1998. pág. 63.

Artículo 8. *“Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, inclusive medidas legislativas, para combatir todas las formas de trata de mujeres y de explotación de la prostitución de mujeres.”*

2.1.3.3 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Adoptada y abierta a la firma, y ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre, decreto legislativo N° 705 de fecha 2 de junio de 1981 y publicado en el Diario Oficial N° 105, Tomo N° 271, de fecha 9 de junio de 1981.

Dentro de sus disposiciones se encuentra lo que se entiende por discriminación contra la mujer: art.1: *Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esferas política, social, cultural y civil o en cualquier esfera.*⁸

En la presente convención los estado partes se comprometen a:

- Consagrar el principio de igualdad del hombre y de la mujer.

⁸Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Separata de la revista Judicial”, Recopilación de Leyes de Familia, Corte Suprema de Justicia pág. 280.

- Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer.
- Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes u de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.
- Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminaciones.
- Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.
- Adoptar todas las medidas adecuadas incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

Dentro de esta convención se encuentra varias disposiciones referentes siempre a la represión de la discriminación hacia la mujer ya sea ésta de carácter social, político o económico.

2.1.3.4 Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belem Do Para”

Este Instrumento fue adoptado el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil, y ratificado por El Salvador, mediante Decreto Legislativo N° 430 de

Fecha 23 de agosto de 1995, publicada en el Diario Oficial N° 154, Tomo N° 328, de fecha 23 de agosto de 1995.⁹

Dentro de sus considerandos se encuentra que indica:

"Afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y convencidos de que la eliminación contra la violencia en la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida", dentro de sus disposiciones se encuentra :

Artículo 1. *"Para los efectos de esta convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológica a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado."*¹⁰ En esta convención se encuentran disposiciones referentes a:

- Los Derechos protegidos: vida libre de violencia, reconocimiento goce y ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas por lo instrumentos regionales e internacionales y entre ellos:
- El derecho a la vida.

⁹ Adoptado el 9 de junio de 1994 en Belem do Para, Brasil, y ratificado por El Salvador, mediante Decreto Legislativo N° 430 de fecha 23 de agosto de 1995, publicada en el Diario Oficial N° 154, Tomo N° 328, de fecha 23 de agosto de 1995, Oficina del alto comisionado para los derechos humanos, *Normas Nacionales e Internacionales de Protección contra la Mujer*, Naciones Unidas, 1998.

¹⁰ ISDEMU, Documento de El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 2000 p.33.

- El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- El derecho a la libertad y seguridad personal.
- A no ser sometida a torturas.
- Al respeto de su dignidad.
- Igualdad de protección de la ley y ante la ley.
- Derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que le ampare contra actos que violen sus derechos.
- Libertad de asociación.
- Igualdad de acceso a las funciones públicas.

A ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Deberes del Estado:

- Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación.
- Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

- Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer.
- Asegurar a la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta convención.

2.1.3.5 Convención sobre los derechos del niño

Dentro de la presente convención se observa principalmente las siguientes:

Artículo 1 *“Para los efectos de la presente convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes de mayoría de edad.”*

Artículo 2, parte 2 *“Los Estados partes tomarán las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”*

Dentro del Artículo 3 *“se encuentra que las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales y las autoridades administrativas, deberán estar comprometidos a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean*

necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él, y con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativa adecuadas”

Según artículo 5 *“Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente convención.”*¹¹

2.1.4 Legislación secundaria

2.1.4.1 Código de familia

Este Código fue aprobado mediante Decreto Legislativo número 677, de fecha 22 de Noviembre de 1993, Publicado en el Diario Oficial número 231, Tomo número 321, de fecha 13 de diciembre de 1993.

El Código de Familia tiene por objetivo *establecer el régimen jurídico de la familia, de los menores y de las personas de la tercera edad y consecuentemente, regula las relaciones de sus miembros y de éstos con la sociedad y con las entidades estatales, tal como lo establece el Art.1.Es el Estado quien está obligado a proteger a la familia, procurando su integración, bienestar, desarrollo social, cultural y económico, de conformidad a lo establecido en su Art.3.Los principios Rectores de éste Código se regulan en el Art.4. y son los siguientes: “La unidad de la familia, la igualdad de*

¹¹ Op.cit. Separata de la Revista Judicial, Recopilación de Leyes de Familia, Corte Suprema de Justicia, Julio 1997

derechos del hombre y de la mujer, la igualdad de derecho de los hijos, la protección integral de los menores y demás incapaces, de las personas de la tercera edad, y de la madre cuando fuere la única responsable del hogar”.

En el Art. 36 *“se regula la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges; y establece: "Los cónyuges tienen iguales derechos y deberes; y por la comunidad de vida que entre ellos se establecen deben vivir juntos, guardarse fidelidad, asistirse en toda circunstancia, y tratarse con respeto, tolerancia y consideración".*

El artículo 118 *regula la unión no matrimonial, que es la constituida por un hombre y una mujer que sin impedimento legal para contraer matrimonio entre sí, hicieren vida en común libremente, en forma singular, continua, estable y notoria, por un periodo de tres años o más.*

Las disposiciones legales antes anotadas, corresponden a las relaciones entre cónyuges, compañeros de vida, ascendientes y descendientes, y dentro de los cuales los menores y las personas de la tercera edad, gozan de la protección de la familia pero además gozan de una protección especial por parte del Estado, la cual se regula de la siguiente manera:

Responsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

Art. 392. *“Las personas de la tercera edad, tienen derecho a vivir al lado de su familia, siendo ésta la principal responsable de su protección; la sociedad y el Estado la sumirá, cuando ellas carecieren de familia o cuando la que tengan, no sea capaz de proporcionar les una protección adecuada...”*

Se puede observar a partir de esta disposición que todas las personas deben ocuparse de la integridad de los adultos mayores. Por lo que es necesaria la regulación de las personas que están más vulnerables.

Dentro de los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad, en el artículo 394 se encuentra: 6º) *A buen trato, consideración y tolerancia, por parte de la familia, la sociedad y el Estado; 9º) A recibir protección contra los abusos o malos tratos de cualquier índole; asistencia gratuita, para la defensa de sus derechos; 10º) A ser oídos, atendidos y consultados en todos aquellos asuntos que fueren de su interés y asegurarles la participación y comunicación en actividades de la comunidad que preserven su auto imagen de personas útiles a la sociedad.*

2.1.4.2 Ley procesal de familia

La ley procesal de familia regula en el artículo 128 *“En los procesos por desacuerdos entre cónyuges y convivientes relativos a las relaciones personales o patrimoniales, que no signifiquen un proceso diferente, el Juez, al admitir la demanda ordenará la entrevista con el psicólogo del tribunal, quien determinará la necesidad de asistencia a programas de orientación y apoyo socio familiar.”*

El artículo 130 establece que *“la medida de protección podrá, incluir entre otros aspectos, los siguientes:*

- a) La obligación de abstención de todo acto molesto, hostigante, persecutorio, intimidatorio, amenazante o cualquier otro que genere perjuicio físico o síquico a cualquier miembro de la familia.*
- b) El confiar provisionalmente el cuidado personal de los hijos a uno de los cónyuges, a ambos o a un tercero.*
- c) La exclusión del hogar familiar del infractor independientemente de los derechos reales o personales que tenga sobre el mismo.*

- d) *La obligación alimentaria y la determinación de su cuantía.*
- e) *La prohibición de ingerir bebidas alcohólicas, enervantes, estupefacientes, alucinógenas o sustancias que generen dependencia física o síquica.*
- f) *La prohibición de visitar el hogar familiar y lugares de trabajo o estudio u otros similares que frecuente algún miembro del grupo familiar.*
- g) *La prohibición de disposición de los bienes que constituyen el manejo familiar y la obligación de restitución de los mismos.*
- h) *La obligación de cancelar los gastos de mudanza de la familia, si a ello hubiere lugar.*
- i) *La prestación de caución juratoria, obligándose a no incurrir en los mismos hechos; y*
- j) *La asistencia obligatoria a programas educativos o terapéuticos.”*

El artículo 75 establece que las medidas cautelares se podrán decretar en cualquier estado del proceso, de oficio o a petición de parte.

Con respecto a la determinación de las medidas el artículo 76 establece que *“El Juez podrá decretar las medidas cautelares establecidas en las leyes y las que juzgue necesarias para la protección personal de los miembros de la familia o evitar que se causen daños graves o de difícil reparación en las partes antes de la sentencia o para asegurar provisionalmente los efectos de esta.*

La duración de la orden de protección será establecida por el juez en la resolución.

La medida cautelar se mantendrá hasta la ejecución de la sentencia, salvo que para garantizar el cumplimiento de la misma sea necesario prorrogar su vigencia.”

2.1.4.5 Ley contra la violencia intrafamiliar

Decreto Legislativo N° 902, de fecha 28 de Noviembre de 1996 y publicado en el Diario Oficial N° 241, Tomo N° 333, de fecha 20 de diciembre de 1996.¹²

Dentro de sus considerandos se localiza que la violencia cometida por o contra alguno de los miembros de la familia, constituye una agresión constante al derecho a la vida libre de temor, a la integridad física, psíquica, moral y sexual de la persona humana y de su dignidad y seguridad.

Que la violencia intrafamiliar es un fenómeno social complejo que ha permanecido oculto, lo que ha posibilitado la impunidad del infractor y la desprotección de la víctima y para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y enfrentarla en toda su magnitud, es conveniente dictar la legislación necesaria y adecuada.¹³

Dentro de sus principios se encuentran los siguientes:

- El respeto a la vida, a la dignidad e integridad física, psicológica y sexual de la persona.

¹²Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer, ONU 1993, Publicación año 2000.

¹³ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Op.cit. Separata de la Revista Judicial, Recopilación de Leyes de Familia, Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, pág. 175

- La igualdad de derechos del hombre, de la mujer y de los hijos e hijas; en el ámbito privado.
- La protección de la familia y de cada una de las personas que la constituyen.

El artículo 3 desarrolla el concepto de violencia intrafamiliar al “*establecer que la constituye, cualquier acción u omisión, directa o indirecta que cause daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico o muerte a las personas integrantes de la familia.*”

El texto publicado el 20 de Diciembre de 1996, establecía solo tres formas de Violencia Intrafamiliar: violencia psicológica, violencia física y violencia sexual. En las reformas de la ley contra la violencia intrafamiliar, publicadas el 24 de julio de 2002, se encuentra la incorporación de la violencia patrimonial: acción u omisión de quien afecte o impida la atención adecuada de las necesidades de la familia o alguna de las personas a que se refiere la presente ley; daña, pierde sustraer, destruye, retiene, distrae o se apropia de objetos, instrumentos o bienes.

El Artículo 6 lit. A Determina que el Instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer, actuará como ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia Intrafamiliar.

El artículo 6 desarrolla las políticas del Estado para la prevención de la violencia intrafamiliar así como las medidas de protección, dentro del artículo

10 al 36 se desarrolla el procedimiento mediante intervención policial, del ministeriopúblico y la intervención judicial.

“El Art.7 establece las medidas de protección que se dictarán para prevenir,sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, siendo éstas las siguientes:

- a) orden judicial a la persona agresora de abstenerse de hostigar, perseguir, intimidar, amenazar o realizar otras formas de maltrato en contra de las víctimas de violencia o de cualquier otra persona del grupo familiar que compartan o no la misma vivienda.*

- b) Orden judicial a las persona intervinientes en los hechos de violencia enunciados, de abstenerse de realizar actos de hostigamiento, intimidación, provocación, amenaza u otros semejantes que puedan dar lugar o propicien la violencia intrafamiliar y las demás que señala la ley procesal de familia.*

- c) Prohibir a la persona agresora amenazar a la víctima tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.*

- d) Prohibir a la persona agresora ingerir bebidas alcohólicas, estupefacientes, alucinógenos, o sustancias que generen dependencia física o psíquica a juicio prudencial del Juez o Jueza.*

- e) Orden judicial a la persona agresora para que salga inmediatamente del domicilio en común. Si se resiste se auxiliará de la Policía Nacional Civil.*

- f) *Fijarle a la persona agredida si así lo solicita un domicilio diferente al común que la proteja de agresiones futuras.*
- g) *Orden judicial de allanamiento de morada cuando por violencia intrafamiliar se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, psicológica o patrimonial de cualquiera de sus habitantes.*
- h) *Suspender a la persona agresora el permiso para portar armas mientras estén vigentes las medidas de protección y ordenar el decomiso de las armas que posea.*
- i) *Suspenderle provisionalmente a la persona agresora el cuidado personal, la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas menores de edad, y su derecho de visita a éstos en caso de agresión.*
- j) *Prohibir el acceso de la persona agresora al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.*
- k) *Establecer una cuota alimenticia provisional, una vez fijada de oficio se procederá a su ejecución*
- l) *Otorgar el uso exclusivo por un plazo determinado del menaje de la casa de habitación de la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente la vivienda y el menaje amparados al régimen del patrimonio familiar.*
- m) *Emitir orden judicial de protección y auxilio policial dirigido a la autoridad de seguridad pública de su vecindario. La víctima portará copia de esta*

orden para que pueda acudir a la autoridad más cercana en caso de amenaza, agresión, fuera de su domicilio

n) Cualquier otra medida prevista en el ordenamiento familiar vigente.”

Dentro del procedimiento que se encuentra contra la violencia intrafamiliar en ésta ley son:

Artículo 10.- *El aviso a la Policía Nacional Civil, “siempre que la Policía Nacional Civil tenga conocimiento o reciba aviso que una persona es víctima de violencia intrafamiliar, deberá tomar las medidas necesarias para evitar que dicha persona sea maltratada....”,*

Dentro de las acciones que se encuentran están:

- *Si la víctima manifiesta que ha sufrido golpes o heridas aunque no sean visibles, daños emocionales o cuando se encontrare inconsciente, o en cualquier caso que requieran atención médica, deberá auxiliarla, a su vez deberá hacer las gestiones necesarias para que reciban atención médica.*
- *Si las víctimas presentan preocupación por su seguridad personal, la de sus hijos, hijas o cualquier otro miembro de la familia, deberá hacer arreglos para conducirlos a un lugar adecuado.*
- *Asesorar a la víctima de violencia intrafamiliar sobre la importancia de preservar las evidencias (para un examen médico).*

- *Proveerá a la víctima de información sobre los derechos que la ley les confiere.*
- *Detener a la presunta persona agresora si se constata la existencia de y participación de conductas de violencia intrafamiliar, cuando los hechos constituyan otros delitos que sean manifestaciones derivadas de ésta y cuando se trate del delito de violencia intrafamiliar contemplado en el artículo 200 del código penal.*

Luego de las acciones anteriores la Policía avisará de inmediato a los tribunales competentes, ya sean de familia o los juzgados de paz; y si hubiera detenido a la persona agresora, deberá ser puesta a la orden del tribunal correspondiente, con el aviso de deberá acompañar las diligencias practicadas, y si se hubiera detenido al agresor en flagrante delito deberá proceder conforme con el procedimiento penal.

Pueden denunciar los hechos constitutivos de violencia intrafamiliar dentro del Artículo 13 del mismo cuerpo legal las siguientes:

“Toda persona que tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar” y se podrá hacer a los siguientes lugares:

- 1) A la Policía Nacional Civil,
- 2) A los tribunales competentes, y
- 3) Procuraduría General de la República.

Dentro del Artículo 16 (reformado) se localiza la actuación de la *Procuraduría General de la República*, y establece que cuando por aviso o por denuncia tenga conocimiento de un hecho constitutivo de violencia intrafamiliar deberá citar a las personas en conflicto y procurar conciliación, sino hubiere

conciliación se iniciará procedimiento por medio del tribunal competente, y si fuera necesario esta entidad tiene la obligación de aportar pruebas.

Dentro de la intervención judicial encontramos la iniciación del procedimiento y establece que se iniciará el procedimiento en el tribunal competente cuando mediere:

- 1) Denuncia de la víctima,
- 2) Aviso de la Policía,
- 3) Aviso de la Procuraduría General de la República, y
- 4) Por aviso de Instituciones u Organismos sociales que velen por la mujer, la niñez, adolescencia, adulto mayor, representante legal de incapaces, persona que tiene a cargo la guarda personal de discapacitado.

Dentro de esta se podrá solicitar la medidas cautelares, preventivas o de protección que se consideren pertinentes(Artículo 21 de la Ley en referencia).

Según el artículo 20 *“Serán competentes para conocer de los procesos que se inicien conforme a la Ley: la Jurisdicción de Familia y los Jueces de Paz.”* En el artículo 24 encontramos que *el funcionario judicial deberá ordenar el examen pericial, para lo cual tendrá la ayuda del Instituto de Medicina Legal, o cualquier organismo gubernamental, no gubernamental o del equipo multidisciplinario adscrito al tribunal de familia o a los organismos señalados en este artículo. Y cuando lo considere necesario, también podrá ordenar el peritaje psicosocial de la persona agresora y de los niños y niñas.* y dentro del artículo 25 establece que *el resultado de tal examen deberá ser presentado a más tardar dentro de las setenta y dos horas de solicitado. En el caso en que el dictamen se requiera con urgencia, podrá rendirse verbalmente y se asentará en acta.* Una vez que se ha recibido el dictamen pericial y si el

hecho no constituye delito el Juez citará a la víctima y al denunciado a una audiencia preliminar dentro del plazo de cinco días hábiles, dentro de la cual no se podrán hacer acompañar de procurador o apoderado.

El Juez resolverá sobre:

- Tener por establecidos los hechos constitutivos de la violencia Intrafamiliar denunciados.
- Atribuir la Violencia a quien o quienes la hubieren generado.
- Imponer a la persona agresora el cumplimiento del compromiso adquirido por él o ella en la audiencia.
- Decretar las medidas de prevención, cautelares o de protección que fueren necesarias, si previamente no se hubieren acordado.
- Imponer el agresor o agresora tratamiento psicológico o psiquiátrico o de grupos de auto ayuda especializados en violencia intrafamiliar.

Se señalará audiencia pública si el denunciado no se allanare a los hecho, en un término de diez días hábiles después de la audiencia preliminar, dentro del cual se practicará la inspección e investigación social o cualquier otra diligencia; la cual será de forma oral, se recibirá las declaraciones de los testigos y demás pruebas que presenten las partes y las que el Juez haya ordenado.

En la sentencia ordenará medidas (artículo 31 de la ley antes mencionada) o absolverá de responsabilidad a la persona denunciada.

De ésta resolución que pronuncie el Juez en la que imponga medidas preventivas, cautelares o de protección o de absolución será apelable ante las Cámaras de Familia, aunque le resolución sea de un Juzgado de Paz.

A esta resolución podrá dársele seguimiento con el apoyo de los centros de atención psicosocial del Órgano Judicial y de aquellas instituciones públicas y privadas; así como de organizaciones no gubernamentales que brinden atención a las personas en violencia intrafamiliar.

Por el incumplimiento de la sentencia, al tener conocimiento el Juez que la dictó, librará oficio a la Fiscalía General de la República con certificación de los pasajes pertinentes, para que presente el requerimiento por el delito de desobediencia.

2.1.4.6 Código Penal

Los primeros meses de 1998 tuvieron como prioridad en el campo jurídico las reformas y la aprobación de un nuevo código penal y procesal penal y el 20 de abril de ese año entro en vigencia la nueva normativa penal. Con ella la violencia intrafamiliar pasa definitivamente a constituirse en delito a través del artículo 200 y la Fiscalía General de la República pasó a ser la instancia encargada de la investigación del delito y de promover la acción penal¹⁴

Art. 200.- (Reformado) violencia intrafamiliar.

Cualquier familiar entendido por éste, según el alcance de la ley contra la violencia intrafamiliar que ejerciere violencia en cualquier forma de las señaladas en el Art. 3 del mismo cuerpo legal, será sancionado con prisión de uno a tres años. (En estos casos se aplicara previamente la ley contra la violencia intrafamiliar).

Art. 338.A- Desobediencia en caso de violencia intrafamiliar.

¹⁴Informe sobre la Violencia de Género en El Salvador. PNUD. San Salvador. Mayo 2000. Pág. 34

El que desobedeciere una orden o medida preventiva cautelar o de protección dictada por autoridad pública en aplicación de la ley contra la violencia intrafamiliar, será sancionado con prisión de uno a tres años.

En este caso se penaliza la desobediencia a una orden o medida de protección dictada en el proceso de violencia intrafamiliar y aplicable a todas las personas a quienes protege la ley especial.

Este delito se tipificará cuando la medida se encuentre vigente, por ello es recomendable que a la medida se le determine un plazo de duración o que sea al menos determinable como cuando queda sujeta a la celebración de un acto procedimental.

En este caso el bien jurídico tutelado es el respeto a la autoridad judicial, aunque los efectos repercutan directamente en la víctima; la medida desobedecida puede ser la dictada en cualquier momento del proceso, sin importar que no haya resolución final, lo que no impide la continuación del proceso de la desobediencia.

2.1.4.7 Ley del instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer

El ISDEMU fue creado por medio del decreto legislativo número 644 de fecha 29 de febrero de 1996 y publicado en el diario oficial número 43, tomo número 330, de fecha 1 de marzo de 1996.¹⁵ Al igual se encuentran sus reformas por decreto legislativo número 912 de fecha 11 de 07 de 2002.

¹⁵CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Óp. Cit. Separata de la Revista Judicial, Legislación 7, pág. 163.

El objeto de la creación de este Instituto se encuentra en el Artículo 3 *que establece que será: diseñar, dirigir, ejecutar, asesorar y velar por el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer, promoviendo en tal sentido el desarrollo integral de la mujer salvadoreña*, se entiende a partir de disposición que este vital organismo, es el ente rector de todos los ámbitos donde se relaciona a la mujer.

En la presente ley se encuentran disposiciones que regulan al instituto salvadoreño para el desarrollo de la mujer el cual dentro de sus atribuciones que se establecen en el artículo 4 menciona:

a) Formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la mujer.

b) Propiciar la efectiva participación de las Organizaciones de Mujeres, de la solución de los problemas que afronta la mujer.

c) Formular, dirigir, ejecutar y dar seguimiento a programas o proyectos que promueva los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de la mujer;

d) Realizar y promover estudios, diagnósticos y análisis que contribuyan a un mejor conocimiento de la situación real de la mujer.

e) Elaborar planes, proyectos y programas para erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

f) Promover el desarrollo integral de la mujer a través del cumplimiento de las disposiciones legales y además promover anteproyectos de ley y reformas a

las mismas que mejoren la situación legal de la mujer, sobre todo en la legislación laboral.

g) Proponer que se adecué la legislación nacional a las convenciones internacionales ratificadas por El Salvador: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por las Naciones Unidas, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, aprobada por la Organización de Estados Americanos y dar seguimiento las plataformas de acción emanadas de las conferencias internacionales relativas a la promoción de la mujer.

h) Divulgar, promover y propiciar el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador, relativos al mejoramiento de la condición de la mujer.

i) Mantener vínculos de cooperación, información con organismos nacionales e internacionales, celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores.

j) Realizar cualesquiera otras acciones que sean indispensables y convenientes para el mejor desempeño de sus fines.

Se señala que para el presente trabajo las atribuciones relevantes son las de lo literales e) y g), ya que, para el pleno desarrollo de la mujer en todos los ámbitos de la Sociedad es necesario que se desarrollen planes en contra de la violencia contra la mujer, y al mismo tiempo que se tome coordine con otras instituciones dicha actividad.

La ley tal como está planteada no regula en forma alguna el fenómeno de la violencia intrafamiliar, sino que tiene por objeto prevenir la mujer. Es con la reforma de la ley contra la violencia intrafamiliar que en el artículo 6-A *determina que el ISDEMU es el ente rector encargado de diseñar, dirigir, asesorar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas, programas, planes y proyectos referidos a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.*

2.1.4.8 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Sancionada en San Salvador, a los quince días del mes de abril del año dos mil nueve y publicada en el diario oficial No. 68, Tomo No. 383, del jueves 16 de abril de 2009.

Es necesario que se mencione ya que protege a los niños y adolescentes es así que uno de los objetivos primordiales de esta tesis es determinar en qué medida se vulneran la integridad física y mental, debido a la violencia intrafamiliar y este sentido se toma como las niñas que son violentadas su integridad física y mental.

Es así en Libro I Derechos, garantías y deberes. Título preliminar disposiciones generales capítulo I disposiciones preliminares Artículo 1.-*tiene como finalidad y entre otras cosa manifiesta que La presente ley garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña...*

Artículo 3.- *Para los efectos de esta ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumpla los dieciocho años de edad.*

Artículo 11.- Principio de igualdad, no discriminación y equidad

Todas las niñas, niños y adolescentes son iguales ante la ley. Por tal motivo, no podrá justificarse ninguna distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en criterios tales como sexo, raza, color, edad, idioma, religión, culto, opinión, filiación, origen nacional, étnico o social, posición económica, necesidades especiales, discapacidad física o mental, nacimiento o cualquier otra condición de las niñas, niños, adolescentes o de sus madres, padres, representantes y responsables, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos fundamentales.

Lo dispuesto en el inciso precedente no se opone al establecimiento de medidas especiales de acción positiva a favor de determinados grupos o colectivos de niñas, niños o adolescentes.

Artículo 14.-Principio de prioridad absoluta

El Estado debe garantizar de forma prioritaria todos los derechos de la niñez y de la adolescencia mediante su preferente consideración en las políticas.

Artículo 23.-Obligación de atención médica de emergencia para la niña adolescente o mujer embarazada.

Cualquier niña, adolescente o mujer embarazada que se encuentre en peligro inminente de muerte o de sufrir daños irreparables para su salud o la del niño o niña por nacer y por ello requiera atención médica de emergencia, será atendida en la institución de salud pública o privada más cercana del lugar donde se encuentre, de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

La insolvencia del requirente o la falta de recursos de la institución requerida no eximirán la atención de la embarazada en trabajo de parto.

Artículo 37.-Derecho a la integridad personal.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, la cual comprende la integridad física, psicológica, cultural, moral, emocional y sexual.

En consecuencia, no podrán someterse a ninguna modalidad de violencia, tales como el abuso, explotación, maltrato, tortura, penas o tratos inhumanos, crueles y degradantes.

La familia, el Estado y la sociedad deben proteger a las niñas, niños y adolescentes de cualquier forma de explotación, maltrato, tortura, abuso o negligencia que afecte su derecho a la integridad personal.

Artículo 38.-Protección frente al maltrato.

El Estado tiene la obligación de establecer políticas públicas y programas para la prevención, atención y erradicación del maltrato y el abandono físico y emocional de las niñas, niños y adolescentes.

Es necesario a ser notar la definición que da la ley en mención ya que puede llegar a ser mas especifica que la que de nota el de violación para lo cual hay que ser cautelosos y usar de manera mejor la hermenéutica jurídica.

Y para esta ley:

Se entiende por maltrato, toda acción u omisión que provoque o pueda provocar dolor, sufrimiento o daño a la integridad o salud física, psicológica, moral o sexual de una niña, niño o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus padres, madres u otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado, cualesquiera que sean los medios utilizados. Se considera asimismo como maltrato el descuido en el cumplimiento de las obligaciones relativas a la prestación de alimentación nutritiva y balanceada,

atención médica, educación o cuidados diarios y la utilización de las niñas, niño y adolescentes en la mendicidad.

El Estado garantizará la creación de programas dedicados a la atención y auxilio de aquellas familias que debido a la falta de recursos económicos no pueden cumplir por sí mismas con las obligaciones antes señaladas. En este inciso se toma como una garantía a favor de la víctima y como obligación del estado pero se cree que es necesario también el involucramiento de la sociedad misma.

Las niñas, niños y adolescentes deben ser tratados con respeto a su persona e individualidad y no pueden ser sometidos a castigos corporales, psicológicos o a cualquier otro trato ofensivo que atente contra su dignidad, sin perjuicio del derecho de la madre y padre de dirigirlos, orientarlos y corregirlos moderada y adecuadamente.

Artículo 39.- Protección frente a la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Ninguna niña, niño o adolescente puede ser sometido a tortura, desaparición forzada, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Se prohíbe el uso abusivo y sin la prescripción médica extendida por un profesional de la salud especializado y con autorización suficiente para tales efectos, de cualquier producto químico, psicotrópico y otras sustancias de las familias de las anfetaminas que tengan por efecto la alteración de los estados anímicos de las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de garantizar el control y disciplina en los centros de estudios, guarderías, internamientos y lugares de acogida, ya sean, públicos o privados.

El Estado debe garantizar la existencia de programas de prevención y atención a las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos antes señalados, debiendo mantener una vigilancia especial en los lugares y centros de internamiento y de aquéllos donde se resguarden a las niñas, niños y adolescentes.

2.1.4.9 Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres

Sancionada en San Salvador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y publicada en el diario oficial No. 02, tomo n°. 390, del martes 04 de enero de 2011.¹⁶

Dentro de los considerandos se encuentra lo siguiente: Que mediante decreto legislativo No. 430, de fecha 23 de agosto de 1995, publicado en el diario oficial No. 154, tomo No. 328, de esa misma fecha, se ratificó la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención Belem Do Pará”, la cual establece la obligación a los Estados parte, de incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.

Que es necesario contar con una legislación que regule de manera adecuada la política de detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción, para la erradicación de todas las formas de violencia contra las

¹⁶Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres, San Salvador, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y Publicada en el D. O. No. 02, Tomo No. 390, del martes 04 de enero de 2011

mujeres y el respeto de sus derechos humanos como una obligación del Estado.

Se vuelve indispensable, la introducción de un instrumento legal que oriente adecuadamente las actuaciones públicas y privadas a favor de las mujeres, y que garantice, una mejor calidad de vida y un adelanto en sus capacidades de manera integral.

La presente ley tiene por objetivo primordial el proteger a las mujeres de toda clase de violencia que en ellas se ya sea dentro de la familia o dentro de la sociedad por lo que en su artículo 1 menciona: *establecer, reconocer y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, por medio de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres; a fin de proteger su derecho a la vida, la integridad física y moral, la libertad, la no discriminación, la dignidad, la tutela efectiva, la seguridad personal, la igualdad real y la equidad.*

Así mismo sus derechos, los principios rectores en los que se fundamenta, su ámbito de aplicación, los sujetos de derecho y obligados, Institución rectora y el objeto de esta. Creándose programas que ayuden a la protección de las mujeres.

2.1.5 Instituciones administrativas jurídicas competentes en la prevención de la violencia intrafamiliar

En El Salvador hay instituciones encargadas directamente a la prevención de la violencia intrafamiliar como derecho de la integridad personal estas son algunas de las que podemos clasificar en:

2.1.5.1 Instituciones gubernamentales

- Policía Nacional Civil Departamento de Familia.
- La Procuraduría General de la República departamento de persona y familias.
- La Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, de la Unidad de la Mujer y el Niño.
- Fiscalía General de la República, Departamento de Protección de la Mujer y el Niño.
- ISNA.
- Juzgados de Familia, y Jueces de Paz Según El Artículo 20 de la Ley De Violencia Intrafamiliar a través del CAF, donde se atiende a la Familia Salvadoreña con Orientación Psicológica.

2.1.5.2 Organizaciones No Gubernamentales

Las Organizaciones no Gubernamentales que en la actualidad desarrollan un trabajo muy importante dentro del área de prevención del fenómeno de violencia intrafamiliar las cuales se puede mencionar:

- ISDEMU.
- CEMUJER.
- LAS DIGNAS.
- ASOCIACIÓN DE MUJERES DEMANDANTES DE CUOTA ALIMENTICIA.
- ORGANIZACIÓN DE MUJERES SALVADOREÑAS POR LA PAZ (ORMUSA).
- MOVIMIENTO DE MUJERES "MÉLIDA ANAYA MONTES" (LAS MÉLIDAS).

- ASOCIACIÓN PARA LA AUTODETERMINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MUJERES SALVADOREÑAS(AMS).
- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER (IMU).
 - MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES. (MSM)
- CONCERTACIÓN FEMINISTA PRUDENCIA AYALA
 - ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DE EL SALVADOR.
- ASOCIACIÓN CRISTIANA FEMENINA - EL SALVADOR.

CAPITULO III

3.1 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Generalidades

Es importante destacar que una agresión no permite suponer que existe violencia intrafamiliar en una relación, para que se pueda hablar de violencia intrafamiliar debe existir un abuso, maltrato o abandono permanente, repetido y habitual.

Se ha definido que una familia o pareja con menos de cinco años de convivencia que ha vivido más de tres agresiones en la historia de la relación puede estar viviendo violencia intrafamiliar. Lo fundamental para saber si se trata de un caso de violencia intrafamiliar o no, es descubrir si la pareja o familia usa la violencia como mecanismo para enfrentar y resolver las diferencias de opinión. Un ejemplo general de violencia es el caso de una familia en que cada vez que hay dos personas que tienen diferencias de opinión, uno le grita o pega al otro para lograr que "le haga caso" (sea niño, adulto o adulto mayor, el que resulte agredido).¹⁷

De acuerdo a lo mencionado, la violencia intrafamiliar tiene muchas formas de acuerdo a quienes son los que usan la violencia y hacia quienes se dirige esta violencia, y adquiere distintas formas dependiendo de qué tipo de maltrato se trate.

Según quien sea el agredido y la forma de manifestación de la agresión, se puede tipificar la violencia en maltrato infantil, violencia conyugal y maltrato a

¹⁷DE LA BARREDA SOLÓRZANO, L. *Tipos de violencia familiar*, México, Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial Santillana, 1999, pag.78.

ancianos. Cada una de ellas tiene subdivisiones en cuanto a la forma en que se produce el daño hacia el otro. Esta agresión puede ser pasiva o activa y ser de distintos tipos (psicológico, sexual, físico o económico). Cabe destacar que se considera maltrato infantil (violencia pasiva) cuando los niños son testigos de violencia, ya que el daño que sufren los niños es a nivel psicológico y no los daña directamente sino en forma indirecta.¹⁸

En el caso de la violencia en la pareja o violencia conyugal se la clasifica de acuerdo a quien tiene el rol de abusador y abusado en la relación. Es cruzada cuando ambos se agreden mutuamente, es violencia hacia la mujer cuando el que maltrata y tiene el poder en la pareja es el hombre, y se trata de violencia hacia el hombre cuando la mujer ejerce la violencia hacia el hombre. En todos los casos la violencia puede ser psicológica, física, sexual o económica.¹⁹

Los tipos de actos considerados como parte de la violencia intrafamiliar son golpes o incidentes graves, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control de actividades, abuso sexual, aislamiento, prohibición de trabajar fuera de casa, abandono afectivo, humillación y no respeto de opiniones.

Todos estos tipos de maltratos se pueden clasificar en físicos, si se atenta contra el cuerpo de la otra persona; psicológicos, si existe el intento de causar miedo, la intimidación o cualquier tipo de insulto, descalificación o intento de control; sexuales, si hay un acto sexual impuesto o en contra de la voluntad

¹⁸GENOVÉS S. *Comportamiento y Violencia*. México: Tomo I, Volumen II, 2ª edición, Editorial Diana, 1976, pag.315-323.

¹⁹CRUZ BOLÍVAR, T. Tipos de violencia intrafamiliar, Instituto de la Mujer, Santiago, Chile. Universidad de Chile.

de la víctima; y económicos, si no se cubren las necesidades básicas de la persona.²⁰

Como una manera de reconocer si una persona es violenta, se debe identificar si la persona no es capaz de controlarse en una situación de diferencias de opinión. Si la persona reacciona con gritos o golpes para defender su postura, entonces se puede hablar de un agresor.²¹

3.1.1 Definición de la palabra violencia

La raíz de la palabra violencia es la combinación de dos palabras en latín: “vis” (fuerza) y el participio “latus”, de la palabra “fero” (acarrear, llevar), “acarrear fuerza hacia”, violencia significa “fuerza intensa”.

La violencia (del latín *violentia*) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica, emocional o política, a través de amenazas, ofensas o acciones. Algunas formas de violencia son sancionadas por la ley o por la sociedad, otras son crímenes.

Distintas sociedades aplican diversos estándares en cuanto a las formas de violencia que son o no son aceptadas.

Por norma general, se considera violenta a la persona irrazonable, que se niega a dialogar y se obstina en actuar en contra de quien considere débil emocional o físicamente. Suele ser de carácter predominantemente egoísta, sin

²⁰ informe internacional. Violencia contra la mujer en el hogar, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

²¹SAN MARTÍN ESPLUGUES J, *La violencia y sus claves*. Tomo I, Volumen II, 2ª edición, Editorial mateo, 2003, pág. 77.

ningún ejercicio de la empatía. Todo lo que viola lo razonable es susceptible de ser catalogado como violento si se impone por la fuerza.²²

3.1.2 La violencia en las etapas de la vida de la mujer

La violencia tiene una escala profunda sobre la mujer. Empieza antes del nacimiento, en algunos países, con abortos selectivos según el sexo. O al nacer, cuando los padres desesperados por tener un hijo varón pueden matar a sus bebés del sexo femenino. Y sigue afectando a la mujer a lo largo de su vida. Todos los años, millones de niñas son sometidas a la mutilación de sus genitales. Las niñas tienen mayor probabilidad que sus hermanos de ser violadas o agredidas sexualmente por miembros de su familia, por personas en posiciones de poder o confianza, o por personas ajenas. En algunos países, cuando una mujer soltera o adolescente es violada, puede ser obligada a contraer matrimonio con su agresor, o ser encarcelada por haber cometido un acto "delictivo". La mujer que queda embarazada antes del matrimonio puede ser golpeada, condenada al ostracismo o asesinada por sus familiares, aunque el embarazo sea producto de una violación.²³

La forma más común de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona.²⁴

²²MONTAGUASHLEY R, F. y otros, *La naturaleza de la agresividad humana*. Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial alianza, 1989, pag.551.

²³RUGAMAS, E. y otros, *Todo Sobre Violencia Domestica*, Tomo I, Volumen II. 1ª edición, Editorial Escosco, San Juan, 2005, páginas: 16-25, 76.

²⁴NIEVES RICO, E. *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe*, Publicación de las Naciones Unidas, 2002, ISBN 92-1-322035-9, ISSN: 1564-4170.

Después del matrimonio, el riesgo mayor de violencia para la mujer sigue habitando en su propio hogar, donde su esposo y, a veces la familia política, puede agredirla, violarla o matarla.

Cuando la mujer queda embarazada, envejece o padece discapacidad mental o física, es más vulnerable al ataque.

La mujer que está lejos del hogar, encarcelada o aislada de cualquier forma es también objeto de agresión violenta.

Durante un conflicto armado, las agresiones contra la mujer aumentan, tanto de parte de las fuerzas hostiles como de las "aliadas".²⁵

Los hombres pueden patear, morder, abofetear, dar un puñetazo o tratar de estrangular a sus esposas o compañeras; les pueden infligir quemaduras o tirar ácido en la cara; pegar o violar, en partes corporales u objetos agudos; y usar armas letales para apuñalarlas o dispararles.

A veces las mujeres son lesionadas gravemente y en algunos casos son asesinadas o mueren como resultado de sus lesiones.²⁶

Desde esta perspectiva, la naturaleza de la violencia en contra de la mujer en las etapas de su vida en este caso, en el ámbito familiar ha propiciado comparaciones con la tortura.

Las agresiones están destinadas a lesionar la salud psicológica de la mujer al igual que su cuerpo, y suelen ir acompañadas de humillación y violencia física.

²⁵RODRÍGUEZ SAAVEDRA, D. 'Masculinidad(es): modos de manifestar el poder'. Conferencia y comentarios. Universidad de Puerto Rico. 2010.

²⁶Il informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.2005.

Al igual que la tortura, las agresiones son impredecibles y guardan poca relación con el comportamiento de la mujer, es así que, las agresiones pueden sucederse una semana tras otra, durante muchos años.²⁷

También en otros casos de violencia incluyendo amenazas, o la privación arbitraria de la libertad, es víctima la mujer tanto en la etapa de su vida pública como en la vida privada.

Es víctima también de abuso sexual en su propio hogar en este caso, cuando ocurren robos, violación física o criminalidad, mutilación genital, etc.

No se consideran las manifestaciones de violencia intrafamiliar de mujeres hacia hombres por efectuarse con poca frecuencia y ser producto en muchos casos de la defensa propia.

Se dice entonces que la violencia en la familia se da principalmente por ciertos factores externos como son:

Porque no se tienen respeto a los integrantes de esta, por el machismo, por la incredulidad de las mujeres, y/o por la impotencia de estos.²⁸

Ese es el panorama de la violencia contra las mujeres en nuestro país, del cual ya puede ser conocido mundialmente por medio del "Primer Informe Nacional sobre la Situación de Violencia contra las Mujeres en El Salvador". El documento, presentado por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu), relata la gravedad del problema en el país y revela la violencia sufrida por el simple hecho de 'ser mujer'.²⁹

²⁷FUSTER, N. *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*, Tomo II, Volumen. I, 1ª edición, Editorial género, Buenos Aires 2006, pág. 659.

²⁸Informe sobre la violencia de género en El Salvador. PNUD. San Salvador. Mayo 2000.

²⁹Instituto Salvadoreño para el desarrollo de la mujer, ONU 1993, Publicación año 2000.

3.1.3 La mujer y la violencia

Las mujeres que son víctimas de violencia sexual y otros tipos de violencia, suelen ser renuentes a informar sobre el crimen a la policía, la familia u otros. En los países en que la virginidad de la mujer se asocia con el honor de la familia, las mujeres solteras que notifican una violación pueden ser obligadas a casarse con el agresor, siendo esto un gravísimo error, ya que esa unión no es propia del amor puro, sino del descaro de un hombre desvergonzado que, por satisfacer un repugnante "impulso", hace daño a quien menos le importa. Algunas pueden ser asesinadas por sus padres o hermanos avergonzados, como una manera de restablecer el honor de la familia. En algunos países, una mujer que ha sido violada puede ser encausada y encarcelada por cometer el "delito" de tener relaciones sexuales fuera del matrimonio, en caso de no poder demostrar que el incidente fue en realidad una violación.³⁰

El silencio se convierte en el peor enemigo y en el mejor aliado para repetir los abusos. La víctima del abuso cree que tiene que ocultarlo porque teme ser señalada como culpable, siente vergüenza de ser mirada/o como "un ser diferente", aislándose de los demás para evitar críticas que la dañen aún más. Al quedarse callada, la víctima está favoreciendo al agresor y ayudándolo, dejándolo libre, a hacerles lo mismo a otras personas.³¹

³⁰VILLERA CLAIRE J, *Violencia conyugal como un problema mundial*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial rogell, 2002, pág. 61.

³¹ GIL HAMBRONA, A. *Historia de la violencia contra las mujeres*, Tomo II, Volumen I, 2º edición, Editorial Cátedra, 2008, pág. 47.

3.1.4 Tipos de maltrato

3.1.4.1 Maltrato físico

- Lesiones físicas graves: fracturas de huesos, hemorragias, lesiones internas, quemaduras, envenenamiento, hematomas subdurales, etc.
- Lesiones físicas menores o sin lesiones: No requieren atención médica y no ponen en peligro la salud física.

3.1.4.2 Maltrato emocional

- Rechazar: Implica conductas de abandono. Los agresores rechazan las expresiones espontáneas de la mujer, sus gestos de cariño; desaprueban sus iniciativas y no lo incluyen en las actividades familiares.
- Aterrorizar: Amenazar a la mujer con un golpe extremo o con un siniestro, creando en ella una sensación de constante amenaza.
- Ignorar: Se refiere a la falta de disponibilidad de los hombres agresores para con la mujer.
- Aislar a la mujer: Privar a la mujer de las oportunidades para establecer relaciones sociales.³²
- Someter a la mujer a un medio donde prevalece la corrupción: Impedir la normal integración de ella, reforzando pautas de conductas antisociales.³³

³²GIL HAMBRONA, A. *Op.Cit.* pág.69.

³³GRAPPE, TRISTAN, L. *Violencia en la mujer en grado de Femicidios*, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial allves, 1987, pag.116.

3.1.4.3 Maltrato por negligencia

Se priva a la mujer de los cuidados básicos, aún teniendo los medios económicos; se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc.³⁴

3.1.5 Pasos a seguir para reducir la violencia

Ya se sabe que la violencia es un fenómeno social muy peligroso, saber que decenas de personas mueren a causa de tiros y golpes, se debe tener muy en cuenta que se lucha por tratar reducir la violencia y para eso se siguen los siguientes pasos:

El primer paso es saber cómo controlarnos.

El segundo es saber manejar nuestros impulsos negativos que tanto daño nos hacen. Así nuestra sociedad irá en un incremento de paz y no habrá tantos tiros y muertes inocentes.

Debido a los afectos desbastadores que generan lo interno de las familias, pone en peligro la estructura o la forma de la misma, es decir según la formación que se le dé al individuo, así mismo actúa dentro de la sociedad que lo rodea. Afecta a todos los miembros de una familia.

El tercer paso es la auténtica educación que tiene como fin el desarrollo integral de la persona; por eso debe proporcionar, además de conocimientos, valores, creencias y actitudes frente a distintas situaciones.

³⁴VERNETHE M, y otros, "Violencia contra la mujer en la relación intrafamiliar en América latina y el Caribe", publicación de las naciones unidas, publicado en AAVV. Editorial naves, 2005 pág. 980.

El cuarto la comunicación es prevención porque nos posibilita encontrar un espacio, ser protagonistas, el aprender a respetar al otro; posibilita la capacidad de aceptar el error como incentivo para la búsqueda de otras alternativas válidas y ayuda a superar las dificultades que se presenten.³⁵

3.1.6 Violencia contra la mujer en la familia

La violencia contra la mujer comienza en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce esa violencia. La infancia es especialmente vulnerable a la violencia y la niña sufre un plus añadido por su condición femenina. A la ablación, generalizada en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales, más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales.³⁶

El infanticidio femenino es habitual en determinadas culturas. En la India la proporción entre hombres y mujeres es la más desigual del mundo. En Pakistán y Bangladesh existen parecidos desequilibrios y en regiones de China el infanticidio femenino está generalizado. Una percepción de la mujer devaluada, costumbres discriminatorias, considerar la educación de las niñas como una carga y los deseos del padre de perpetuar el apellido mediante un varón serían las causas de estos infanticidios. En algunas zonas de Pakistán y también en el vecino Afganistán- el nacimiento de una niña va acompañado

³⁵OSBORNE, R. *Apuntes sobre la violencia de género*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, EditorialBellaterra, 1997, pag.188.

³⁶POLSKY, MARKOWITZ, J, *El color de violencia intrafamiliar*, Tomo II, Volumen I, 2ª edición, Editorial Masson, Barcelona, 2003 pág.145.

de ritos de duelo. En China, la imposición del hijo único en 1978, en un país con una marcada y ancestral preferencia por la descendencia masculina, multiplicó este tipo de infanticidios. En la actualidad, la posibilidad de detectar el sexo durante el embarazo ha venido a agravar el problema con abortos selectivos.

Más del 80% de las violaciones las perpetran miembros de la familia de la víctima, y mayoritariamente a edades muy tempranas, cuando esta no pasa de ser una niña. Padres, abuelos, tíos, ... Adultos en los que ella confía pasan a ser sus agresores. Este es un problema mundial que en muchas ocasiones no trasciende más allá de los límites de la propia familia, la niña sufre la violencia en silencio, avergonzada y con sentimientos de culpa.³⁷

La venta de niñas sería otra violencia sufrida por la mujer en la infancia y en la familia. Estas ventas pueden tener diversas finalidades, pero el lucrativo negocio de la prostitución, las enfermizas inclinaciones sexuales de clientes, unido a la miseria en la que se ven sumidas muchas familias han extendido el comercio de niñas, menores de diez años en muchos casos, destinadas a la explotación sexual. Se puede decir que es un problema limitado a determinados países no occidentales, pero es occidente desde donde parten los clientes en un turismo sexual que está adquiriendo auge. El llamado "turismo sexual" es una de las formas contemporáneas del saqueo al que viven sometidos los países pobres. Según la UNICEF existe en torno a doscientos mil adeptos del turismo sexual (cuatro de cada diez turistas que visitan Tailandia lo hacen solos)³⁸

⁴⁸PALMA, D. *Estrategias de sobrevivencia y participación. Entre la vida y la Ciencia*. Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial galaxias, 2006, pág. 223.

³⁸Violencia contra las mujeres en El Salvador con especial referencia a la educación sexual, Editorial UCA, 1996, pag.44.

A estas violencias, aún habría que sumar otras muchas de menor carácter que irían desde un mayor autoritarismo paterno y familiar, a los matrimonios forzosos. La violencia ejercida contra la mujer, sea cual sea su naturaleza, tiene como marco preferente la familia.³⁹

3.1.7 Violencia contra la mujer en la pareja

La violencia contra la mujer por parte de su pareja o ex-pareja está generalizada en el mundo dándose en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración.

Aún siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia.

Estudios realizados en países por desarrollar arrojan una cifra de maltrato en torno al 20%, encontrándose los índices más bajos en países de Europa, en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón con cifras en torno al 3%.⁴⁰

Es un hecho que en una relación de pareja la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas. En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja.⁴¹

³⁹DIANE ALMÉRAS, R, y otros "Violencia contra la mujer en relación de pareja": América latina, publicado en AAVV publicación de las naciones unidas.Editorial luz, 2002, pag.23.

⁴⁰ALVAREZ, R, La violencia en la pareja: bidireccional y simétrica. Análisis comparativo de 238 estudios científicos internacionales. AEMA, Madrid. (2007).

⁴¹ OBALLE BARRERA, A. *Sociedad y violencia familiar*:Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial Espacial, Buenos Aires, 2006, págs. 13-22.

En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos. Esto, que podría alcanzar cuotas de violencia que serían censurables y perseguibles, formaría parte de las dificultades a las que se enfrentan las parejas. El maltrato nada tiene que ver con esto; en el maltrato el agresor siempre es el mismo: Por definición, el conflicto es una modalidad relacional que implica reciprocidad y es susceptible de provocar un cambio. Por el contrario, el maltrato, aunque adopte las mismas formas – agresiones verbales y físicas-, es unilateral, siempre es la misma persona la que recibe los golpes.

En la pareja el maltrato es mayoritariamente ejercido por él contra ella. Tiene unas causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer, la baja estima que determinados hombres tienen de las mujeres; causas que conducen a procurar instaurar una relación de dominio mediante desprecios, amenazas y golpes.⁴²

Los rasgos más visibles del maltrato son las palizas y los asesinatos, son los que trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de baja intensidad, los maltratos psíquicos que mantenidos en el tiempo socavan la autoestima de la mujer, son los que mayoritariamente se dan. Cuando trasciende un caso de maltratos, la mujer puede llevar años sufriendolos. Y si los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, es en el momento de la ruptura y tras esta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse.

⁴²GILBERTY O, compiladora; Anadeo M. (2008) "Abuso sexual y malos tratos contra niños, niñas y adolescentes: perspectiva psicológica y social." Buenos aires: Espacio Editorial; Consejo de los Derechos de la mujer y adolescentes.

Es frecuente tratar el tema de los maltratos como casos individuales, los maltratadores sufrirían una suerte de trastornos que les conducirían a maltratar a la mujer y a ésta, en su fragilidad, a recibir esos maltratos. Esta sería una visión del problema tranquilizadora que no pondría en cuestión el modelo patriarcal.⁴³

El modelo psicopatológico explica la violencia como resultado de conductas desviadas propias de ciertos individuos cuya historia personal está caracterizada por una grave perturbación. Este enfoque, al fin y al cabo tranquilizador, habla de un otro, un enfermo o delincuente, al que, después de examinarlo, se le puede castigar o tratar médicamente.

Desde el punto de vista feminista la violencia masculina se percibe como un mecanismo de control social que mantiene la subordinación de las mujeres respecto de los hombres. La violencia contra las mujeres se deriva de un sistema social cuyos valores y representaciones asignan a la mujer el status de sujeto dominado.⁴⁴

Las consecuencias últimas de la violencia contra la mujer en la pareja son la de decenas o cientos de mujeres muertas cada año, en los diferentes países, a manos de sus parejas o ex-parejas.

Serían las mujeres con unos mayores niveles de formación e independencia las que más estarían expuestas a ser violadas. Estarían más expuestas a ser violadas aquellas mujeres con mayor determinación ante los requerimientos

⁴³WALKER L. *Ciclo de la Violencia Intrafamiliar*, Tomo II. Volumen I, 2ª edición, Editorial la palma, 1999, pag.330.

⁴⁴CONQUE RUIZ J. Q. y otros. "La violencia contra las mujeres. Prevención y detección", publicado en AA.W, la violencia y sus tipos, Barcelona, Editorial lagos, Ediciones Díaz de Santos, 2008, pag.122.

sexuales no deseados; lo que indicaría que muchas violaciones no llegan a producirse al ceder las mujeres ante relaciones sexuales impuestas. Por lo que al hecho de la violación habría que sumar el de la imposición de relaciones sexuales no deseadas, forma de violación que no figuraría en las estadísticas.

La sexualidad no siempre resulta una elección para la adolescente: un 15,4 por 100 de las chicas declaraban haber sufrido una o varias relaciones sexuales “bajo coerción” o “a la fuerza”. Entre ellas, las tres cuartas partes de las relaciones impuestas lo habían sido por otros jóvenes y, con mayor frecuencia, por jóvenes conocidos.⁴⁵

La violación produce efectos devastadores que van más allá de los causados por la violencia ejercida. Las mujeres violadas pueden caer en profundas depresiones, pudiendo llegar a suicidarse, pueden cambiar su carácter volviéndose más retraídas, caer en el consumo de alcohol o drogas, El sida o quedar embarazadas de su agresor son también sus posibles consecuencias. Las mujeres víctimas de la violación sufren una doble agresión, a la del agresor se suma la de la familia y la comunidad. La mujer violada queda estigmatizada por una familia y una sociedad que depositan su honor en su cuerpo. En según qué culturas puede ser asesinada por miembros de su propia familia para lavar su honor o sufrir su rechazo y el de la comunidad.⁴⁶

Lo cierto es que la tradición tribal iraquí no les deja elección: cuando una mujer es mancillada por una violación o por un acto sexual extramatrimonial,

⁴⁵MARYSE JASPARD, R, y otros, *La violencia conyugal en Europa*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial tesus, 2000, pag.568.

⁴⁶SIÑO SIERRA, R. “Violencia en la mujer”, *Revista del Instituto Chileno de Terapia Familiar*. Año 2009, N° 1. Vol. 1 pag.54.

está poniendo en peligro el honor de su familia y de toda la tribu. A la violación se responde con represalias, pero lo primero es eliminar la mancha, para lo que es necesario eliminar físicamente a la mujer.⁴⁷

3.1.8 La familia y sus necesidades

Toda persona tiene la necesidad de responder a las situaciones que la vida le presenta. Los padres, en particular, tienen la responsabilidad de guiar a sus hijos y de encaminarlos.

Aunque, como ya se dijo, esta responsabilidad implica el ser capaz de poner límites a su conducta y corregir, en el caso del esposo debe y puede hacer un esfuerzo para cumplir con su responsabilidad de conducir a su esposa por la vida sin lastimarla.

3.1.8.1 Necesidad de un ambiente familiar de comunicación, afecto y apoyo

Todas las personas esperan tener en su familia una fuente de apoyo incondicional y un clima de confianza y cariño donde desenvolverse. Sin embargo, el hogar no debe ser el sitio en el cual los adultos desquiten su propio malestar en lugar de brindar la seguridad y el afecto que los hijos y la pareja necesitan.

La comunicación, la honestidad, el tratar de dar soluciones a los problemas que aquejan a la familia, y el saber compartir momentos agradables, ayudan a que la vida familiar cumpla con su cometido, además de que previene la violencia.

⁴⁷DONOSO SIÑA, E. "Violencia contra la mujer en Chile". *Revista problema del sector social femenino*, año 2001 N.16. pag.76.

3.1.8.2. Necesidad de un grupo social de apoyo

Toda familia necesita ir más allá de las relaciones entre sus miembros y establecer lazos de amistad, de afecto y de solidaridad con un grupo más o menos amplio de personas.

Mantener un grupo de relaciones vivo y amplio ayuda a prevenir la violencia intrafamiliar y nutre la vida personal de los integrantes de la familia.⁴⁸

3.1.8.3. Necesidad de cambio en las conductas de la pareja o de los hijos

Es evidente que en la vida familiar muchas veces es necesario solicitar un cambio en la conducta. A la pareja no se le puede pedir cambiar con amenazas ni advertencias, sino de común acuerdo y con respeto mutuo.

La necesidad de hacer advertencias a los hijos no debe dar pie a que se les amenace, pues aquéllas deben ser cumplidas si han de ser formativas. Jamás se debe golpear, retirar el afecto, ni insultar o humillar a los niños ni a las mujeres.⁴⁹

3.1.8.4. Necesidad de mantener la casa y hacer que funcione

El trabajo doméstico y la manutención económica absorben la mayor parte de las energías y del tiempo de los adultos a cargo del hogar. Al tener conciencia de las cargas que estas labores implican, y de la necesidad de distribuirlas lo más equitativamente posible, se evita buena parte de los

⁴⁸LESLIE E. "agresión en las mujeres".*Revista problema de salud psicoanalítica postraumática*, año 2006 N. 24. pág.

⁴⁹PARLE, L. y otros, *Ciclo de la Violencia en el sexo femenino*, Tomo II. Volumen I ,1ªedición, Editorial Green, 1998, pág.550.

conflictos intrafamiliares que pueden transformarse en abusos o en un modo de vida desgastante para alguno de los miembros, lo que necesariamente repercute en todos. Es conveniente que los hijos vayan tomando algunas responsabilidades, de acuerdo con su edad, y procurar que las tareas se repartan por igual entre las hijas y los hijos.

Por otra parte, es conveniente decidir conjuntamente con la pareja cómo utilizar el ingreso familiar para satisfacer las distintas necesidades de los miembros de la familia, teniendo una visión clara y compartida de lo que es esencial y de lo que es secundario.

3.1.8.5. Necesidad de saber manejar las situaciones conflictivas

En toda familia, como parte natural de su desarrollo, surgen conflictos originados tanto en procesos de desarrollo personal y situaciones que enfrenta cada quien, como en los procesos y situaciones de la familia en grupo. El conflicto puede manejarse pacíficamente desde su surgimiento si se entiende que éste es natural y se buscan las maneras razonables y viables de solucionarlo lo más pronto posible. La violencia nunca es la solución.⁵⁰

3.1.9 Caracteres aprendidos de la violencia

La conducta violenta se aprende y la primera oportunidad para aprender a comportarse agresivamente surge en el hogar observando e imitando la conducta agresiva de los padres, de familiares, e incluso personajes que aparecen en los medios de comunicación masivo.

⁵⁰LÓPEZ FLORIÁN G. "Violencia intrafamiliar en contra la mujer" publicado en A.A.VV. Medicina Forense y legal para la mujer, Editorial Aries, publicada: 15/03/2010 pág. 78.

Las reacciones de los padres que premian la conducta agresiva de sus hijos y el maltrato infantil por parte de ellos, son algunos de los mecanismos mediante los cuales los niños aprenden a una temprana edad a expresarse en forma violenta.⁵¹

El niño aprende estímulos agresivos con conductas violentas y a responder con violencia o frustraciones u otros eventos nocivos.

A pesar que los niños abusados no necesariamente crecen y repiten el tipo de abuso experimentado, y los adultos violentos no necesariamente han tenido una niñez abusiva, los estudios muestran una relación significativa entre la víctima durante la niñez ,tanto los niños que son abusados como los que son testigo del abuso crónico de otros familiares.

La violencia también se aprende en la escuela y en las calles.⁵²

3.1.10 La Violencia intrafamiliar

Definiciones

De la cual se entiende que es toda conducta que produce daño físico, psicológico, sexual a los miembros de la familia, llámese padres, madres, abuelos, hijos, sobrinos, cónyuge, hermano que se encuentren bajo su dependencia y cuidado del grupo familiar que viven bajo el mismo techo.

Según Martínez (1997) es un atentado a la integridad física y síquica del individuo, acompañado por un sentimiento de coerción y de peligro.

La violencia intrafamiliar es definida por María Cleves (1991) como una manifestación familiar disfuncional, abuso de poder, que lesiona a otro física

⁵¹NOGUEIRA GARCÍA, B, *La violencia en la pareja*. Tomo I. Volumen I, 2ªedición, Editorial bella, 2003, pag.592.

⁵²HIVERTA, C. *Una propuesta de riesgo para víctimas de violencia intrafamiliar*, México, Tomo II, Volumen I, 1ªedición, Editorial Aries, 2006, pág. 45.

y psicológicamente, donde se han agotado otra posibilidad de interacción y comunicación.⁵³

En las familias que se origina agresión física, psicológica y sexual a las mujeres, hijos, hijas, se da una dinámica entre sus miembros, de las cuales se encuentran las siguientes cuatro premisas:

3.1.11 Premisas

- La violencia es un acontecimiento que se produce como resultado de una relación, no es un proceso de comunicación, no es un acontecimiento individual, debido a que es el resultado de un proceso de comunicación particular entre dos o más personas.
- En una relación, todos los que están involucrados, están comprometidos en el resultado de la misma, de hecho quién provoca es a su vez provocado, dependiendo de la respuesta que emite quien devuelve.
- Dice todo individuo adulto con capacidad suficiente para vivir de manera autónoma, es el garante o responsable de su propia seguridad o sus propios hechos, y si no asume a esta responsabilidad, se alimenta una relación de carácter violento en la cual se produce una lucha de poder pasivo o activo, que convierte la relación en un círculo vicioso, hay caso que hay pareja que la mujer dice en hora de llegada a su esposo, esta frase: "
- Espero que esta noche no me golpee", esta mujer cede la iniciativa de su marido a actuar violentamente y se prepara para tolerar y recibir.

⁵³ORTEGA VÉLEZ, R. *Todosobre violencia domestica*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial piscis, 2005.pag. 213.

- La violencia y la no violencia, más que conductas contrarias, así mismo hay que diferenciar la persona violenta por naturaleza de aquella en que su violencia aparece según su ambiente en el que se rodea.⁵⁴

3.1.12 Manifestaciones de la violencia

3.1.12.1 Violencia doméstica

La violencia psicológica y física con el cónyuge, el maltrato infantil y el abuso de los niños.⁵⁵

3.1.12.2 Violencia cotidiana

Es la que se sufre diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, por ejemplo: maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes.

Se aporta en algún momento este tipo de violencia y se va siendo parte de una lucha cuyo escenario se convierte en una selva urbana.⁵⁶

3.1.12.3 Violencia política

Es aquella que surge de los grupos organizados ya sea que estén en el poder o no. El estilo tradicional del ejercicio político, la indiferencia del ciudadano común ante los acontecimientos del país, la no participación en

⁵⁴ JIMÉNEZ, M y otros, Manual de capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. ministerio de derechos humanos. Bolivia ,1997.pag.44.

⁵⁵ ORTEGA VÉLEZ, R. Óp. Cit. pag.32.

⁵⁶ ANDRINO RUIZ, J, “La violación en el mundo”, *Revista problema de salud pública y psicosocial*, año 2004 N.17 pag.85.

las decisiones, así como la existencia de las llamadas coimas como: manejo de algunas instituciones y las prácticas de nepotismo institucional. También la violencia producida por la respuesta de los grupos alzados en armas.

3.1.12.4 Violencia socio-económica

Que es reflejada en situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad; todo esto básicamente reflejado en la falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.⁵⁷

3.1.12.4 Violencia cultural

Son distorsiones de los valores de identidad nacional y facilitan estilos de vida poco saludables.

3.1.12.5 Violencia delincinencial

Robo, estafa, narcotráfico, es decir, conductas que asumen medios ilegítimos para alcanzar bienes materiales. Toda forma de conducta individual u organizada que rompe las reglas sociales establecidas para vivir en grupo.⁵⁸

3.1.13 Tipos de violencia intrafamiliar

La violencia es un problema social de gran impacto que atraviesa fronteras raciales, de edad, religiosas, educativas y socioeconómicas, es un fenómeno que lesiona los derechos de los seres humanos y muestra de forma nítida la opresión de género, por lo que se hace común la discriminación,

⁵⁷OBBLIOS BEJUR, B. Trabajo social y violencia en la pareja: Una propuesta profesional, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2006.pag 88.

⁵⁸FERNÁNDEZ, A. M. *Poder imaginario y social en la mujer*, Tomo II., Volumen. II, 1ª edición, Editorial Piados. 1993.pag.44.

ridiculización, los golpes, violaciones y abusos contra la mujer. De acuerdo a ello existen ciertos tipos de violencia de las cuales se pueden mencionar los siguientes.⁵⁹

3.1.13.1 Violencia física

La violencia física son actos que atentan o agreden el cuerpo de la persona tales como empujones, bofetadas, golpes de puño, golpes de pies, etc.

Según las estadísticas, la mayoría de las personas han sufrido alguna vez en su vida violencia de este tipo; la cual se hace presente en todos los lugares, tanto que se hace natural ver a dos personas golpeándose y más aun se ve normal que un padre eduque a su hijo a través de los golpes y los insultos.⁶⁰

Este tipo de violencia es la más evidente porque el daño producido deja una marca en el cuerpo de la mujer o en los agredidos.

En ésta se están incluidos los golpes de cualquier tipo (a veces a los senos, al vientre y a los genitales) las heridas, las mutilaciones, las cachetadas, pellizcos etc. Los medios utilizados por las personas agresoras pueden ser las armas de fuego u objetos punzocortantes como cuchillos y navajas. También se pueden emplear otros objetos o el propio cuerpo, por ejemplo: aventar algún objeto al cuerpo de la mujer, golpear con los pies, con la cabeza, con los brazos, etc.⁶¹

Se considera también, que existe violencia física, si la persona con quien la víctima se encuentra en una relación íntima experimenta lo siguiente:

1)Le pega, le da de cachetadas, la muerde, la corta, la pateo, la quema.

⁵⁹El Problema de la violencia familiar, en los menores, en la pareja y en la tercera edad, mayo 26th pueblo y sociedad en noticias. 2011

⁶⁰ MARTÍNEZE. *Violencia intrafamiliar*, Tomo II., Volumen. II, 2ª edición, Editorial perlas, 2001, pag.45.

⁶¹FERNÁNDEZ, A. M. Óp. Cit., pag.55.

2) Le tira objetos, con los cuales sabe que ocasionará un daño físico en el cuerpo, esto con el propósito de conseguir lo que persigue para satisfacción de su ego.

3) Detención bruscamente contra su voluntad.

4) Lastima o amenaza con arma mortal, sea de fuego, arma blanca o cualquier objeto peligroso.

5) Daños físicos: incluye lesiones leves, incapacidades y lesiones permanentes.

6). Problemas emocionales: ansiedad con compromiso físico, hipervigilancia hacia el peligro, negación y minimización para ocultar la ansiedad, depresión severa, con ansiedad simultánea, depresión ante situaciones de peligro, cambios cognoscitivos, recuerdos que emergen espontáneamente, incapacidad para expresar enojo, hostilidad guardada, miedo de confianza, impotencia, agresión a menores, aislamiento.⁶²

Puede decirse también que la violencia física es una invasión del espacio físico de la otra persona y puede hacerse de dos maneras:

- Una es el contacto directo con el cuerpo de la otra persona mediante golpes, empujones y jalones, como ya se indicó anteriormente. De tal manera que las lesiones son tomadas como delito cuando sea mayor de cinco días la curación de la víctima de violencia aunque sea dentro del vínculo familiar sea este tío, primos, abuelos.

⁶²ULLOA, G, M, " Las mujeres en el mundo de la violencia física", en *Revista de Trabajo Social*, 1993, N° 63, pag.28.

- La otra manera es limitar sus movimientos encerrándola, provocándole lesiones con armas de fuego, forzándola a tener relaciones sexuales y produciéndole la muerte.⁶³

De esta manera, la violencia física tiene un impacto directo en el cuerpo de la víctima, aunque el espacio emocional es el que más sufre, a excepción lógicamente de que la agresión le produzca la muerte.

De hecho, toda violencia tiene por objetivo último dañar emocionalmente a la víctima, porque esto la desgasta y le quita su poder de sobrevivir.

Por otro parte, este tipo de violencia también afecta a la víctima en el ámbito social, pues en muchas ocasiones se sienten avergonzadas de salir a la calle por los moretones y cicatrices que le quedan.⁶⁴

Finalmente, cabe mencionar que la violencia física es el último recurso que el hombre utiliza, ya que por lo general antes ya ha intentado controlar a su pareja de otras maneras más sutiles, como la violencia emocional y verbal.⁶⁵

Todo lo antes mencionado es lo que constituye la violencia física ósea el empleo por parte del agresor o sujeto activo, del uso de la fuerza física o coerción; para lograr que el sujeto pasivo en este caso la mujer, haga lo que él desea, con limitación de sus derechos. El síndrome de la víctima del

⁶³ ANDRINO RUIZ, J, Óp. Cit. pag.89.

⁶⁴ MARTÍNEZ, E. Óp. Cit. pag.77.

⁶⁵ MARTINEZ MELARA, A. Tesis "Derechos de la mujer mayormente vulnerados como consecuencia de la violación en la violencia intrafamiliar y su regulación jurídica" UES, 2008.pag.66.

maltrato físico afecta a un gran porcentaje de la población. En nuestro país la población afectada por este tipo de violencia es un 70%.⁶⁶

3.1.13.2 Violencia sexual

Violencia sexual se define como la imposición de actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona. Como por ejemplo exposición a actividades sexuales no deseadas, la manipulación a través de la sexualidad, tocamientos, miradas, caricias que quien las recibe no las desea, violación; es decir la consumación del acto sexual por la fuerza.⁶⁷

Se dice también que son todas acciones u omisiones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de las mujeres, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de las mujeres.

Según la agencia de delitos sexuales del ministerio público del municipio de Acapulco Gro, dice que las mujeres y los niños son los principales afectados por este tipo de violencia; en muchos de los casos las mujeres son violadas por sus propios esposos que al llegar a casa bajo los efectos del alcohol abusan de ellas con violencia física y/o psicológica.

Este tipo de violencia se da muchas veces entre los parientes de los niños como tíos, primos, abuelos, etc. Que obligan a los niños a realizar actos

⁶⁶Comisión de derechos humanos CEMUJER, datos estadísticos sobre violencia intrafamiliar de 1994-1996, El Salvador.

⁶⁷VILLALTA DELGADO, S, *Abuso sexual, Autoestima y poder personal*, Rape Crisis Center, Tomo II., Volumen. II, 2ª edición, Editorial Demus, 2004. Pág. 986.

sexuales frente a ellos, tales como masturbación o mostrarles sus órganos sexuales, etc.

En ambos casos difícilmente la familia o la víctima recurre a las autoridades a denunciar el caso de violencia sexual por vergüenza, por que las autoridades no dan resultados a la situación, porque no les creen a los niños o porque consideran que los mayores tienen todo el derecho sobre ellos y que el esposo tiene todo el derecho sobre la mujer, lo cual es una ideología errónea.⁶⁸

En este tipo de violencia en muchas ocasiones están contenidas la violencia física y la psicoemocional pues el daño producido es tanto físico (por que el sometimiento corporal) como el psicoemocional (el uso de palabras hirientes, devaluatorias y, humillantes).

Algunas manifestaciones más evidentes son:

La violación, tocamientos corporales sin su consentimiento, obligar a la mujer a tener relaciones sexuales o adoptar ciertas posiciones sexuales, burlarse de su cuerpo o compararla con otras mujeres, obligarla a ver o acariciar el cuerpo del agresor, hostigarla sexualmente, entre otras.

Comentarios y gestos sexuales no deseados, exigencias sexuales bajo presión o amenaza, agresiones sexuales con armas u objetos.⁶⁹ Se considera que en esta etapa se pueden dar lo que en lenguaje coloquial se llama los famosos piropos de parte del hombre hacia la mujer y de mujeres con diferente identidad sexual para llamar la atención de la mujer.

⁶⁸VARA HORNA A, *Mitos y verdades sobre la violencia familiar. Hacia una delimitación conceptual basada en evidencias*, Tomo II., Volumen. II, 2ª edición, EditorialLima, 2006 pag.43_44.

⁶⁹GENOVÉS, T, *Comportamiento y Violencia Sexual en contra de la mujer*, Tomo I, Volumen I 1ª edición, Editorial terranova, 2000, pag.656.

3.1.13.2.1 Características y víctimas más frecuentes de la violencia sexual

Los casos más frecuentes de violencia sexual son los ejercidos sobre niños (la pedofilia y el abuso sexual intrafamiliar) y la violación de mujeres.

El delincuente sexual lo puede ser en exclusiva (sobre todo en el caso de los pedófilos), pero también puede ir acompañado de otros perfiles delictivos, tal es el caso de robos, agresiones, etc., en muchas ocasiones como parte de un comportamiento asociado al abuso de alcohol y drogas, y a un nivel socioeconómico bajo.⁷⁰

El agresor sexual no es necesariamente un desconocido para la víctima; en ocasiones es, precisamente, su cercanía cotidiana a la misma la que le ha facilitado un determinado grado de confianza que ha derivado en la imposición de una determinada relación.⁷¹

En países con estadísticas fiables al respecto, las agresiones sexuales constituyen un porcentaje relativamente bajo de la violencia denunciada. No obstante, el carácter intrínseco de la violencia sexual sugiere la posibilidad de una violencia encubierta debido a actitudes de vergüenza o de temor a represalias por parte de la víctima.

La mayoría de las víctimas son mujeres y la mayoría de los agresores son hombres. Esta predominancia del agresor masculino se debe a diversos factores:

⁷⁰ CURIELL WEIL, R. *La ablación en Francia*. Tomo II, Volumen. I ,1ªedición, Editorial peses, 2009, pag.212.

⁷¹ MARTINEZ MELARA A. Óp. Cit.pag 145.

- un mayor impulso sexual, derivado, en parte, por el aumento de testosterona en la sangre, que no puede ser inhibido correctamente debido a diversos factores.
- un mayor componente agresivo;
- una mayor indefinición de su identidad sexual, que puede propiciar el interés en la exploración de diversos estímulos sexuales;
- una mayor e impronta de factores socio-culturales, como es el caso de las expectativas de su comportamiento como varón, que van asociadas a un impulso sexual fuerte, etc.⁷²

3.1.13.2.2 En el origen de la violencia sexual se encuentran, al menos, tres factores esenciales

En primer lugar están los factores psicológicos: la imposibilidad de conseguir la excitación sexual sin el uso de la violencia; la falta de autocontrol; una autoestima deficitaria en lo sexual; la ausencia de empatía sexual, que puede llevar a una distorsión cognitiva que justifique su agresión (*a ella le gusta, ella lo ha buscado, el sexo con niños es darles cariño...*); algún trastorno de personalidad; una historia personal como víctima de abusos sexuales; etc. En el caso de las violaciones, por ejemplo, en muchas ocasiones más que el placer sexual es la necesidad de satisfacer necesidades de dominación, autoafirmación, competitividad o poder las que están en el origen de las mismas.

⁷²FROMMY E. *El Corazón del Hombre, Fondo de Cultura sexual*, Tomo II, Volumen. I ,1ªedición, Editorial Madrid, 2006, pág.555.

En segundo lugar están los factores sociales: el prestigio que da la violencia para ciertos individuos en determinados grupos sociales; la cosificación de la mujer a través de los medios de comunicación y lenguaje sexista; etc.

En tercer lugar están los factores situacionales: como el consumo de drogas y alcohol, y el contagio emocional de la vivencia grupal.

Lo que en concreto puede precipitar una agresión sexual es la presencia de ciertas variables circunstanciales, como una situación de estrés prolongada, el consumo de alcohol, un deseo urgente sexual un grado alto de irritabilidad o la percepción de seducción o indefensión en la víctima, así como la probabilidad de que el acto quede impune.⁷³

En cuanto al acoso es esencial el poder o subordinación que ejerce quien realiza el acto, por lo que se da siempre entre conocidos; quien acosa busca un beneficio personal o a favor de un tercero y es un ser superior que tiene poder por razón de su edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica sobre el acosado. La invitación verbal, gesticular o escrita a un acto sexual sin consentimiento es acoso.

El acoso se da en todos los espacios en los que hay dependencia, como en el trabajo, en la escuela, en la religión o en la familia, entre padrastros e hijastros. El abuso se puede dar en todos los campos, sin importar la dependencia. Es típico el abuso en los lugares públicos en los que puede haber contacto corporal.⁷⁴

⁷³ECHEBURUA, E. Violencia sexual, mente y cerebro, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Cap.6, 2008 págs. 68-73.

⁷⁴CLAUDINE LEGARDINIER, P."Historia de la violencia contra las mujeres" *Revista cubana de medicina General Integral*. 2000, N°3, págs. 23-25.

En el abuso no es necesario el elemento dependencia ni el conocimiento entre sí y en la agresión estará ausente el consentimiento y el acto es acceso carnal. Las tres son formas de violencia sexual contra las mujeres de diversas edades y condiciones, son causadas por hombres extraños o conocidos.

En el abuso sexual no es necesario el poder o la superioridad del agente y es definido como actos sexuales sin acceso carnal, como el manoseo de zonas eróticas, la pornografía y el mismo acceso entre dos o más personas sin consentimiento de una de ellas. El abuso sexual puede realizarlo un adulto frente a otro, sin importar el género, un adulto frente a un menor e incluso entre adolescentes.⁷⁵

La agresión es sinónimo de violación y se refiere más al acceso carnal no consentido. Puede darse con personas que no tienen capacidad mental para decidir libremente si aceptan o no realizar el acto sexual o en menores de 14 años, en sentido amplio, abarca los demás actos sexuales con violencia.

Más que saber, depende de cómo se siente en el trato que le da la persona. Si se siente acosada, temerosa y asustada, lo primero es informarle al otro para aclarar la situación y tomar los correctivos a los que haya lugar. Por supuesto que la presunta víctima debe fijar con claridad los límites de la relación personal para que no llegue a ser acosada o a sentirse como tal.⁷⁶

Este tipo de violencia sexual está muy generalizada y se encuentra dentro del ámbito de la violencia física, aunque invade todos los espacios de la

⁷⁵RANDALL M., HASKELL L. *Violencia sexual en la vida de las mujeres: Tras la búsqueda de un Proyecto de Seguridad para la Mujer*. Tomo II, Volumen. I, 1ª edición, Editorial la red, 1995. Pág. 631.

⁷⁶FRADIQUE MÉNDEZ, C., *Caracterización de la violencia sexual desde la perspectiva de género* Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial ceiba, 2007, pág. 464.

mujer. Por la severidad de esta violencia, se sitúa, en una categoría diferente. En primer lugar, la violencia sexual se ejerce al imponer a la mujer ideas y actos sexuales. Las ideas se imponen generalmente por medio de la violencia verbal. El hombre hace esto con el fin de menospreciar a su pareja y hacerla sentir que no vale y que no es capaz. El hombre quiere que su pareja tenga que competir por su atención y buenos tratos: es muy común que el hombre trate mejor a personas que no viven con él que a su propia pareja. Otra forma de violencia sexual se realiza mediante la fuerza física, violando a la mujer como se señaló antes.⁷⁷

El hombre piensa que por tener una relación tiene derecho a hacer sexualmente lo que quiera y cuando quiera con ella, y para efectuar esta violación el hombre usa diferentes métodos, desde "convencer" con dinero hasta valerse de amenazas y golpes para llevar a cabo su propósito. Generalmente intensifica sus avances sexuales hasta que la víctima acaba aceptando sus exigencias, aun no estando de acuerdo. Por otro lado, la violencia sexual conlleva también tocamientos no consentidos, penetrar con objetos a la víctima, etc. como antes se puntualizo, Finalmente, esta forma de violencia tiene un impacto muy profundo en la víctima, porque invade todos los espacios de la mujer violada, que además en muchas ocasiones se siente culpable de su desgracia al percibir que podría haber evitado la agresión si, por ejemplo, "no hubiese vestido de forma provocativa" o "no hubiese ido por ese callejón tan oscuro", etc.

3.1.13.3 Violencia económica

Es toda aquella acción u omisión que afectan la economía de las mujeres, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación

⁷⁷ BATRES GIOCONDA. Óp. Cit, Pag.345.

injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral. Las personas agresoras utilizan el dinero como medio para transgredir los derechos de las mujeres. Por ejemplo, se ejerce violencia económica en contra de las mujeres, al negarle el dinero suficiente para que se satisfagan sus necesidades elementales tales como: comer, vestirse, tener actividades de recreación, un lugar digno en donde vivir, tener derecho a una clínica de salud en el momento que sea necesario, hombres que se niegan a proporcionarle una pensión alimenticia, no permitirle trabajar para evitar su autonomía económica, etc.

Algunos ejemplos son: cuando la persona agresora le hace creer a la mujer que sin él, ella no podría ni siquiera comer, limitarla con el dinero, (por lo que muchas veces las mujeres tienen que hacer verdaderas maravillas para que el dinero alcance por lo menos para comer), no reconocerle el trabajo doméstico que realiza en el hogar porque esa actividad se considera su obligación.

La mayoría de las mujeres que trabajan en el espacio público también lo tienen que hacer en el hogar porque el esposo (y ellas) consideran que esas actividades son únicamente su responsabilidad.

La violencia económica es muy frecuentada sobre las personas de la tercera edad, aquellas que no pueden sostener su economía por si solos y que necesitan de alguien que solvete sus gastos, puesto que en muchos de los casos la persona que aporta el dinero, también es quien limita al adulto mayor sobre sus gastos y no cubre con las necesidades básicas de este.⁷⁸

⁷⁸FRADIQUE MÉNDEZ, C. Óp. Cit, pág.75.

Las repercusiones de este tipo de violencia también son psicológicas ya que puede sentirse inútil e incapaz de remediar la situación y de estar sometido a alguien y sentirse carga de este lo cual viene terminando en huida del hogar o suicidio.⁷⁹

Este tipo de violencia también se puede ejercer por medio del robo, del fraude y por la destrucción de objetos que pertenecen a la mujer. Algunos de los ejemplos más comunes son: quitarle las herencias recibidas, destruir sus objetos personales (como ropa, joyas, etc.), quitarle su salario, robarle objetos personales o bienes inmuebles, vender sus objetos personales o bienes inmuebles sin su consentimiento, esconderle su correspondencia o documentos personales, etc.⁸⁰

La violencia económica hace referencia también, a todo acto de fuerza o de poder, ejercido contra las mujeres y que vulnera sus derechos económicos, causándoles daño o sufrimiento físico o emocional.

Esta violencia estructural ejercida por personas, instituciones, empresas privadas e incluso sistemas sociales, excluye, discrimina y priva del acceso y control de los recursos como: derechos económicos como el trabajo o empleo digno, el acceso a créditos, tierra, tecnología y capacitación para la inserción a la vida productiva, salarios y prestaciones justas, acceso a servicios de comercialización y técnica apropiada, oportunidades de generación de ingresos, y algo muy importante, derecho a que se visibilice y reconozca el trabajo doméstico no remunerado, como un valioso aporte a la economía, son violentados cotidianamente y su impacto en la salud física y mental de las mujeres es altamente nocivo para el desarrollo de nuestro país.

⁷⁹WALKER, L. Psicóloga, II informe latinoamericano, Ciclo de la Violencia Intrafamiliar.2004.

⁸⁰Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL, Informe final, República de El Salvador, C.A. 2008.

La remuneración desigual por razón de género o edad, la doble y triple jornadas de las mujeres, la falta de trabajo y empleo, los maltratos y acosos en los centros de trabajo, el no pago de las prestaciones por parte de la patronal y la explotación inhumana en fábricas y maquilas, son expresiones de violencia económica.

Para evitar la violencia patrimonial o económica, lo primero es saber que cuando el hombre ejerce control, se apropia de los bienes del hogar y no cumple con la manutención está ejerciendo violencia económica se recomienda, antes de enfrentar a esa persona, buscar ayuda y asesoría de un abogado conocedor de la materia.⁸¹

Se destaca que la violencia patrimonial está vinculada a la verbal y psicológica, y en algunos casos a las agresiones físicas, por lo que en caso de que el agresor amenace a su víctima, ésta puede buscar ayuda.

El agresor baja la autoestima de su pareja, le repiten con frecuencia que ella está loca, que nunca poseerá sus propiedades, que no ha aportado nada porque no realiza trabajos remunerados, al extremo de hacerles creer a la mujer que no tiene derechos sobre los bienes adquiridos.⁸²

Se trataría de la violencia “económica”, en la que el agresor hace lo posible por controlar el acceso de la víctima al dinero, tanto por impedirle trabajar de forma remunerada, como por obligarla a entregarle sus ingresos, haciendo él uso exclusivo de los mismos (llegando en muchos casos a dejar el agresor su empleo y gastar el sueldo de la víctima de forma irresponsable obligando a esta a solicitar ayuda económica a familiares o servicios sociales). Este estudio ha utilizado este tipo de violencia por que así es mas conocida por las personas que a menudo llagan a ser victimas de este flagelo.

⁸¹RANDALL M., HASKELL L. Op.Cit Pag.645.

⁸²BATRES GIOCONDA, *Óp. Cit.*, Pag.44.

3.1.13.4 Violencia psicológica

¿Significa simplemente darle golpes a otra persona? Evidentemente que no. Hasta ahora habíamos creído que ello representaba la única forma de Violencia. Sin embargo la Psiquiatría moderna nos ha dado una nueva visión del ser humano y de sus necesidades psicológicas. Ahora se sabe que hay otras formas de Violencia que pudieran hacer daño a las mujeres.⁸³

Se define esta violencia como todas las acciones u omisiones dirigidas a desvalorar, intimidar o controlar las acciones, comportamientos y decisiones de las mujeres.

Consiste en una serie de prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoca en las mujeres alteración auto cognitiva y auto valorativo que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica.

Este tipo de violencia puede ser muy peligrosa debido a que el daño que se produce no se percibe a simple vista, por que se presenta en el ámbito psicoemocional.

Destruir la autoestima de una persona mediante críticas constantes y persistentes, desprecios, abandonos e insultos también son formas patológicas de violencia. No cabe duda de que a veces los golpes al espíritu son dañinos como los golpes al cuerpo y producen heridas y secuelas profundas.

⁸³ZUBIZARRETA T. "La violencia en contra de la mujer, un problema de salud pública". *Revista Salud Pública y Nutrición*, 2007, Vol. 1 No. 1 pág. 14.

Las víctimas de este tipo de violencia por lo general continúan sufriendo calladamente y por ello no reciben nunca la ayuda que tanto necesitan. Una persona golpeada en su cuerpo puede comprobar las lesiones y recibir ayuda. Sin embargo la que es golpeada sistemática progresivamente en su psiquis, en su espíritu, no tiene muchas veces formas claras de mostrar lo que ocurre. Cuando esto pasa solamente en la privacidad del hogar generalmente pasa desapercibido durante muchos años.⁸⁴

Esta incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales. Para algunas mujeres, los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional quizá sean más dolorosos que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma.

Un solo episodio de violencia física puede intensificar enormemente el significado y el impacto del maltrato emocional. Se ha informado que las mujeres opinan que el peor aspecto de los malos tratos no es la violencia misma sino la "tortura mental" y "vivir con miedo y aterrorizada".⁸⁵

Es conocido también este tipo de violencia como violencia emocional, es una forma de maltrato, por lo que se encuentra en una de las categorías dentro de la violencia doméstica.

La intención que trae consigo la violencia psicológica es humillar, hacer sentir mal e insegura a una persona, deteriorando su propio valor. Difiere del maltrato físico ya que éste es sutil y es mucho más difícil de percibirlo o

⁸⁴HERNÁNDEZ SERRANO. R, *Violencia contra la mujer: La carga oculta de salud*, Tomo II, Parte II .Volumen. I, 2ªedición, Editorial perdis, 2000, pag.69.

⁸⁵ NARDONE MATZLAWICK, R. *Violencia Familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Tomo II.Volumen. I, 2ªedición, Editorial terrestre, Buenos Aires,1994 pag.23-26.

detectarlo, Éste trastorno puede tener bases en la infancia de las personas cuando se llevan a cabo la falta de atención por parte de los padres o familiares, y la violencia intrafamiliar.⁸⁶

Algunos ejemplos de este tipo de violencia pueden ser: hacer sentir confundida a la mujer, humillarla, burlarse de sus comentarios, de su aspecto físico, ofenderla, hacer que dude de sí misma, que crea que está exagerando su malestar, hacerla creer que si ella fuera más atenta con el agresor, éste no sería agresivo, o que ella lo está provocando, invadir su espacio personal con el pretexto de que el agresor necesita conocer todo acerca de ella, celar a la mujer de forma obsesiva, chantajearla, manipularla, dejarle de hablar, amenazarla, maltratar a personas o animales importantes para ella, prohibirle ver a ciertas amistades o a su familia.

Los medios empleados por los agresores son: la burla, la ironía, la mentira, la ridiculización, el chantaje, los sarcasmos, el silencio, las ofensas, las bromas hirientes, el aislamiento y las amenazas de ejercer otra violencia como la física y la sexual.⁸⁷

3.1.13.4.1 La violencia psicológica presenta características que permiten clasificarla en tres categorías

- **Maltrato:** Puede ser pasivo o activo que consiste en un trato degradante continuado que ataca la dignidad de la persona. Generalmente se presenta bajo la forma de hostilidad verbal, como gritos, insultos,

⁸⁶Organización panamericana de la salud (2000) "La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina."

⁸⁷ARRINA, J. *Las dos caras de la agresividad: Violencia y Salud*, Tomo II, Parte I, Volumen.II, 2ª edición, Editorial laurel, 2001, pag.35_40.

descalificaciones, desprecios, burlas, ironías, críticas permanentes y amenazas.

También se aprecia en actitudes como portazos, abusos de silencio, engaños, celotipia (celos patológicos), control de los actos cotidianos, bloqueo de las iniciativas, prohibiciones, condicionamientos e imposiciones.

- **Acoso:** se ejerce con una estrategia, una metodología y un objetivo, la víctima es perseguida con críticas, amenazas, injurias, calumnias y acciones para socavar su seguridad y autoestima y lograr que caiga en un estado de desesperación, malestar y depresión que la haga abandonar el ejercicio de un derecho o someterse a la voluntad del agresor.

El acoso afectivo, que forma parte del acoso psicológico, es una situación donde el acosador depende emocionalmente de su víctima, le roba la intimidad, la tranquilidad y el tiempo para realizar sus tareas y actividades, interrumpiéndola constantemente con sus demandas de cariño o manifestaciones continuas, exageradas e inoportunas de afecto.

- **Manipulación:** Es una forma de maltrato psicológico donde el agresor desprecia el valor de la víctima como ser humano negándole la libertad, autonomía y derecho a tomar decisiones acerca de su propia vida y sus propios valores.

La manipulación hace uso del chantaje afectivo, amenazas y críticas para generar miedo, desesperación, culpa o vergüenza. Estas actitudes tienen

por objeto controlar u obligar a la víctima según los deseos del manipulador.⁸⁸

3.1.13.4.2 Manifestaciones de violencia psicológica

a) Abuso verbal

Rebajar, insultar, ridiculizar, humillar, utilizar juegos mentales e ironías para confundir, etc.

b) Intimidación

Asustar con miradas, gestos o gritos. Arrojar objetos o destrozar la propiedad.

c) Amenazas

De herir, matar, suicidarse, llevarse a los niños.

d) Abuso Económico

Control abusivo de finanzas, recompensas o castigos monetarios, impedirle trabajar aunque sea necesario para el sostén de la familia, etc.

e) Abuso Sexual

Imposición del uso de anticonceptivos, presiones para abortar, menosprecio sexual, imposición de relaciones sexuales contra la propia voluntad o contrarias a la naturaleza.

⁸⁸MARÍN MENA.A. *La violencia intrafamiliar es un maltrato físico ya sea hombre, mujer*. Tomoll, Volumen II, 2ª edición, Editorial ammer, 2004, pag.50_52.

f) Aislamiento

Control abusivo de la vida del otro, mediante vigilancia de sus actos y movimientos, escucha de sus conversaciones, impedimento de cultivar amistades, etc.

G) Depresión

Tratar a la mujer como inferior, tomar las decisiones importantes sin consultarle.

¿Por qué se mantiene la mujer en esta relación?

La persona abusada se vuelve codependiente de su marido (el agresor), aún después de ser golpeada. Es frecuente escuchar esta frase: "Es que yo lo quiero tanto". Personas que llevan años soportando golpes dicen: "Yo no me separo porque lo quiero".

Es imposible querer a una persona que está tratando mal. Eso es depender de esa persona.

Otro motivo por el cual algunas mujeres no se separan de este problema de codependencia, es que las anima la familia y lamentablemente la Iglesia, a permanecer con el abusador. Sobre todo la familia les aconseja que mantengan esa relación por "el bien de tus hijos". "¿Cómo vas a dejar a tus hijos sin padre?", les dicen. ⁸⁹

⁸⁹MARTÍN, J, Violencia Doméstica. Jornadas del Día Internacional contra el maltrato a las mujeres (Málaga, 6 y 7 de noviembre) 2003.

¿Qué es mejor, tener un padre que golpea a su madre y que luego golpeará a sus hijos, o no tener padre? Se les hace mucho más daño a los hijos cuando ven que su padre golpea a su madre. Para los niños pequeños la madre es la base de toda su vida, la base de su afectividad, la base de su seguridad. Si una madre es golpeada, sus hijos se derrumban afectivamente. Es mucho mejor separarse. A veces las mujeres no se separan y sufren en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. Esto sucede sobre todo en la mujer que no tiene educación. Otras veces no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse. "Si le dices algo a la policía te mato".

Cuando se pregunta a algunas mujeres por qué aguantaron maltrato durante años, la respuesta más común es ésta: "Por mis hijos; no quería que se criaran sin un padre". Parece una respuesta válida, pero si se analiza profundamente descubrimos su inconsistencia. Sucede que en una situación de violencia los hijos también sufren. El crecimiento en una atmósfera de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en el abandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia.⁹⁰

En muchos casos influye el factor económico. Soportan cuanta vejación venga con tal de no perder la seguridad económica para sí y sus hijos. Se trata generalmente de mujeres con poca preparación académica, conscientes de que sin el marido no podrían vivir cómodamente.

Lo peor es que la mujer repetidamente abusada se destruye psicológicamente. Su yo, su identidad individual. Eso la incapacita para

⁹⁰ Formas de violencia de género en contra de las mujeres. Informe del instituto nacional de la mujer de Venezuela. 2008.

tomar las decisiones correctas. Cae en la ambivalencia efectiva ("¡Qué bueno es él cuando no me golpea!"); su autoestima queda por los suelos hasta creer ella misma que merece tales insultos y golpes.⁹¹

Cuando una persona cae a ese nivel, su capacidad de decisión queda prácticamente anulada, porque el principio vital está herido de muerte.

Si a una persona así aplastada se le amenaza con un "Si me denuncias, te mato", se sentirá paralizada.

Quizás en un último intento de supervivencia reaccione, pero usando las mismas armas que a ella la han destruido.⁹²

El amor no debe doler. El amor implica confianza, protección, respeto a los gustos del otro, comunicación, caricias, ayudas al crecimiento emocional y espiritual. Consiste en compartir la vida con alegría, dialogar sobre las diferencias y preferencias, y respetar la integridad física, moral y espiritual de la persona amada.

Las mujeres que aguantan una relación abusiva indefinidamente acaban perdiendo su salud física y mental, se enferman, toda la familia termina enferma.

Las mujeres en situaciones abusivas pierden su autoestima. No saben protegerse, ni se dan cuenta del peligro que corren.⁹³

⁹¹ Concepción sobre la mujer. Sección Ventana. Periódico Listín Diario. 1 de julio de 2001. Rep. Dominicana. pág. 9 y 11.

⁹² Documento "Análisis de la Situación de la Infancia en La Argentina."-UNICEF.

⁹³ MUÑOZ CAMPOS, R. O. Guía para trabajos de violencia en la familia. Editorial Universidad de Guayaquil. Ecuador. octubre 1984.

3.1.14 Formas de violencia contra la mujer

De manera silenciosa, la violencia penetra en los hogares, en las calles, en los centros escolares, en los centros de trabajo, en las áreas de convivencia social, como un cáncer que destruye la intimidad, el potencial humano, y genera en ellos un estado agónico permanente, produciendo sujetos sin aspiraciones trascendentes, sin espíritu de productividad, sin ambiciones ni creatividad; en pocas palabras, muertos en vida. Es impostergable la realización de acciones serias y de gran magnitud para la erradicación de la violencia intrafamiliar, lo cual implica una fuerte inversión económica, la cual será creciente en la medida en que se retarde el proceso y cuyos efectos sociales serán cada vez más graves.

A final de cuentas, resulta de menor costo invertir en prevención que en la adquisición de instrumentos de represión.⁹⁴

3.1.14.1 En las familias

La forma más común de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona.

Los hombres pueden patear, morder, abofetear, dar un puñetazo o tratar de estrangular a sus esposas o compañeras; les pueden infligir quemaduras o tirar ácido en la cara; pegar o violar, con partes corporales y objetos agudos; y usar armas letales para apuñalarlas o dispararles

⁹⁴ROSENK, SMITH G. *Violencia Doméstica y Derechos Humanos*, Tomoll, Volumen II, 2ª edición, Editorial la roca, 2004, pag.333.

3.1.14.2 Maltrato físico

Algunas mujeres pueden creer que merecen las golpizas por alguna acción equivocada de su parte. Otras mujeres se abstienen de hablar sobre el maltrato porque temen que su compañero las lastime aun más en represalia por revelar "secretos familiares", o posiblemente por avergonzarse de su situación. Además, en muchos países no existen sanciones legales o sociales en los casos de violencia perpetrada por un compañero íntimo.

3.1.14.3 Violación en una relación íntima

En muchas sociedades, la mujer no define el coito forzado como una violación si está casada o vive con el agresor. En algunos países esto es condenado como delito penal. Las encuestas de varios países indican que 10 a 15% de las mujeres informan que sus parejas las obligan a tener relaciones sexuales. Entre las mujeres que son agredidas físicamente en su relación, las cifras son más altas.

3.1.14.4 Violencia psicológica o mental

Esta incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales. Para algunas mujeres, los insultos incesantes y la tiranía que constituyen el maltrato emocional quizá sean más dolorosos que los ataques físicos, porque socavan eficazmente la seguridad y la confianza de la mujer en sí misma. Un solo episodio de violencia física puede intensificar enormemente el significado y el impacto del maltrato emocional. Se ha informado que las mujeres opinan que el peor aspecto de los malos tratos no es la violencia misma sino la "tortura mental" y "vivir con miedo y aterrorizada.

3.1.14.5 Mujeres bajo custodia

Con frecuencia, las mujeres que ingresan a las prisiones ya han sido víctimas de violencia. La violencia contra la mujer recluida en instituciones y prisiones puede ser generalizada. La naturaleza del maltrato puede abarcar desde el acoso físico o verbal hasta la tortura sexual y física. Diversos informes sobre las mujeres reclusas de diferentes países informan haber sido violadas mientras se encontraban en centros de detención.⁹⁵

3.1.14.6 La violencia simbólica

En un artículo de hace un par de años, el sociólogo francés Pierre Bourdieu escribía: la dominación masculina, que hace de la mujer un objeto simbólico, cuyo ser es un ser-percibido, tiene el efecto de colocar a las mujeres en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de alienación simbólica. Dotadas de un ser que es una apariencia, están tácitamente conminadas a manifestar una especie de disponibilidad (sexuada y, eventualmente, sexual) con respecto a los hombres.

3.1.14.7 La violencia social

También es habitual la violencia “social”, en la que el agresor limita los contactos sociales y familiares de su pareja, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos.⁹⁶

⁹⁵HENRIQUEZ, S. psicoanalista, *Violencia en la familia*. Centro uno, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial el prado, 2000, pág. 76_77.

⁹⁶Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano. Línea de Emergencia ante la Violencia Familiar, Lima, Perú, 2003.

3.1.14.8 Laviolencia verbal

Mucho se dice sobre la violencia física y sobre la mujer golpeada, pero existe otra forma de agresión, mucho más sutil porque no deja marcas visibles, que es el maltrato verbal: el insulto y la humillación hacen que la imagen de uno mismo se deteriore completamente.

Es la violencia más silenciosa, la que menos lleva a la denuncia a nivel judicial, la que incluso se admite socialmente y la que, no por eso, se sufre menos: una casa en la que uno de los miembros de la pareja humilla al otro y/o a los hijos, es un ambiente en el que se construyen imágenes distorsionadas y que deja huellas en el psiquismo de los adultos y, fundamentalmente de los niños.

En la violencia verbal el violento intenta degradar al otro llevándolo lo más bajo que pueda para hacer con él lo que desee. Cuanto más lo degrada, más siente que vale, es una relación especular, de vida o muerte, donde el violento vive gracias a que tiene a otro a quien denigrar en función de sus preconceptos, señalándole permanentemente lo que le falta o lo que hizo mal.⁹⁷

A diferencia de la persona golpeada, que obliga a un tercero -sea un profesional o no- a declarar en defensa de la víctima, en la violencia verbal a lo sumo se puede hacer un comentario condenatorio y, cuando hay gritos, se recurre a los vecinos para que testifiquen.

⁹⁷ARRETES, F." Violencia y Salud emocional en Colombia". *En RevistaPanamericana de Salud Pública y nutrición*, marzo. 1986. No.2 Vol. I pág. 99.

La violencia verbal implica una manera de relacionarse en la que no hay un tercero que legalice, porque la verdad es que no se puede decir todo ni de cualquier manera y no de cualquier manera nos relacionamos con los otros ni nuestra palabra es la única ni la más valedera, pero el violento cree que él tiene la verdad y lo que el otro diga no tiene ningún valor.⁹⁸

A veces ocurre que la persona de un tercero -como un hijo- despierta la violencia que hasta ese momento no existía, pero hay indicios que se pasan por alto, que no se toman en cuenta y el violento avanza en la medida en que el otro lo deja hacer.⁹⁹

En un noviazgo puede haber indicios de violencia verbal que se van agravando en el matrimonio, sobre todo cuando se tiene a la persona más encerrada. El tema es cuando la violencia verbal recae sobre los hijos, el producto de su vientre o de su simiente, ahí hay que preguntarse por qué en lugar de alentar se menoscaba.¹⁰⁰

Para un chico la verdad es la que le dicen los padres y si le dice “basura” el chico se va a identificar con un objeto de desecho, porque es el lugar en el que el otro lo posiciona. Se va a ofrecer al mundo como tal y va a encontrar siempre en la escena social otros que lo van a confirmar en esa posición.

En el caso de los chicos es más grave porque ellos crecen con una imagen de sí absolutamente deteriorada y después pueden manifestar desde una

⁹⁸HENRIQUEZ, S. Op. Cit. 89.

⁹⁹NINDALL, M, WHIOLY L. *Violencia verbal en la vida de las mujeres: Tras la búsqueda de un Proyecto de Seguridad para la Mujer*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial Rio, 1995. Pág. 631

¹⁰⁰MORENO GARCÍA, D. “La violencia familiar: un problema de salud pública”. *Revista Cubana de psicología y salud*, 2001, volumen. 2 No. 1 p. 18.

terrible agresión hasta una gran inhibición: hacer lo que les hicieron a ellos u ofrecerse a la denigración de otro.

Por lo general los que están en medio de esta violencia verbal no se dan cuenta y suele ser un tercero el que 'despierta' y muestra que esto no es normal, es raro que surja de la persona porque lo está viviendo.

Es muy importante que la persona que padece esta situación pueda hacer un recorrido analítico, porque no se sale sólo con la denuncia, la separación o el tomar distancia, sino entendiendo por qué se permitió y se vivió en esa escena violenta.¹⁰¹

Desde esta perspectiva la violencia verbal requiere el uso de palabras (o ruidos vocales) para afectar y dañar a la mujer, hacerla creer que está equivocada o hablar en falso de ella en público.

3.1.14.9 Existen tres formas de ejercer este tipo de violencia

➤ Amenazar

Consiste en la forma más usual de ejercer la violencia verbal, prometiéndole a la mujer ejercer violencia contra ella si intenta oponerse al hombre.

➤ Degradar

Es un tipo de violencia que disminuye el valor de la persona por medio de frases como "eres una estúpida", "siempre te portas como una niña", etc. También se puede ejercer más sutilmente (sin que sea por

¹⁰¹MARIS JULIÁN, S. psicoanalista, *El Sector de la Salud frente a la violencia en Colombia. Políticas y Plan de acción*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial la vega, 2000, pag.76_77.

ello menos doloroso) con frases como "no te preocupes si te sale mal la comida: ya sé que no lo puedes hacer mejor". Este tipo de violencia verbal es muy doloroso para la mujer, porque no es muy visible pero la afecta emocionalmente y de manera muy profunda.

➤ **Cosificar**

Consiste en hacer sentir como un objeto sin valor a la persona, poniéndole sobrenombres o dirigiéndose a ella de manera despectiva; por ejemplo: "fregona, ven aquí" etc.

Todas estas son formas directas de violencia, pero hay también formas indirectas; por ejemplo, susurrar para que no entienda lo que le dice, hacer ruido para que no oiga la televisión, etc.

Como vemos, todas las formas de violencia verbal tienen como objetivo degradar a la mujer, quitarle su humanidad, menospreciarla, restringir sus actividades y especialmente negar su propia realidad, hierirla emocionalmente.

Finalmente, ésta es una forma de violencia muy utilizada, porque toma muchas formas y se encubre.¹⁰²

3.1.14.10 Violencia contra los derechos reproductivos

Son todas acciones u omisiones que limitan o vulneran el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de las hijas e hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y

¹⁰²MAILER, M. psicóloga, *Tipos de violencia conyugal y en la niñez*, Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial lerneas, 1995, pag.54.

segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

3.1.14.11 Violencia feminicida

Son todas las acciones u omisiones que constituyen la violencia extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, y que puede culminar en el homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

Este tipo de violencia es la forma más extrema y brutal de violencia contra las mujeres.

Dentro de ésta, están contenidas principalmente la violencia psicoemocional, física y la sexual.¹⁰³

Es necesario destacar que es difícil encontrar que estos tipos de manifestaciones de la Violencia se presenten aisladamente.

Salvo en algunos casos se encuentran únicamente la figura de la violencia psicoemocional. En la mayoría de las ocasiones el ejercicio de una violencia necesariamente conlleva al inicio y desarrollo de otra. Por ejemplo, en una relación de pareja primero se violenta a las mujeres a través de los silencios castigadores, después con las palabras humillantes, posteriormente con aventones, cachetadas y patadas, para después dar paso a la violación, y así un día puede ocurrir una golpiza brutal que lleva a las mujeres al hospital o incluso a la muerte.¹⁰⁴

¹⁰³MARVYLL, F. psicóloga, *Tipos de violencia en la mujer y en la niñez*, Tomo I, Volumen.II, 1ª edición, Editorial latina, 1987, pag.98.

¹⁰⁴MIRANDA LÓPEZ, M. J.profesora titular de sociología.“Violencia contra las mujeres y las niñas”. universidad complutense de Madrid. Publicado en A.AVV., las mujeres que sufren desprecio, España, Editorial cofre, 1998, p.43_45.

3.1.15 Razones por las cuales las mujeres no expresan el maltrato

- Miedo a que la revelación ponga en peligro su seguridad.
- vergüenza y humillación debido a la forma en la que ella ha sido tratada tanto en su historia de vida y en muchos casos a la experiencia vivida en los servicios de ayuda a los cuales ha acudido, muchas veces sin encontrar solución.
- Pensar que ella merece el maltrato, que es culpable y no merece ser ayudada.
- Querer proteger a su pareja. el puede ser su única fuente de amor y afecto, cuando no es violento y puede proveer el apoyo financiero para todos.
- Falta de conciencia de que sus síntomas físicos son causados por el estrés de vivir en una relación de maltrato.
- Creer que sus lesiones no son suficientemente importantes como para mencionarlas.¹⁰⁵

En otras palabras, este estilo de vida y de actuar es algo inherente al ser humano que conlleva a la voluntad de dañar, de destruir.

Y es por eso que la violencia tiene un carácter destructivo; tiende a provocar un daño en las personas y en los bienes, ya sea de carácter físico,

¹⁰⁵MATUS S., T."Legitimaciones culturales de la violencia", en *Revista de trabajo social*, Francia, 1993, Nº 63, Vol. I, Pag.25.

emocional, sexual o patrimonial. Como antes se menciono. De ello se desglosa lo siguiente:

- Si bien la violencia contra las mujeres por parte de la pareja es un problema social generalizado, con altísimas prevalencias en todo el mundo, ésta se distribuye de manera diferencial por edad, siendo precisamente las mujeres más jóvenes las que sufren con mayor fuerza estos actos violatorios a sus derechos humanos.
- Esto obliga a realizar estudios más específicos que permitan comprender mejor la experiencia conyugal o de pareja a edades más tempranas, y su relación con la violencia.
- Es muy probable que la mayor vulnerabilidad de las mujeres adolescentes y jóvenes frente a la violencia de parte de la pareja, se deba al menor empoderamiento alcanzado, producto de su menor madurez emocional y poca experiencia de vida, lo cual las hace más dependientes de la pareja.
- La tenencia de hijos muy pequeños les estaría ocasionando menor autonomía y, en contrapartida, la existencia de hijos mayores constituiría un factor de protección para las mujeres mayores.
- La necesidad de un buen número de varones de afirmar su autoridad, característica fundamental del modelo de masculinidad hegemónica, se vería más exacerbada a edades tempranas por la existencia de una mayor inseguridad en el ejercicio de ese rol social y culturalmente

asignado, lo cual se ve facilitado por el menor empoderamiento femenino en el período de adolescencia y primera juventud.

- El conocer que la violencia, en todas sus formas, se dirige con mayor intensidad contra las mujeres adolescentes y jóvenes, obliga a redoblar esfuerzos de prevención y atención a este segmento poblacional, a través de programas educativos y desarrollo personal que empodere a estas mujeres.

A la vez, los servicios de salud, policial y de justicia, deberán estar alertas para reforzar la calidad de sus servicios y atender oportunamente las necesidades de esta población.

- La magnitud del problema nos indica acerca de la necesidad de contribuir a cambios culturales de corto y mediano plazo que transformen los mecanismos de poder que operan en las relaciones cotidianas de hombres y mujeres.

Este esfuerzo no podrá realizarse exitosamente si a la vez no se trabaja con el agresor, para que se hagan responsables de sus actos violentos y de los cambios hacia relaciones más equitativas de género, mediante programas reeducativos que permitan construir nuevos modelos positivos de masculinidad.¹⁰⁶ Los casos de maltrato contra la mujer deben ser valorados por equipos interdisciplinarios, sensibilizados en el tema, adecuadamente capacitados para su manejo, y que puedan dar respuesta a las demandas médicas, psicológicas y del ambiente social y familiar, en todas las fases del proceso desde la detección.

¹⁰⁶CORSI, J, *Violencia Masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Tomo I, Volumen.II, 1ª edición, Editorial lastre, 1984, pag.66.

El diagnóstico no reviste dificultades cuando la víctima solicita la atención, pero resulta más complejo si ella oculta el hecho, o lo hace aparecer como accidental.

En el proceso de evaluación es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La mujer debe ser entrevistada sola, sin la presencia de su compañero.
- Permita que la agredida se desahogue escuchando atentamente y sin acosarla con preguntas.
- Evite emitir juicios de valor, brinde comprensión y calidez en el trato.
- Trate de no emitir conceptos sin un conocimiento adecuado.
- Se debe elaborar una historia clínica y social clara, detallada, individual y familiar.
- Se debe realizar una evaluación física completa, y confrontar los hallazgos con la información.

CAPITULO IV

4.1 CAUSAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Generalidades

La violencia es una dimensión social, y es propia de la especie humana. Se la define como una acción u omisión que proviene de un grupo de personas en contra de otras personas o un grupo de personas con el ex profeso propósito de afectar sus formas de actuar y pensar para ejercer sobre ellas dominio y control.

Los comportamientos de violencia que se ejercitan no sólo agravian al destinatario de la acción dañosa sino a todo el conjunto de la sociedad y a sus valores consensualmente aceptados.

Las estructuras sociales que contienen formas violentas repercuten en todas las relaciones humanas. El hacinamiento, la carga física y psíquica originada en las formas deficientes de trabajo, el transporte inadecuado, son todas circunstancias que potencian las agresiones en el seno de la familia y se desencadenan a través de un cierto número de catalizadores como, por ejemplo el alcohol.¹⁰⁷

También se ha sostenido que la cosificación de las relaciones, con desiguales condiciones de distribución de la riqueza, obliga a la familia a una función compensadora, es decir, a la reparación del stress cotidiano. Pero cuando lo esperado en este ámbito de cercanía e intimidad se frustra, se originan nuevas tensiones que incrementan las originadas en el medio

¹⁰⁷GARCÍA, A, L. Sistemas públicos contra la violencia doméstica en América Latina: un estudio regional comparado. San José, Costa Rica, Fundación Género y Sociedad, 2000

externo, descargándose en el hogar, el cual es vivido como un lugar legítimo para la explosión tensional.¹⁰⁸

4.1.1 Teorías que explican los factores causales de la violencia

a) Teoría de la biología e información genética

Se refiere a que existe en el individuo, una base biológica que determina la violencia. Esta teoría sitúa las causas de la violencia en el individuo en el funcionamiento de la corteza cerebral y del hipotálamo, o en secreciones como la adrenalina y la no adrenalina, sustancias que son estimuladas por el consumo de alcohol o psicotrópicos.

b) Conductismo

Los postulados principales de esta teoría están basados en condicionamiento de la conducta y el principio de estímulo respuesta. Esta teoría sostiene que el comportamiento humano es resultado de la respuesta a los diferentes estímulos que se le presentan; y afirma que la persona aprende a responder de la misma manera ante ciertas circunstancias aún que el estímulo original no esté presente.

c) Constructivismo

Esta teoría explica la conducta humana y la conducta social y nos detalla respecto a que la realidad no existe como tal, sino que esta, es una creación cognitiva individual que guía la conducta.

¹⁰⁸MULLENDER, A." Violencia y Salud en Colombia". En *Revista Panamericana de Salud Pública*, Feb. 1997. No.2 Vol. I p. 93-94.

De tal manera, que cada persona tiene una noción o significado diferente de la realidad. Donde la violencia responde a procesos específicos de socialización, en un contexto individual, familiar, grupal, comunitario, nacional e internacional.

d. Enfoque ecológico

Este tipo de teoría, se deriva de la Teoría de Sistemas, la cual nos indica que tanto el individuo, la familia y la sociedad en general son subsistemas dentro de uno mayor. Donde la explicación de las causas de la violencia, y en particular de la familiar, se derivan de tres factores los que corresponden a la visualización del macro sistema, microsistema y exosistema en que subsiste la familia.¹⁰⁹

El primero de ellos, el macro sistema, se establece sobre la base de reconocer una sociedad patriarcal, en la cual existen roles familiares, derechos y responsabilidades de los miembros de una familia. Y la generación de estereotipos donde se asocia la masculinidad con la fuerza, y este se constituye como medio para la resolución de problemas. Mientras que la femineidad se le asocia con conceptos como la dulzura, sumisión, obediencia.

Mientras que el microsistema, que atañe a los elementos estructurales de la familia y los patrones de interacción familiar, tanto como las historias personales de quienes constituyen la familia. Y que tiene que ver con dimensiones conductuales, cognitivas, interaccionales y psicodinámicas.

¹⁰⁹QUINTANA L, ORTIZ M.T. Percepción de Violencia Intrafamiliar por un grupo de mujeres trabajadoras. Tesis para optar Especialistas M.G.I. Facultad Finlay Albarrán. C de la Habana. 1998. pag.333.

Por último, el exosistema tiene que ver con los espacios y entornos sociales que sirven como medio para que se lleve la violencia familiar. Dichos espacios, son instituciones, tales como las educativas, medios de comunicación, laborales, religiosos, judiciales, por citar algunas. En los cuales se alienta, como en las instituciones religiosas, independientemente del credo, exhortan la resignación frente al problema de la violencia familiar, o bien, los medios de comunicación al promover los modelos violentos, y en el marco judicial, creencia de un marco judicial adecuado y la impunidad de los perpetradores.¹¹⁰

Es difícil responder a la pregunta de por qué los hombres se comportan de forma violenta precisamente en el hogar (un reducto de intimidad y de ternura). El maltrato doméstico es resultado de un estado emocional intenso- la ira-, que interactúa con actos de violencia, un repertorio de conductas pobres (como por ejemplo poca habilidad de comunicación y de solución de problemas) y factores precipitantes como estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc., así como también la percepción por parte del hombre de la vulnerabilidad de la mujer.¹¹¹

4.1.2 Tipos de causas de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar puede ser causada también por varios factores, según Herrera existen 4 tipos de causas: las fisio-biológicas, las psicológicas, las psicosociales y las socioculturales:

¹¹⁰CANTÚ MARTÍNEZ P.C y otros, Facultad de Salud Pública y Nutrición, Universidad Autónoma de Nuevo León (México) *Factores de violencia en la familia*, Tomo I, Volumen II, 3ª Edición, Editorial Iagua, Octubre - Diciembre 2004. pag.68_70.

¹¹¹ALLEINE G." La prevención de la violencia compromiso por la organización". *En Revista Panamericana de Salud Pública*, abril – mayo, 1999, N° .4 y 5 Vol. 5, pág.34_35.

4.1.2.1 Causas fisio-biológicas

Se encuentra el hambre y el sexo, el hambre pasó de ser un simple reflejo a convertirse en un fenómeno social y su satisfacción es uno de los problemas más comunes del país, en las familias de estrato 1,2 y 3 el hambre se ha vuelto otro miembro más de estas, es así que la mujer al ver la incapacidad del hombre por alimentar a la familia comienza a hacer reclamos constantes, esto comienza a dañar la armonía de la familia desencadenando esto en peleas verbales y maltratos físicos entre los padres y de los padres hacia sus hijos, esto puede llevar a la fragmentación de la familia llevando a la prostitución, alcoholismo y drogadicción. El otro factor biológico es el sexo, aquí la violencia en el hogar puede ser desencadenada por la negación por parte de la mujer a tener relaciones sexuales con su marido, el sexo puede ser utilizado como una forma para lograr ciertos fines o como una forma de venganza de la mujer por alguna conducta ofensiva del hombre, la restricción sexual por parte de la mujer hacia el hombre puede generar que este trate de someterla a la fuerza o que el hombre suspenda sus deberes como padre.

4.1.2.2 Causas psicológicas

Dentro de estas se encuentran los celos, este es un comportamiento posesivo que manifiesta un ser humano por el otro, los celos pueden ser del hombre hacia la mujer y viceversa, o de los padres hacia los hijos, lo más común es que los celos sean manifestados por el hombre como consecuencia del machismo que presenta la sociedad, el hombre impone su autoridad coartando algunos derechos y libertades de la mujer rompiendo esto la igualdad familiar; otro factor que se encuentra dentro de estas causas es la drogadicción, está representada más que todo por el consumo de alcohol por parte del padre, cuando este consume se presentan una serie de

transformaciones en la personalidad y de comportamiento violentos, estos van a afectar directamente a su pareja y a sus hijos, el conflicto también puede ser generado cuando uno de los hijos cae en las drogas, y el padre por lo común responsabiliza a la madre por el comportamiento de su hijo; son muy pocos los casos en que la madre es la alcohólica, esto se presenta más en las madres cabeza de familia; por último se encuentra la inmadurez psicológica o emocional la cual se evidencia cuando las personas contraen matrimonio a muy corta edad, evitando que la persona se desarrolle física y psicológicamente, generando así una baja capacidad de auto control, un bajo nivel de tolerancia y la evasión de las responsabilidades las cuales son desencadenantes de los conflictos de la familia.

4.1.2.3 Causas psicosociales

Dentro de estas se encuentra la deficiencia de comunicación interpersonal y la falta de tolerancia en la familia, el primero de ellos plantea como, dentro de las familias no se presentan buenos canales de comunicación entre los padres, y de estos a los hijos lo cual genera que no se tengan buenas estrategias de solución de problemas debido a que la comunicación se basa más en los canales emocional y conductual, y muy pocas veces emplean el canal cognitivo; otro factor que afecta es que en la mayoría de familias las personas no saben decir las cosas, no saben hacer peticiones, ni hacer solicitudes, por lo cual manejan un lenguaje agresivo y acusatorio esto da pie a que generen peleas y se pase de la violencia verbal a la violencia física.

En cuanto a la falta de tolerancia las personas no entienden que cuando se convive con otra persona se debe comprender y tolerar su comportamiento en las diferentes circunstancias en que se encuentre ya sean conflictivas o no.

4.1.2.3 Causas a nivel sociocultural

Abarca en una primera instancia las diferencias sociales y culturales, sociales es cuando se unen dos personas de diferente clase social y por ejemplo cuando la mujer de la relación es de menor clase social esto puede generar conductas de sumisión y de baja autoestima y sufrir de un sistema patriarcal, y cuando el hombre pertenece a una clase más baja esto le genera sentimientos de inferioridad, estas dos condiciones no dejan que se desarrolle armónicamente el ambiente familiar; por el lado de la cultura los problemas se presentan cuando no se aceptan las costumbres de la otra persona, la imposición de las costumbres es una clara forma de violencia. Otro fenómeno que se presenta en este tipo de causas es el autoritarismo genérico, esto es cuando alguno de los géneros impone su voluntad sobre el otro, donde se demuestra la desigualdad.¹¹²

4.1.3 Componentes de la conducta violenta

a) Actitud hostil violenta. Esta puede ser resultada de estereotipos sexuales machistas en relación con la necesidad de sumisión de la mujer, de la existencia de celos patológicos o de creer en la violencia como estrategia de solución de problemas.

b) Estado emocional de ira

Esta emoción, que varía en intensidad desde la suave irritación o molestia a la rabia intensa y que genera el impulso para hacer daño, se ve facilitada por la actitud de violencia hacia la mujer y por estímulos generadores de

¹¹²REYES N. *Violencia contra las mujeres tiene un alcance mundial*. Tomo II, Volumen. II ,1ª edición, Editorial Guerra. la habana, 31 de mayo 2000, pág. 54.

malestar ajenos a la pareja (contratiempos laborales, dificultades económicas, problemas en la educación de los hijos, etcétera).

c) Factores directos. El consumo abusivo de alcohol o de drogas, sobre todo cuando se mezclan con las pequeñas frustraciones de la vida cotidiana en la relación de pareja, son detonantes en la aparición de la violencia.

d) Repertorio de conductas pobre. Esto significa que el déficit de comunicación y de solución de problemas impide la canalización de los conflictos de una forma adecuada. El problema se agrava cuando hay alteraciones de la personalidad en la mujer: como celos, autoestima baja, falta de empatía afectiva, necesidad extrema de estimación, etc.

e) La percepción de vulnerabilidad de la víctima. Un hombre irritado puede descargar su ira en otra persona, pero en general suele hacerlo sólo en aquella que percibe como más vulnerable (una mujer, un niño) y en un entorno en el que es más fácil esconder lo que ha pasado como lo es la familia.

f) Los éxitos obtenidos con las conductas violentas previas. Muy a menudo el hombre mal tratador ha conseguido los objetivos deseados con los comportamientos agresivos anteriores.

O sea con un historial de estas conductas la violencia puede ser un método muy efectivo y rápido para salirse con la suya.

A su vez, la sumisión de la mujer puede quedar también consolidada porque, con un comportamiento sumiso consigue evitar las consecuencias que pueden derivarse de la agresión por defensa de parte de la mujer.¹¹³

4.1.4 Elementos de la violencia intrafamiliar

➤ **Acto violento**

No representa un problema en sí mismo, sino que obedece una secuencia de actos previos y repetidos intercambiados entre varias personas.

➤ **La interacción violenta y sus aspectos**

Cuando las personas utilizan la violencia como parte de su repertorio habitual de la relación, se diría que su comportamiento es absurdo o masoquista.

➤ **Aspectos especiales**

Es importante tomar en cuenta el territorio o lugar donde se desarrolla la interacción violenta. Hay mujeres, por ejemplo, permiten que su esposo le pegue en la habitación para que sus hijos no la observen.

➤ **Aspecto temporal**

El momento que se escoge para la interacción violenta tiende a ser predecible y se convierte en un ritual.

➤ **Aspecto temático**

¹¹³FLAGANIN, U. *Violencia, una epidemia abandonada*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Jamaica, Dic., 1998 pág. 2121.

La interacción violenta también depende del suceso acontecido. Esto así porque en algunas familias basta que se recuerden determinados temas (infidelidad, trabajo, el pasado, los hijos, los parientes, el dinero.) Ejemplo: discuten por la precariedad económica. Ana critica a Juan porque no trae el dinero suficiente y Juan crítica a Ana porque es una mujer derrochadora y se dicen palabras que se lastiman uno contra el otro.

➤ **El abuso**

Comienza a tener origen en hechos o incidentes donde la víctima tiene una percepción incorrecta (entiende que son cosas momentáneas y que después pasarán).¹¹⁴

➤ **El abuso psicológico**

Empieza a ser manifestado con demostraciones de afectos y si no justificado en explicaciones románticas, donde la mujer se venda los ojos y crece en su arrepentimiento y dan paso a la posibilidad, la inseguridad, independencia, al perdón y al reforzamiento de expectativas de protección y cuidado.

Acá se requiere que la víctima de violencia o abuso se identifique (con ella misma), que ejerza sus derechos, a la vez de empezar un proceso de autovaloración y autoafirmación.

Que desafíe las expectativas tradicionales (de seguir aguantando) para iniciar un proceso de recomposición de su poder personal qué soy capaz de hacer, de dividir no al abuso y al maltrato.

¹¹⁴CLARAMUNT, M, C. Abuso sexual en mujeres adolescentes. San José, OPS, 2000. Serie: género y Salud Pública.

Decir no a la subordinación y pedir ayuda física, emocional, espiritual, sexual. El poder personal está ausente.¹¹⁵

4.1.5 Factores precipitantes

La violencia intrafamiliar como toda relación presenta elementos que al interactuar desencadenan este tipo de funcionamiento; son diez pre editores que mas frecuentan históricamente la interacción violenta a nivel familiar:

- 1) La observaciones de agresiones entre el padre y la madre (o quiénes fueron los modelos de crianza.
- 2) Personalidad agresiva.
- 3) altos niveles de estrés cotidiano, cuando mayor es el estrés mayor son las posibilidades de agresión.
- 4) El abuso del alcohol, la persona debido al bajo efecto del alcohol pierde el control de su voluntad.
- 5) Los problemas maritales, causan insatisfacciones que convierten la relación de pareja en un combate cotidiano donde cada cónyuge se defiende o se somete a las situaciones de coerción y se encierran y no negocian ninguno de los dos.
- 6) Los patrones de crianzas hacia los hijos.
- 7) La actitud positiva hacia el maltrato físico por parte de los cónyuges.
- 8) La aceptación y permiso cultural que hace la sociedad de la agresión físicopsicológica y sexual en la mujer.
- 9) La ausencia de consecuencia que fomenta una conciencia reflexiva frente al uso de la violencia como único estilo para convencer a los demás de la demanda individuales.

¹¹⁵RODRÍGUEZ DE BÁEZ, LIC. M. *violencia intrafamiliar un problema de relación*, Tomo II, Volumen I, 3ª edición, Editorial cereza, 1998, pag.134_145.

10) La ausencia de valores humanos (libertad, respeto, solidaridad) en las interacciones familiares cotidianas.¹¹⁶

4.1.6 La detección de la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un suceso difícil de detectar, a menos que sea física, pero generalmente lo es. La detección de violencia intrafamiliar involucra en gran medida el contexto en el que ésta se esté generando, pues la cultura cambia y varía de una población a otra, sin embargo, sigue siendo violencia en cualquier espacio, pero la aceptación a ésta y la tolerancia son las que varían.

El miembro de la familia agredido suele aislarse de ésta y de las amistades, pero cuando hay contacto con los demás, el maltrato se oculta. Generalmente el agresor dice que la víctima “está loca”, y que ella es siempre quien provoca que la agredan.¹¹⁷

Con frecuencia el agresor busca la manera de evitar que el agredido lo delate. Esto podría incluir que cuando el agredido necesita atención médica, el agresor lo mantenga en constante vigilancia para no ser descubierto, o que se niegue a proporcionarle esta ayuda clínica; ya que si el agresor se siente delatado, provocará más violencia hacia ese individuo para castigarlo.

La violencia en una familia, puede salir a la luz mediante algún familiar que no viva exactamente en el hogar donde se está manifestando la violencia, pero que tenga lazos fuertes y cercanos con quien es agredido.

¹¹⁶ARAMBURU, N. U. *Nuevas perspectivas sobre violencia intrafamiliar. Un enfoque psicoanalítico*, Tomo I, Volumen II, edición 3ª, Editorial cardenas 2010, pag.7_18.

¹¹⁷MAESTRE VARGAS L. *Violencia contra la mujer: una realidad camuflada*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición Editorial Quintanilla, Venezuela, 1996, pág. 33.

La violencia intrafamiliar a pesar de que está considerada como una situación amenazante e incluso criminal es una enfermedad psicopatológica que debe ser tratada.¹¹⁸

4.1.7 Factores de la violencia contra la mujer

Si bien no existe una única causa de abuso, algunas combinaciones de factores personales, situacionales, socioculturales y jurídicos pueden incrementar las probabilidades de que un hombre abuse de una mujer.

En el plano individual, el hombre puede haber sido abusado durante la niñez, haber sido testigo de violencia doméstica, no haber tenido padre, haber sido rechazado por su padre, o haber consumido alcohol con frecuencia.

En el plano familiar, el hombre puede tener el control de los recursos y tomar las decisiones dentro de la familia.

En el plano comunitario, la mujer puede estar aislada por falta de movilidad y apoyo social.

En el plano social, por lo general la masculinidad está definida por la dominación del varón y a la vez está reflejada por patrones de relaciones de honor y poder.

Los castigos y la 'corrección' de mujeres y niños 'descarriados' a menudo están culturalmente aceptados.

En el plano estatal, en algunos estados o países no se aplican las leyes de violencia contra la mujer.

¹¹⁸VALDEZ, R. F. *Violencia Doméstica*, Tomo I, Volumen I, 4ª edición, Edit.Cidhal, México, 1998, pág. 98.

El Estado puede no sancionar la violencia, con lo cual, los perpetradores pueden cometer actos de violencia impunemente.¹¹⁹

4.1.8 Las causas de la codependencia

El codependiente busca alivio en alguna adicción para "anestesiarse" ante su dolor. A veces lo hace a través de relaciones personales disfuncionales y muchas veces dañinas; o mediante adicciones al dinero, el sexo, la ira, las drogas, la bebida, etc.

El codependiente está atado a lo que le sucedió en su familia de origen y se siente internamente torturado por ello, aunque la mayoría de las veces no se da cuenta de lo que le está sucediendo.¹²⁰

En todos los seres humanos existe la necesidad innata de recibir amor, esta necesidad se puede llamar "el tanque del amor".

Al nacer el niño, ese tanque está vacío. Si los padres son personas emocionalmente sanas cuyos tanques de amor están llenos, pueden llenar el tanque de sus hijos y estos crecerán y se desarrollarán psicológicamente sanos.

Sin embargo, si uno de los padres o ambos no tenían lleno su propio tanque, lo más probable es que el niño no reciba suficiente amor porque su padre o su madre no lo tuvieron para darlo.

¹¹⁹HELWEG LARSEN K , y otros. *Qué sabemos nosotros sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres en Dinamarca?* Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Dinamarca, marzo 2000, Pág. 182-186.

¹²⁰FALCÓN, G. *Violencia contra la mujer. Vindicaciones feministas*, Tomo II, Volumen I, 2ª edición, Editorial Madrid. 1991, Pag.209.

Esta falta de amor deja cicatrices en el alma de los niños que llevan a ciertos comportamientos disfuncionales en la adultez, como la codependencia. El codependiente no puede dar lo que no recibió, por lo tanto, la codependencia se convierte en un círculo vicioso que continúa de generación en generación si no se busca ayuda psicológica.¹²¹

Los niños de familias disfuncionales crecieron sin haber escuchado mensajes importantes de sus padres tales como; "eres muy inteligente", "estás haciendo un buen trabajo" o "gracias mi amor, agradezco mucho tu ayuda." Debido a ello al crecer se sienten abandonados, tienen baja autoestima y buscan la aprobación de otras personas para sentirse mejor consigo mismos. A veces su hambre de amor y aprobación son tan grandes al llegar a la adolescencia o la adultez, que están dispuestos a soportar cualquier cosa, con tal de recibir aunque solo sean "migajas" de cariño y atención.¹²²

4.1.9 Dinámica de la violencia intrafamiliar

Al principio de la mayoría de las relaciones es muy difícil que aparezca la violencia. Durante este período se muestra un comportamiento positivo. Cada miembro de la pareja muestra su mejor faceta. La posibilidad de que la pareja termine es muy alta si ocurriera algún episodio de violencia.¹²³

¹²¹ ALMENARES M, L. Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar en la zona de Jaimanitas. *Trabajo para optar por un Título de Máster en Psicología de la Salud. Facultad de Salud Pública. C. de la Habana. 1997. pag.24.*

¹²² RAMOS DE SOUZA J, ¿ *Deben estar los niños en el cuarto cuando la madre se protege de la violencia del compañero?*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial lávele, EE.UU Feb. 2000; pág. 130-136.

¹²³ TORRES, ESPADA, E, J. *Violencia en casa*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial Águila Madrid. 1999, pag.87.

4.1.10 La dinámica de la violencia intrafamiliar existe como un ciclo, que pasa por tres fases

Fase 1. Acumulación de tensión

- A medida que la relación continúa, se incrementa la demanda así como el stress.
- Hay un incremento del comportamiento agresivo, más habitualmente hacia objetos que hacia la pareja. Por ejemplo, dar portazos, arrojar objetos, romper cosas.
- El comportamiento violento es reforzado por el alivio de la tensión luego de la violencia.
- La violencia se mueve desde las cosas hacia la pareja y puede haber un aumento del abuso verbal y del abuso físico.
- La pareja intenta modificar su comportamiento a fin de evitar la violencia. Por ejemplo: mantener la casa cada vez más limpia, a los chicos más silenciosos, etc.
- El abuso físico y verbal continúa.
- La mujer comienza a sentirse responsable por el abuso.
- El violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer (cómo se viste, adónde va, con quién está, etc.)

- El violento trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Puede decirle, por ejemplo, que si se aman no necesitan a nadie más, o que los de afuera son de palo, o que le llenan la cabeza, o que están locos etc.¹²⁴

Esta fase difiere según los casos. La duración puede ser de semanas, días, meses o años. Se va acortando con el transcurrir del tiempo.

Fase 2. Episodio Agudo de Violencia

- Aparece la necesidad de descargar las tensiones acumuladas.
- El abusador hace una elección acerca de su violencia. Decide tiempo y lugar para el episodio, hace una elección consciente sobre qué parte del cuerpo golpear y cómo lo va a hacer.
- Como resultado del episodio la tensión y el stress desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmo y relajado, en tanto que la mujer aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

Fase 3. Etapa de calma, arrepentimiento o luna de miel

- Se caracteriza por un período de calma, no violento y de muestras de amor y cariño.
- En esta fase, puede suceder que el golpeador tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada

¹²⁴ROSEN K, S. *Psicología de la violencia en el hogar*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Descree de Bruwer, S.A, 1992.pag.90.

hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, prometen no volver a hacerlo, etc.

- Si no hay intervención y la relación continúa, hay una gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente.
- A menos que el golpeador reciba ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su stress, esta etapa sólo durará un tiempo y se volverá a comenzar el ciclo, que se retroalimenta a sí mismo.

Luego de un tiempo se vuelva a la primera fase y todo comienza otra vez.

El hombre agresor no se cura por sí solo, debe tener un tratamiento. Si la esposa permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia. Después de que la mujer ha sido físicamente maltratada y tiene miedo, a veces cesa este tipo de abuso y lo reemplaza con un constante maltrato psicológico, a través del cual le deja saber a su víctima, que el abuso físico podría continuar en cualquier momento. En ocasiones la violencia del mal tratador oculta el miedo o la inseguridad, que sintió de niño ante un padre abusivo que lo golpeaba con frecuencia, al llegar a ser un adulto prefiere adoptar la personalidad del padre abusador a sentirse débil y asustado. En otros casos, los comportamientos ofensivos son la consecuencia de una niñez demasiado permisiva durante la cual los padres complacieron al niño en todo. Esto lleva al niño a creerse superior al llegar a ser un adulto y a pensar que él está por encima de la ley. O sea, que puede

hacer lo que quiera y abusar de quien quiera. Piensa que se merece un trato especial, mejor que el que se les da a los demás.¹²⁵

La intimidación es también un abuso. "Si dices algo te mato." Muchas mujeres no se atreven a hablar, por las amenazas que sus maridos o sus compañeros lanzan contra ellas. Tanto el adicto a cualquier droga como el abusador, siempre tienen excusas y le echan la culpa a alguien. Dentro del abuso psicológico de los maridos que golpean (lo que se llama en psicología la triangulación), hay otro tipo de abuso: utilizar a los hijos para hacerles sentir culpables a las esposas. En este caso los hijos sirven de mensajeros: "dile a tu madre que..."

Las amenazas a través de los hijos, las amenazas de que le van a quitar al hijo, todos estos son abusos psicológicos que preceden al abuso físico. Todos estos abusos impiden que la mujer deje el hogar, ese hogar violento. Es que esa violencia psicológica a que están sometidas muchas mujeres, es más horrorosa que el abuso físico. Pregúntele a cualquier mujer a la cual han maltratado físicamente qué es lo que le duele más; si las palabras hirientes, los desprecios o los golpes.

Los golpes se pasan, los abusos psicológicos, los insultos, los desprecios se clavan en el corazón.¹²⁶

¹²⁵BERNÁRDEZ A. Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder. Recopilación de ponencias de la Universidad de Verano de El Escorial, agosto 2001.

¹²⁶LEGARDE LABELLE H. P. y otros, "La violencia, del conocimiento a la prevención". *En Revista Panamericana de Salud Pública*, 1999. Vol. 5, No.4 y 5, abril – mayo, Pág. 211.

4.1.11 Causas de la violencia intrafamiliar

4.1.11.1 El machismo y el autoritarismo

Son causantes de la violencia familiar en nuestra sociedad, en vista de que el varón se cree superior a la mujer y trata de imponerle su autoridad empleando actitudes y acciones violentas para someterla.

4.1.11.2 El sexo y los celos

También influyen en la violencia familiar, la negativa de la mujer de mantener relaciones sexuales con su pareja, hacen que ésta se torne violenta y que la obligue a tener relaciones sexuales agrediéndola física y psicológicamente; y de otro lado los celos hacen creer en la posesión de la pareja y tornan violentos a las personas que sienten celos por su pareja.¹²⁷

4.1.11.3 Nivel socioeconómico

La Violencia Intrafamiliar puede ocurrir en una familia que esté situada en cualquier nivel socioeconómico, sin embargo, en la mayoría de algunos estudios mencionan siempre que es evidente la violencia intrafamiliar en la población socioeconómica más débil, asimismo es muy probable que los sujetos de clase media o alta enmascaren el cuadro o finjan no darse cuenta y se desentiendan del caso. Estado Civil: Una situación familiar inestable favorece el fenómeno de la violencia. Toxicomanías: La existencia de adicciones como alcoholismo o drogadicción, en algún miembro de la familia es común donde hay violencia.

¹²⁷ALÍEN DÍAZ P. *Causas de la violencia familiar más comunes en el medio social en que nos desarrollamos y acciones que se deben adoptar para combatirlas*, Tomo III, Volumen I Edic. pueblo y educación, Editorial La Habana, 1992. p. 339-345.

4.1.11.4 Vivienda

La inestabilidad económica habitualmente se traduce en un tipo de vivienda deplorable, así en la mayoría de los casos, las habitaciones no cuentan con servicios mínimos indispensables, por tal motivo es posible que un ambiente poco atractivo u hostil contribuya al desarrollo de una personalidad agresiva.¹²⁸

4.1.11.5 La falta de comunicación

La comunicación es un aspecto primordial en la familia, su ausencia o presencia hará la diferencia en las fortalezas o inhibiciones que se desarrollen. La violencia aparece como una consecuencia de la comunicación disfuncional, sin embargo de acuerdo al modelo sistémico la relación de causalidad es circular, por lo que la violencia a su vez produce la falta de comunicación y viceversa.¹²⁹

Romper este círculo es fundamental para que la familia se transforme en un grupo primario que estimule las buenas aptitudes y resoluciones, si con la ayuda de ambos cónyuges la comunicación hace la diferencia, lleva un tono de intercambio sincero y respetuoso dará como resultado un progreso que poco a poco dará mejores resultados que la indiferencia, el aislamiento o irrespeto. Para que el círculo se alimente y crezca se necesitan dos personas que se hieran constantemente, pero si una de ellas hace la diferencia la comunicación tenderá a mejorar para convertirse en una aptitud desarrollada

¹²⁸WILLIAMS, S. Y otros. Manual de Capacitación en Género de OXFAM. Edición adaptada para América Latina y el Caribe. Lima, Atenea, 1997.pag.36,

¹²⁹FERREIRA, G. *La mujer maltratada*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorialsudamericana 1991, pag.88.

en la familia que una vez adquirida traerá inmensos beneficios en toda la red familiar; por ejemplo poder tener una relación de noviazgo afectiva, amistades sinceras, un grupo de compañeros fieles en momentos alegres y difíciles.¹³⁰

¿Actualmente hay más violencia que antes?

¿Los intereses de algunos importan más que el de todos?

¿Las noticias son más sobre actos agresivos que afectivos?

Esto es una muestra de cómo la gente actualmente “se entiende menos”, se tolera menos, cada vez se está más aislado, y no hay tiempo para la convivencia, para escucha, por lo que el círculo Violencia – falta de comunicación se incrementa.

Falta un poco de conocer sobre los beneficios que alcanza la buena comunicación, falta hacer el primer intento por romper el círculo que lleva a que tarde o temprano el esposo, el padre o el hijo alce la voz, alce la mano con intenciones de golpear.

Lo importante es saber que mientras un encuentro así de fuerte no pensamos en la violencia, pero la violencia no aparece de pronto es algo que se viene construyendo, y durante su desarrollo no se es capaz de identificarla, algunos insultos, gritos, gestos, etc. son el inicio de lo que puede

¹³⁰ SARDUY C. *Género y Cotidianidad*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Científico Técnica. C. De la Habana. 2003, pag.54.

terminar en un ambiente familiar áspero, todo debido a la falta de comunicación intrafamiliar.¹³¹

4.1.11.6 Falta de conciencia

Hablando de la sociedad en la que vive, no es raro ver manifestaciones, huelgas, tiroteos, que al final de cuentas terminan utilizando violencia para solucionar el problema, porque las palabras no fueron suficientes para sanar la gran riña.

4.1.11.7 Ignorancia

Es probable que una de las causas que origina la violencia sea la ignorancia de no conocer fuentes alternativas para la solución de conflictos, es decir, solucionar problemas de la vida sin utilizar golpes o palabras hirientes.

4.1.11.8 Falta de autocontrol

En el mundo muy pocas personas saben controlar sus impulsos y emociones que sienten es la falta de autocontrol que origina peleas.

4.1 11.9 Falta de comprensión

Es una de las principales causas que inician la violencia intrafamiliar pues al no haber comprensión en los padres ni en los niños origina peleas que pueden acabar en problemas muy graves.

4.1.11.10 El consumismo

La violencia que se vive es estructural. No tendrá remedio ni con más soldados, ni más policías, ni más barcos, ni más aviones, ni más leyes. La

¹³¹AMORÓS C. *Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales*, Tomo I, Volumen. I, 2ª edición, Editorial Maqueara, España, .1990, pág. 456.

violencia que se vive se cura modificando las causas sustanciales que la generan, y la causa sustancial, primera, genérica, es el sistema hegemónico en el mundo contemporáneo: el capitalismo.¹³²

Constantemente aparecen cuestionamientos sobre las causas generadoras de la violencia que asola a América Latina. Para empezar, una verdad de Perogrullo: depende cuál tipo de violencia se esté hablando, porque en la denominación genérica se pierden los matices y las especificidades. La violencia intrafamiliar, por ejemplo, que puede degenerar hasta en la muerte de uno de los cónyuges, generalmente la mujer, es de una naturaleza y calidad distinta de la que se expresa en la matanza de 73 migrantes latinoamericanos en Tamaulipas, México.

Ya se sabe que las formas de violencia de distinto tipo en las que las mujeres son las principales víctimas, derivan en buena medida de los patrones estructurales y de comportamiento de la sociedad patriarcal, en donde éstas ocupan un lugar subordinado, y que considera legítimo disciplinarlas cuando cuestionan o ponen en peligro, de forma real o imaginaria, el orden “natural” de las cosas.

Pero, y ese otro tipo de violencia, la que es el resultado de la organización para delinquir, es decir, para pasar un kilo o dos de cocaína por un aeropuerto o dos toneladas en un camión a través de una frontera terrestre; la que se ejerce para secuestrar a una persona y luego pedir rescate por ella, ya sea una anciana que recibe una escuálida pensión y por la que se piden \$40 (como ha sucedido en Guatemala, México, Honduras o Colombia), o un magnate por el que se puede pedir la friolera de un millón de dólares; o la

¹³²ESTREMADOYNO. J. “Violencia en la pareja”, *Revista cubana de medicina General* 2007, Vol. 1 No. 1 pág. 56.

que se expresa en el muchacho adolescente que por \$100 o menos mata por encargo. Este tipo de violencia, ¿cuáles son sus causas?

Hay bastante consenso en considerar que las crecientes desigualdades sociales son una causa. Como todos los estudios muestran (PNUD, CEPAL, etc.), en América Latina se ha ensanchado la brecha entre los que más tienen y los que tienen menos.¹³³

Pero hay otras que nacen y se desarrollan sobre estas disparidades pero tienen un carácter subjetivo, ideológico, cultural; no son menos importantes y emanan de la naturaleza misma del sistema en el que se existen, es decir, del sistema capitalista en su expresión contemporánea, que es la sociedad de consumo.

La sociedad de consumo ha transformado en sentido común que *el que tiene* es; es decir, que ha transformado en sinónimo ser y tener. Esta situación no es nueva. Ya en 1844 Karl Marx analizó en los *Gründrisse* aquello que llamó la enajenación y dijo, en resumidas cuentas, lo que hemos apuntado más arriba, que el sistema capitalista invertía las cosas y entendía la esencia del ser humano como lo aparente y lo aparente como lo esencial.¹³⁴

Bombardeada día y noche por mensajes directos y subliminales la gente ha llegado a creer que tener el último modelo de automóvil, la casa en el lugar más exclusivo y el teléfono móvil de última generación no solo los hará “ser alguien” sino, además, los hará felices. Por lo tanto, hay que “tener”.

¹³³CORSI J. Estudios sociales, Corporación de promoción universitaria N° 101, Buenos Aires Argentina./ trimestre/3/ 1999.

¹³⁴JOUVENT, R y Su concepción sobre la mujer. Sección Ventana. Periódico Listín Diario. 1 de julio de 2001. Rep. Dominicana. Pp. 9 y 11.

En la familia por ejemplo, se denota en el caso del marido que lleva el control económico, el trabaja, el lleva los gastos y por ende limita a la mujer a sus necesidades, solo él tiene o debe tener carro, teléfono etc. Por todo ello resulta la violencia intrafamiliar.

Para tener, sin embargo, hay que poseer recursos económicos y para eso hay que trabajar; pero el trabajo no genera dividendos inmediatos. Generalmente, las personas honradas y trabajadoras llegan a poseer un patrimonio (grande o chico) después de una vida de trabajo. ¿Para qué esperar toda una vida si hay posibilidades de poseer recursos económicos ya, y además de forma abundante, a través de actividades como las anteriormente descritas?¹³⁵

Estudios realizados sobre el uso de bienes y dinero obtenido por acciones ilícitas y violentas muestran que, en la abrumadora mayoría de las veces, se enrumba para la compra de bienes suntuarios como ropa de marca, grandes automóviles último modelo, televisores, teléfonos de última generación y fiestas. Es decir, se usa el dinero obtenido para satisfacer necesidades creadas por la sociedad de consumo.

El ratero que roba para sobrevivir y que, eventualmente puede herir o matar a alguien en la acción, es cosa del pasado, es un *demodé* de las películas en blanco y negro. Puede ser que a muchos esto no les guste, y no están dispuestos a cambiar el orden de cosas porque no les conviene a sus intereses económicos, políticos o de cualquier otro tipo.¹³⁶

¹³⁵ GONZALEZ, C. "Mujeres en circunstancias especialmente difíciles" *Revista Salud y Nutrición*, 1999, Vol. 2 No. 2 pág. 99.

¹³⁶ CUEVAS MOLINA R. /Presidente AUNA-Costa Rica, *Sociedad de consumo*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Renau, 1995, pag.41_42.

4.1.11.11 Número de hijos en la familia

Es posible que en las familias en donde existe un gran número de hijos sufra de violencia, pues la carga económica que significa el atender una familia numerosa contribuye a incrementar el estado de tensión en el adulto y por lo tanto, en el desarrollo de la violencia.

La crisis de violencia es una relación destructiva, pero también ofrece a la víctima la opción de la oportunidad, si ésta por lo menos se dice a sí misma “No puedo aguantar esto más”, en ese momento tiene la oportunidad, si se decide, de iniciar el camino hacia la libertad e independencia.¹³⁷

Comúnmente se piensa que las causas de la violencia intrafamiliar descansan en el alcoholismo, la drogadicción o en trastornos mentales del agresor. Lo cierto es que el alcohol y la droga son desinhibidores (sustancias que eliminan el comportamiento social adecuado en el individuo, como el respeto a la ley, la moral), pero no son en sí la causa de la violencia familiar. La verdadera causa de la violencia intrafamiliar se encuentra en *la construcción de género* que se hace socialmente desde muy temprano, se configura al hombre como privilegiado, como poderoso.

A la mujer se le configura socialmente como delicada, débil, que necesita protección. Esta forma diferente de educar a los hijos e hijas, a la larga configura la personalidad tanto del hombre como de la mujer, formando dos polos opuestos, diferentes, pero cuya diferencia se encuentra en una construcción social y no en aspectos biológicos o naturales. De ahí nace la falsa creencia de parte del hombre de su superioridad respecto de la mujer,

¹³⁷EDWIN, L W., *Período de riesgo para la violencia doméstica*. Tomo I, Volumen I. 3ª edición, Editorial Nebraska, Irlanda, marzo 2000. p. 41-45.

y, de la obediencia de ésta hacia él. Al no existir esa obediencia, entonces se desencadena la violencia.

Una forma de prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar consiste en cambiar los modelos de educación de los hijos al interior del hogar, y de asignar tareas igualitarias a todos, hombres y mujeres.¹³⁸

4.1.11.12. Violencia como comportamiento aprendido

Se dice de una persona que ha ido desarrollando sus actitudes y conductas y han sido aprendidas ya sea desde el hogar, o el medio en el que se desarrolla como persona; Se puede decir muchas veces que la violencia es un comportamiento aprendido, claro esto no lleva a nada bueno y por esta razón es que muchas mujeres son víctimas de dicha violencia, no se puede seguir un patrón de estas conductas pero sí podemos afirmar que la violencia se puede aprender en el medio en que el agresor se desarrolle.

4.1.11.13 Enfermedades mentales

Se dice que los que cometen abuso sexual dejan en la víctima secuelas que nunca se olvidarán, muchas veces la víctima queda severamente dañada tanto física como psicológicamente, de la última se puede decir que la víctima tiene tendencias a sufrir enfermedades mentales ya sea esquizofrenia, paranoia, desórdenes crónicos, hasta problemas alimenticios,

¹³⁸WOELZ-STIRLING-NA, KEHAHER- M. *Poder y Política de abuso: Violencia en matrimonios filipinos – australianos*. Australia, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, editorial the flores, julio-agosto 1998, p. 289-301.

sin que se tenga un tratamiento que brindan los especialistas no es fácil salir de dicho ciclo.¹³⁹

4.1.11.14 Tensiones y frustraciones en la vida

Muchas veces cuando la persona sufre un abuso en este caso sexual ve la vida de una manera diferente a la que los demás ya que piensa que no sirve para nada y que ella fue la culpable de todo lo que pasó y no lleva una vida normal o placentera.

Al contrario pasa llena de contradicciones y tensiones innecesarias que muchas veces con la simple ayuda de alguien o de algún especialista se puede resolver, pero como la víctima no confía en nadie queda encerrada en su propio mundo.

4.1.11.15 Fuerte ignorancia que hay de no conocer mejor vía para resolver las cosas

No saben que la mejor forma de resolver un fenómeno social es conversando y analizando qué causo eso y luego tratar de solucionarlo.

4.1.11.16 La falta de comprensión existente entre las parejas, y la Incompatibilidad de caracteres

La violencia intra-familiar es la causa mayor que existe de violencia, un niño que se críe dentro de un ambiente conflictivo y poco armonioso ha de ser, inseguro, una persona problemática y con pocos principios personales. Ya que así ha sido su ambiente que lo rodeo en su infancia por lo tanto no cabe duda que será un potente violento en su ámbito familiar.

¹³⁹JIMÉNEZ, M y otros, Manual de capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. ministerio de derechos humanos. Perú, 1998.

4.1.11.17 Falta de comprensión hacia los niños

Saber que los niños son criaturas que no saben lo que hacen, son inocentes. Muchas madres maltratan a sus hijos, y generan así violencia.¹⁴⁰

4.1.11.18 Alcoholismo y drogadicción

El abuso de drogas y alcohol es responsable de una buena parte de la violencia doméstica que existe en nuestro país, pero sin embargo hay autores que no creen que el alcohol cause violencia sino que el agresor bebe con la intención de ser violento.

Un sin número de casos registra que un gran por ciento de las mujeres que son agredidas por sus compañeros conyugales, están bajo el efecto del alcohol. Esta causa se encuentra dentro de la lista de los problemas más graves puesto que este es un problema que trae consigo una serie de consecuencias físicas y psicológicas en la persona consumidora de alcohol.

La dependencia del alcohol no solo ocasiona trastornos de salud, sino que también puede originar dificultades en las relaciones familiares, pérdida del trabajo o incremento del riesgo de sufrir accidentes de tráfico. El alcoholismo se convierte, además, en un grave problema para el círculo social que rodea al enfermo. En algunos países se ha tratado, para controlar el abuso del alcohol, de aprobar leyes que castiguen su consumo y prohíban la distribución de bebidas alcohólicas a menores de edad.

Sin embargo se le considera al alcoholismo una de las principales causas de la violencia domestica ya que en muchas ocasiones son los hombres quienes

¹⁴⁰LARRAÍN, S. Perspectiva Sico-social y jurídica de la VIF.Universidad de Chile Santiago.Tomo I, Vol. I, 2ª edición, Editorialespacial.1998, pag.435.

al estar bajo los efectos del alcohol golpean a sus esposas e hijos provocando también violencia psicológica, sexual y económica.¹⁴¹

Las drogas son múltiples y complejas. En ocasiones, dependen de factores como la pureza, la vía de administración, la dosis consumida, la frecuencia y las circunstancias que acompañan al consumo (entorno, lugar, mezcla con otras sustancias). Las drogas actúan sobre el sistema nervioso central produciendo un efecto depresor, estimulante o perturbador. Las sustancias depresoras disminuyen o inhiben los mecanismos de funcionamiento normal del sistema nervioso central provocando relajación, sedación, somnolencia, hipnosis e incluso coma. Los estimulantes producen sensación de fatiga y alteraciones del apetito o del sueño. Un tercer grupo de sustancias, llamadas alucinógenas o perturbadoras, alteran la percepción de la realidad, el estado de conciencia y provocan alucinaciones. Algunas sustancias producen más de un efecto, como las drogas de síntesis, que causan estimulación y perturbación del sistema nervioso central.¹⁴²

Las alteraciones psicológicas van desde cambios en el estado de ánimo a crisis de ansiedad, crisis de pánico, delirios, alucinaciones e incluso trastornos psicóticos. Además, las drogas pueden afectar también a otros órganos como el hígado, los pulmones, los riñones, el páncreas o el corazón. Al actuar directamente en el sistema nervioso, las drogas pueden provocar la desintegración familiar acompañada de la violencia física del integrante de familia consumidor de la droga. Muchas personas se drogan para poder ser lo que no son en la realidad, para escapar así de la realidad

¹⁴¹GROSMAN, MESTERMAN, T. *Violencia de la familia*. Tomo I, Volumen. I, 2ª edición, Editorial Universidad, Buenos Aires 1992, pag.123

¹⁴²ULLOA G, M. "Trabajo social y familia" *Revista de Trabajo Social*, 1999, Nº 63. Pag.33.

causando mucha violencia hasta llegarla a la muerte en este caso de la mujer como ser vulnerable.¹⁴³

4.1.11.19 El desempleo

Perder el trabajo exige un cambio abrupto en el modo de vida y, además, supone una pérdida y un duelo, que no solo afectan al trabajador sino a todo su núcleo familiar. Las relaciones familiares se ven perturbadas: a la incertidumbre se suman a cuestiones prácticas que implican restricciones al consumo y que afectan lo cotidiano; la convivencia se ve a menudo alcanzada por las nuevas preocupaciones, la vida sexual puede resentirse, la autoridad ante los hijos puede resultar cuestionada. La dinámica familiar experimenta alteraciones que influirán de diversos modos según el desempleado sea el hombre o la mujer, según tenga o no hijos y de qué edades, pero sobre todo, según sean las características de los vínculos y de la comunicación de ese núcleo de afectos.¹⁴⁴

Por lo tanto el desempleo es también causa de la violencia, que se manifiesta en la violencia económica la cual en ocasiones provoca que se limite a las familias del dinero para cubrir las necesidades básicas como la alimentación, la salud y la recreación. De esto se desglosa lo siguiente:

4.1.11.20 Principales causas de la inestabilidad económica por desempleo en la familia

Reducción de ingresos económicos.

¹⁴³PALMA, D, *Estrategias de sobrevivencias y participación de la salud de la mujer*. Tomo I, Vol. I, 1° edición, Editorial salas, 2004, pag.65.

¹⁴⁴ALVARADO ZALDIVAR G, y otros, "Prevalencia de violencia doméstica en la ciudad de Durango". *Revista de Salud pública social, Mex.*1998 vol. I No 2, Págs. 481- 486.

Pérdida de estatus.¹⁴⁵

4.1.11.21 Los hijos de personas desempleadas también pueden ver afectada su estabilidad emocional

- Aumento del estrés, cambios de humor, dificultades escolares y tensión en relaciones con los compañeros
- El estrés psicológico asociado al desempleo puede provocar violencia y malos tratos.
- En la mayor parte de las ocasiones el desempleo es un factor importante en la desestabilización de relaciones familiares, pero el aumento de la tensión familiar no es siempre una consecuencia directa del mismo.
- El desempleo actúa como intensificador de las relaciones familiares anteriores.
- La familia, en definitiva, puede ser tanto origen de tensión como de apoyo social.

En definitiva, si bien la pérdida del empleo es una situación angustiante, en la medida en que afecta el sostén económico y exige un cambio no deseado, puede ser una oportunidad para interrogarse respecto a la vida de pareja y familiar, de entender y comunicarse mejor con el otro, y de transmitir a los hijos que una actitud abierta a la reflexión, al diálogo y al posicionamiento activo frente a los problemas suele ser la vía para salir fortalecido de ellos.¹⁴⁶

¹⁴⁵BONNEFOY, JOSIANE L. y otros, *La violencia contra la mujer*, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial gente nueva, 1996, pag.65.

¹⁴⁶FOURIER. M.C, y otros. (Proyecto Ortiva) "Ignorancia y desempleo, principales causas de la violencia y Metodología". *En Revista Panamericana de Salud Pública, abril – mayo, 1999, Vol. 5, No.4 y 5, Pág. 222.*

4.1.11.22 Estrés

Estrés o Stress, en medicina es, proceso físico, químico o emocional productor de una tensión que puede llevar a una enfermedad psíquica, el médico canadiense Hans Selye, identificó tres etapas en la respuesta del estrés. En la primera etapa, alarma, el cuerpo reconoce el estrés y se prepara para la acción, ya sea de agresión o de fuga.

Las glándulas endocrinas liberan hormonas que aumentan los latidos del corazón y el ritmo respiratorio, elevan el nivel de azúcar en la sangre, incrementan la transpiración, dilatan las pupilas y hacen más lenta la digestión.

En la segunda etapa, resistencia, el cuerpo repara cualquier daño causado por la reacción de alarma. Sin embargo, si el estrés continúa, el cuerpo permanece alerta y no puede reparar los daños.

Si continúa la resistencia se inicia la tercera etapa, agotamiento, cuya consecuencia puede ser una alteración producida por el estrés. La exposición prolongada al estrés agota las reservas de energía del cuerpo y puede llevar en situaciones muy extremas incluso a la muerte.

Como se mencionó, el estrés es un problema muy grave, y por desgracia en las sociedades urbanas la gran mayoría de la población padece esta enfermedad y no logra reconocerlo pues con la presión del tráfico, del trabajo, de la familia, etc., puede llegar a traer nuevos problemas como lo es la violencia intrafamiliar.¹⁴⁷

¹⁴⁷MONTERO GÓMEZ A “Maltrato psicológico contra la mujer” *Revista latinoamericana publicada en la razón*, 7 de marzo de 2002, N° 2, pag.35.

4.1.11.23 Homosexualidad en los hijos

Homosexualidad, preferencia y atracción sexual por personas del mismo sexo, en contraposición a heterosexualidad.

El punto de los roles de género, aunque no lo parezca, tiene mucha relación con la manera en que se nos educa a los hombres y a las mujeres.¹⁴⁸

Para los bisabuelos, los abuelos y tal vez nuestros padres, ser hombres significaba tradicionalmente tener la autoridad "ser el que manda"; tener el poder para hacer y decidir; ser el proveedor económico de la familia con un trabajo más duro, arriesgado y peligroso que el de cualquier mujer en su casa, tener un desempeño sexual muy alto, es decir "siempre estar dispuesto con las mujeres" y reprimir la expresión de emociones, sentimientos y afectos.

Para nuestras bisabuelas, abuelas y tal vez nuestras madres, ser mujer significaba tradicionalmente casarse, tener hijos, dedicarse al hogar el resto de la vida, "cumpliendo la función para la que nacieron", siempre sirviendo y atendiendo a padres, hermanos, esposos, hijos y nietos.¹⁴⁹

Aunque en la actualidad el concepto de lo que deben ser un hombre y una mujer ha cambiado, y en la realidad muchas mujeres son las que encabezan su hogar y hacen frente a todas las responsabilidades.

En general, se les sigue educando para que se comporten pasivamente y para que acepten la dependencia emocional, y también la violencia en su contra.

¹⁴⁸WEBER DE LA CRUZ, A. "Síndrome del niño maltratado", *Revista Chilena de la mujer y adolescencia*, 1992. Vol., 63.Nº 1 pag.42.

¹⁴⁹NOVOA S, F, Y DE LA BARRA, R. "Síndrome del niño maltratado", *en Revista Chilena de Pediatría*, 1992 Vol., 63. Santiago, Chile. pág.

Uno de los principales factores que genera violencia en la familia es el rol de género de los hijos, en los cuales muchas veces los niños son maltratados, reprimidos, golpeados o insultados por sus propios padres por no ser como ellos quieren que sean ya sea por que el niño que siempre desearon nació "niña" o viceversa. Incluso es mucha más intensa la violencia en aquellos casos en los que los niños adoptan un comportamiento de niña o las niñas se comportan como niños lo cual los padres muchas veces reprimen por medio de los golpes y el maltrato.

Sin embargo el maltrato y la violencia no solo se da por el comportamiento de los niños, sino también cuando una sexualidad está bien definida y se da a conocer la homosexualidad en la familia, ya que los padres no logran aceptar que sus hijos sean "anormales", "raros", "depravados", etc.¹⁵⁰

Las repercusiones en el caso de la violencia dirigida a los niños y adolescentes es crear a personas incapaces de relacionarse en la sociedad y de mostrar sus sentimientos ya que cuando quisieron mostrarlos fueron reprimidos y maltratados por su familia a través de insultos y golpes.

4.1.11.24 Medios de comunicación

Es común escuchar sobre la violencia en la radio, cuando leemos periódico y vemos la televisión.

Como la televisión, la radio, el cine y los periódicos, transmiten una serie de programas y de historias que, sin notar, se ha acostumbrado a ver la violencia como algo "normal" o "natural".

¹⁵⁰BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, A *Violencia Familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Tomo I, Vol. I, 2ª edición, Editorial Universidad, Buenos Aires 1992, pag.123

Hace años no se ve con tanta frecuencia películas, anuncios o programas tan violentos como ahora.

Muchos mensajes de estos medios, presentan a la violencia como una manera de solucionar problemas, sin dar otro tipo de alternativas. Es común ver las caricaturas, los comics de súper héroes en los cuales se hace uso de la violencia para solucionar algún problema sin siquiera tomar en cuenta el dialogo, la comunicación, etc.

Lo cual puede llegar a provocar que los niños imiten la conducta que vieron en la televisión con sus juguetes, con la familia y esto cree una persona demasiado violenta con sus padres y con su entorno.¹⁵¹

De igual modo, la mujer es objeto de burla, marginación y abuso cuando los medios de comunicación masivos o "mass media" la utilizan como objeto sexual para promociones de productos o programas de televisión diseñados para incitar al deseo sexual heterosexual u homosexual¹⁵²

4.1.12 Tratamientos para las mujeres que sufren la violencia intrafamiliar

En la terapia familiar en acento recae sobre el actuar y dramatizar los estados emotivos y conflictivos en el presente, para verificar diferentes posibilidades de cambio en el interior del sistema familiar. El terapeuta trata que la familia se comporte dentro de la sesión de la misma manera que lo hace en su casa. Las mujeres víctimas de maltrato o violadas pueden participar de terapia individual o grupal. La finalidad de estas terapias en

¹⁵¹MARTÍNEZ. E." Estudio multicéntrico sobre la cultura frente a la violencia intrafamiliar" (Proyecto Ariel): Metodología. *En Revista Panamericana de Salud Pública*, 1984, Vol. 2, No.2 y 3, p. 215.

¹⁵²WUITSH H .J, *Abuso y Maltrato en Contra de la Mujer*, Tomo I, Volumen I, edición 2ª, Editorial pros, 2000, pag.88

estos casos es lograr que se sientan supervivientes y no víctimas o humilladas.

4.1.12.1 La terapia le va a permitir

- 1) Establecer una sensación de control sobre su cuerpo.
- 2) Mejorar la autoestima.
- 3) La terapia de grupo brinda el mejor sistema de apoyo, permitiendo compartir el trauma.
- 4) Aleja los sentimientos de desesperanza y vergüenza.⁷ Aumentar el sentimiento de auto eficacia.¹⁵³

¹⁵³ RICHTER.V.I. *Los factores que se relacionan con la violencia familiar en el distrito de Grocio Prado* (Perú) Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Ya taco Huamán Maricarmen Fierilla, 2002, pag.123.

CAPITULO V

5.1 LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SU EFECTO EN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL DE LA MUJER VÍCTIMA

En la actualidad, es imprescindible analizar el tema de los derechos humanos y el de la violencia de género contra las mujeres desde una perspectiva que ofrezca posibilidades de cambios culturales, para lo cual hay que tomar en consideración que estas temáticas se relacionan directamente con la distribución desigual del poder en las sociedades, por lo que se requieren profundas modificaciones en esta área. Asimismo, el cambio social que exige el respeto de los derechos de las mujeres debe situarlas en el centro de las transformaciones con sus diversas formas de pensar, sentir y actuar. Sus experiencias históricas y cotidianas se deben tomar en cuenta en la reformulación del contenido y significado de los derechos humanos, puesto que su definición y su práctica no deben separarse de la vida concreta de las personas.¹⁵⁴

La violencia de género en el hogar constituye una flagrante transgresión de los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Entre otras cosas, la violencia contra las mujeres es una violación del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (art. 3); del derecho a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 5); de la igualdad ante la ley y el derecho a igual protección de la ley (art. 7); del derecho a recurrir a un tribunal imparcial

¹⁵⁴Calderón de Buitrago, Ana. (1998), Conferencia de Violencia Intrafamiliar, San Miguel, El Salvador, Octubre 21, 1998.

(arts. 8 y 10); del derecho a circular libremente (art. 13), y de la libertad de reunión y asociación (art. 20).¹⁵⁵

Por otra parte, se ha comenzado a reconocer que la violencia de género constituye una violación del derecho a la identidad, puesto que refuerza y reproduce la subordinación de la mujer al varón, así como la distorsión del ser humano; del derecho al afecto, debido a que la violencia es la antítesis de toda manifestación de esa índole; del derecho a la paz y a relaciones personales enriquecedoras, ya que es una forma negativa de resolución de conflictos; del derecho a la protección, debido a que crea una situación de desamparo, que no proviene sólo del esposo y la familia sino también del Estado, que niega protección a las mujeres, y de la sociedad que invisibiliza el problema; del derecho al desarrollo personal, puesto que las víctimas sufren una parálisis psicológica que les impide desarrollar su potencial creativo; del derecho a la participación social y política, debido a que coarta la realización de actividades extra domésticas (con excepción de las mínimas relacionadas con los roles tradicionales), como la participación en organizaciones, grupos o reuniones; del derecho a la libertad de expresión, y del derecho a una salud física y mental óptima.¹⁵⁶

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo séptimo período de sesiones, concordó en que la violación de los derechos humanos de las mujeres no se limita a los actos cometidos o amparados directamente por los gobiernos, sino que éstos tienen responsabilidad social y política por los cometidos por terceros si no han tomado las medidas necesarias para

¹⁵⁵ Manual de normas nacionales e Internacionales de Protección contra la discriminación de la Mujer. Dirección de Publicaciones de ISDEMU. Salvador, El Salvador.2008, pag.33.

¹⁵⁶ Política Nacional de la Mujer. Dirección de Publicaciones de ISDEMU. San Salvador, El Salvador.2009.

prevenir, investigar y castigar actos de violencia (Naciones Unidas, 1993c).

157

De acuerdo con este criterio el Estado pasaría a ser cómplice de los hechos cuando no ofrece a las mujeres la protección necesaria frente a la violación de sus derechos, así como por actuar en forma discriminatoria al no prevenir y castigar los actos de violencia de género, negando a las mujeres la protección de la ley en condiciones de igualdad. De igual manera, la incapacidad del Estado para poner fin a las condiciones sociales, económicas y culturales que hacen vulnerables a las mujeres ante la violencia de género determina que sea responsable de ésta, puesto que debe contribuir activamente a erradicar las injusticias y desigualdades que se manifiestan en las relaciones de género.¹⁵⁸

Sin embargo, la obligación afirmativa del Estado de proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos (mujeres y varones), en toda circunstancia, no elimina el conflicto que se plantea entre la posibilidad de una intervención estatal arbitraria en la vida privada de las personas y, por otra parte, el control de todo aquello que impide el establecimiento de relaciones familiares equitativas; ambas alternativas merecen un análisis detallado y deben encuadrarse en el marco de las libertades individuales.

Debido a que los derechos humanos son indivisibles, no se pueden reconocer o defender algunos más que otros. Los derechos de las mujeres

¹⁵⁷QUINTANA L., Y otros.*Percepción de Violencia Intrafamiliar por un grupo de mujeres trabajadoras*. Tesis para optar Especialistas M.G.I. Facultad Finlay Albarrán. C de la Habana. 1998,pag.44

¹⁵⁸RODRÍGUEZ Z. *la violencia doméstica*.Tomo I, Volumen II, 1ªedición, Editorial Iargares, Costa Rica, 1999, pág.56.

deben recibir la misma atención que los demás y en conjunto con aquellos que suelen considerarse más apremiantes o importantes. La aplicación de un enfoque integrado con respecto a los derechos humanos es lo único que puede asegurar la existencia real de cada uno de ellos, para que no se reduzcan a meras categorías formales.¹⁵⁹

5.2 Derechos vulnerados por la violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar pone en peligro la integridad física y moral de las personas por ende se viola este derecho. El derecho a la vida comporta como extensión el derecho a la integridad física y moral, así como el derecho a la salud. No se puede establecer una clara línea divisoria entre los tres derechos, porque tienen una conexión íntima, esencial y, por ende, necesaria. El derecho a la salud y el derecho a la integridad física y moral, se fundamentan en el derecho a la vida, el cual tiene su desarrollo inmediato en aquellos. Sería absurdo reconocer el derecho a la vida, y al mismo tiempo, desvincularlo de los derechos consecuenciales a la integridad física y a la salud. Desde luego es factible establecer entre los tres derechos una diferencia de razón con fundamento en el objeto jurídico protegido de manera inmediata; así, el derecho a la vida protege de manera próxima el acto de vivir. La integridad física y moral, la plenitud y totalidad de la armonía corporal y espiritual del hombre, y el derecho a la salud, el normal funcionamiento orgánico del cuerpo, así como el adecuado ejercicio de las facultades intelectuales.¹⁶⁰

¹⁵⁹Comisión Revisora de la Legislación Salvadoreña. (CORELESAL), (1990).

¹⁶⁰FUENTES A M. "Subjetividad y realidad social de la mujer Un modelo psicosocial para su estudio". *Revista Cubana de Psicología*.Nº2, vol. 2 2000, pag.33.

El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental y absoluto que tiene su origen en el respeto debido a la vida y sano desarrollo de ésta. Es el derecho al resguardo de la persona, en toda su extensión, bien sea en su aspecto físico como mental.

El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La Integridad física implica la preservación de todas las partes y tejidos del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones.¹⁶¹

Este derecho se encuentra consagrado en el derecho internacional desde el Estatuto del Tribunal Militar de Núremberg de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (artículo 5), los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a los conflictos armados.

Debido a la preocupación de la comunidad internacional considerando la importancia de este derecho y lo reiterado de las prácticas mundiales atentatorias de este derecho, es aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Convención contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, que entró en vigor el 25/06/1987, tras haber sido ratificada por 20 países. Para el año 2001 contaba con 124 Estados partes.

Igualmente, en el ámbito del sistema interamericano de protección de los derechos humanos se suscribe en Cartagena de Indias, Colombia, el 9 de diciembre de 1985 en el decimoquinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, la

¹⁶¹Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales". Texto revisado, Barcelona, 1997, pág. 824-825

Convención Interamericana para prevenir y sancionar la Tortura, que entra en vigor el 28 de febrero de 1987.¹⁶²

5.3 Efectos de la violencia intrafamiliar

Al revisar los efectos de la violencia intrafamiliar también se hace importante identificar qué tipo de efectos tiene dicho fenómeno, entre los que se encuentran: la disfunción de la familia, el distanciamiento de sus miembros y las mutaciones en su comportamiento o actitudes mentales. Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.

Los efectos psicofísicos son aquellos que producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto. Los Psíquicos hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato, en los empleados por ejemplo produce una baja en su rendimiento laboral ya que las tensiones emocionales dificultan la concentración.¹⁶³

En cuanto a los físicos se manifiestan en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc. En el acto sexual también se presenta violencia cuando este se produce en forma forzada, produciendo cambios en la personalidad y alteraciones en las relaciones con el violador, marido o compañero permanente o con los otros miembros de la familia.¹⁶⁴

¹⁶²ALMENARES M. D “valores y sus desafíos actuales” *Revista Cubana de Psicología familiar*. N°2, vol. 2, 2006, pag.55.

¹⁶³Informe mundial sobre violencia y salud, Washington, PNUD. (2002) pag.5.

¹⁶⁴ CORONA J. *Las dos caras de la agresividad: Violencia y Salud*. Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial médica. 1999 pag.24

Los efectos psicosociales se dividen en internos y externos. Los primeros son aquellos que generan la marginación. La exclusión y la violación de los derechos fundamentales de la mujer y los niños. Cuando se presenta un maltrato hacia la mujer esta se ve obligada a aislarse de ciertas actividades sociales, de relaciones intrafamiliares y hasta en su propio hogar. Dentro de la exclusión se ven afectados las niñas y los niños en cuanto al afecto, puesto que una madre marginada forzosamente por la violencia intrafamiliar no puede brindar a sus hijos(as) el amor que necesitan, lo que puede llevar a estos niños(as) a la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

La violencia se establece progresivamente en la pareja. La mujer se deja maltratar, en algunos casos, porque se considera la principal responsable del buen funcionamiento del matrimonio y cree que éste depende de sus propias habilidades para evitar conflictos y situaciones de violencia o ruptura matrimonial.¹⁶⁵

La principal razón que demora o impide el abandono de la víctima es el temor a las represalias, seguida de la dependencia económica y el miedo a perder los hijos.

5.3.1 Algunos rasgos de la mujer víctima de violencia son:

- Cree todos los mitos acerca de la violencia doméstica.
- Baja autoestima.
- Se siente culpable por haber sido agredida.
- Se siente fracasada como mujer, esposa y madre.
- Siente temor y pánico.

¹⁶⁵GONZÁLEZ B. D. "Reflexiones acerca de la Salud intrafamiliar" *Revista cubana de medicina General*. 2004, N°5. págs. 26.

- Falta de control sobre su vida.
- Sentimientos encontrados: odia ser agredida pero cree que le han pegado por su culpa, que se lo merecía.
- Se siente incapaz de resolver su situación.
- Cree que nadie le puede ayudar a resolver su problema.
- Se siente responsable por la conducta del agresor.
- Se aísla socialmente.
- Riesgo de adicciones.
- Acepta el mito de la superioridad masculina.
- Teme al estigma del divorcio.

A veces las mujeres no se separan y sufren en silencio por miedo a perder su seguridad económica y la de sus hijos. Esto sucede sobre todo en la mujer que no tiene educación. Otras veces no se separan debido a las amenazas de más violencia o de muerte, si intentan separarse. "Si le dices algo a la policía te mato".¹⁶⁶

Cuando se pregunta a algunas mujeres por qué aguantaron maltrato durante años, la respuesta más común es ésta: "Por mis hijos; no quería que se criaran sin un padre". Parece una respuesta válida, pero si la analizamos profundamente descubrimos su inconsistencia. Sucede que en una situación de violencia los hijos también sufren.

El crecimiento en una atmósfera de miedo, tensión y terror influirá negativamente en su desarrollo emocional y más tarde se manifestará en

¹⁶⁶MINSAP. Grupo Asesor Metodológico para la atención familiar. *Guía Práctica de atención a la familia*. Ciudad de la Habana. 2003, pag.77.

elabandono escolar, en el uso de drogas, en desórdenes psicológicos y en violencia y delincuencia.¹⁶⁷

En muchos casos influye el factor económico. Soportan cuanta vejación venga con tal de no perder la seguridad económica para sí y sus hijos. Se trata generalmente de mujeres con poca preparación académica, conscientes de que sin el marido no podrían vivir cómodamente.

La mujer repetidamente abusada se destruye psicológicamente. Su yo, su identidad individual. Eso la incapacita para tomar las decisiones correctas. Cae en la ambivalencia efectiva ("¡Qué bueno es él cuando no me golpea!"); su autoestima queda por los suelos hasta creer ella misma que merece tales insultos y golpes. Cuando una persona cae a ese nivel, su capacidad de decisión queda prácticamente anulada, porque el principio vital está herido de muerte. Si a una persona así aplastada se le amenaza con un "Si me denuncias, te mato", se sentirá paralizada. Quizás en un último intento de supervivencia reaccione, pero usando las mismas armas que a ella la han destruido.¹⁶⁸

Las mujeres que aguantan una relación abusiva indefinidamente acaban perdiendo su salud física y mental, se enferman, toda la familia termina enferma. Las mujeres en situaciones abusivas pierden su autoestima. No saben protegerse, ni se dan cuenta del peligro que corren.¹⁶⁹

¹⁶⁷OPS. (1994). *Mortalidad por accidentes y violencias en las Américas*. Boletín epidemiología. Edición gente nueva 15(2).

¹⁶⁸BOSCH, E. " La violencia de género: de cuestión privada a problema social" *Revista de igualdad y calidad de vida*, 2008, volumen 9, número 3, páginas8.

¹⁶⁹REYES S.V" *los valores actuales en la familia*" *Revista cubana de medicina general psicológica*. 2000, N°5, pág. 33.

El maltrato continuado genera en la mujer proceso patológico de adaptación denominado "Síndrome de la mujer maltratada".

Este síndrome se caracteriza por:

- Pérdida del control: Consiste en la convicción de que la solución a las agresiones le son ajenas, la mujer se torna pasiva y espera las directrices de terceras personas.
- Baja respuesta conductual: La mujer decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones y su respuesta ante los estímulos externos es pasiva. Su aparente indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse menos por las agresiones que sufre pero también limita de capacidad de oponerse a éstas.
- Identificación con el agresor: La víctima cree merecer las agresiones e incluso justifica, ante críticas externas, la conducta del agresor. Es habitual el "Síndrome de Estocolmo", que se da frecuentemente en secuestros y situaciones límite con riesgo vital y dificulta la intervención externa. Por otra parte, la intermitencia de las agresiones y el paso constante de la violencia al afecto, refuerza las relaciones de dependencia por parte de la mujer maltratada, que empeoran cuando la dependencia también es económica.
- Indefensión aprendida: Tras fracasar en su intento por contener las agresiones, y en un contexto de baja autoestima reforzado por su incapacidad por acabar con la situación, la mujer termina asumiendo las agresiones como un castigo merecido.¹⁷⁰

¹⁷⁰CLARAMUNT, M. C. (1999) *"Ayudándonos para ayudar a otros: Guía para el auto cuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar"* San José, Costa Rica Serie Género y Salud Pública 7- Organización Panamericana de Salud.

En ocasiones las mujeres permanecen con su pareja violenta porque creen que las alternativas que tienen son peores a su situación. Se convencen de que las cosas no están tan mal y piensan que son ellas las que incitan a la violencia por no haberse quedado calladas, se culpan y se censuran. Hay que destacar especialmente el Síndrome de indefensión aprendida, porque en la situación de los malos tratos, éstos nunca vienen por un motivo concreto. Al ver que no hay manera de evitar los malos tratos se quedan paralizadas, se inmovilizan. Por eso desde fuera da la impresión de que la mujer no quiere remediar el problema.

Las mujeres involucradas en estas situaciones, impulsadas por su desvalorización, no perciben la humillación que implica el esfuerzo de intentar arrancar amor, interés o cuidados auténticos a quien no puede o no quiere darlos o sentirlos.

Ante los actos de violencia se culpabilizan y sienten que merecen ser castigadas por cuestionarse los valores ideológicos que sostienen la familia, por no asumir adecuadamente su papel de madre y esposa. Por eso intentan adaptarse a los requerimientos de su marido para ser aceptadas y no maltratadas, asumiendo un papel de subordinación, con las falsas expectativas de que si ella se comporta bien no dará lugar a que su marido la maltrate.¹⁷¹

Algunos teóricos han tratado de arrojar luz sobre la ocurrencia de estos vínculos paradójicos entre víctima y agresor, fundamentalmente apelando a claves afectivas o emocionales que aparecen en el contexto del entorno traumático. Dutton y Painter (1981) han descrito un escenario en el que dos

¹⁷¹EDELSON, J. *Violencia doméstica, la mujer golpeada como efecto de la violencia familiar*. Granica, Buenos Aires. Tomo I, Volumen II, 2ª edición, Editorial médica. 1988 pag.69.

factores, el desequilibrio de poder y la intermitencia en el tratamiento bueno-malo, generan en la mujer maltratada el desarrollo de un lazo traumático que la une con el agresor a través de conductas de docilidad. Según Dutton y Painter, el abuso crea y mantiene en la pareja una dinámica de dependencia debido a su efecto asimétrico sobre el equilibrio de poder, siendo el vínculo traumático producido por la alternancia de refuerzos y castigos.¹⁷²

Sin embargo, esta teoría descansa aparentemente sobre la base del condicionamiento instrumental que, desde nuestra perspectiva, es válido para dar cuenta de algunos aspectos del repertorio de victimización (principalmente de aquellos referidos a la indefensión aprendida), pero falla en cubrir el complejo aparato psicológico asociado con este tipo de vínculos paradójicos.

Según nuestro entendimiento, la incertidumbre asociada a la violencia repetida e intermitente es un elemento clave en el camino hacia el desarrollo del vínculo, pero no su causa única. Además, la teoría no toma en consideración que alguna esfera de desequilibrio de poder es en cierta medida inherente a muchas relaciones humanas: en las parejas traumáticas no parece ser una consecuencia sino un antecedente al abuso.¹⁷³

Cuando la individualidad, con sus rasgos, sus proyectos y sus ideas, deja de ser el eje de nuestra vida para que otra persona ocupe totalmente ese lugar, se produce un desequilibrio y un vacío interior, la anulación de la

¹⁷² NATERA M.E. (2000). *Sobre los efectos de la violencia intrafamiliar en Cuba*. Instituto de Medicina Legal (folleto). pág.10.

¹⁷³ AMORÓS C. *Violencia contra las mujeres y valores intrafamiliares*, Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial médica. Madrid, 1996, pag.38.

personalidad y la gestación de una enorme dependencia. Todo lo que dice, hace o piensa el otro pasa a ser vital para nuestra seguridad. La extrema necesidad de aprobación y la esclavización espiritual y hasta física llevan a un estado de inquietud permanente. Todo se vuelve amenazante para ese amor dependiente.

En este sentido, el hombre violento también es dependiente de su esposa. Su baja autoestima le lleva a controlar todo lo que ella hace, pues se siente inseguro de que lo quiera y lo acepte por él mismo. De ahí que utilice todas las técnicas de abuso emocional para socavar la autoconfianza de la mujer, haciéndole creer que no puede arreglárselas sola y que es una inútil.¹⁷⁴

La violencia, expresada en cualquiera de sus formas, genera efectos para el bienestar de la mujer, pero también para el de sus familias y comunidades, es decir, abarca consecuencias tanto en el plano de la salud física, psicológica y sexual como costos sociales y económicos.

5.3.2 En el plano de salud física, se encuentran efectos tales como:

- Enfermedades ginecológicas: dolor crónico pelviano, flujo vaginal persistente, sangrado genital de origen disfuncional. Abuso y dependencia de alcohol y sustancias.
- Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y SIDA.
- Daños corporales (lesiones con arma blanca) y daños más permanentes como quemaduras, mordidas o hematomas.
- Quejas somáticas poco definidas (cefalea crónica, dolor abdominal, pélvico y muscular, fatiga crónica). Cambios repentinos de peso.

¹⁷⁴ANDERSON. S. Z, *Historia de las mujeres en la violencia y sus efectos, una historia propia*. Tomo II, Volumen II. 1ªedición, Editorialcarmell 2000, pag.66.

- Durante el embarazo: aumento del tabaquismo, aborto, control prenatal tardío, retardo de crecimiento, hemorragias del feto, muerte fetal y muerte materna.¹⁷⁵

5.3.3 En relación con el ámbito psicológico, la violencia tiene consecuencias como:

Problemas de salud mental: trastornos del ánimo, depresiones severas, trastornos obsesivos-compulsivos, trastornos por conversión, trastornos de pánico, trastornos en la conducta alimentaria, trastornos en el sueño, episodios psicóticos, entre otros.

- Síndrome de estrés post-traumático (STPT)
- Miedo y ansiedad.
- Sentimientos de vergüenza.
- Conducta extremadamente dependiente.
- Enuresis y encopresis.
- Suicidio.

5.3.4 En el plano sexual:

- Embarazos no deseados.
- Disfunciones sexuales.
- Obligación ejercida por parte del varón de la práctica de aborto.
- Prohibición del uso de anticonceptivos.
- Daños físicos y psicológicos en específico en el plano sexual.
- Abuso, acoso y violaciones.
- Fobias sexuales y de la sexualidad en general.

¹⁷⁵FERRER, V, W. "Violencia de género, un problema de desarrollo y derechos humanos". *Revista de igualdad integral de la mujer*, 1997, Volumen 2, Número 3, pág.49.

La violencia contra la mujer debe ser un tema prioritario para los trabajadores de la salud porque produce un considerable sufrimiento y consecuencias negativas para la salud, en una proporción significativa de la población femenina (más de un 20% en la mayoría de los países).¹⁷⁶

Tiene un impacto negativo directo sobre temas importantes de salud como la maternidad sin riesgo, la planificación familiar y las enfermedades de transmisión

Sexual e infección por VIH/SIDA y Para muchas mujeres que han sido maltratadas, los trabajadores de la salud son el principal o único punto de contacto con los servicios públicos que pueden ofrecer apoyo e información. Los malos tratos tienen múltiples efectos en las personas que los sufren:

- La violencia intrafamiliar limita o impide a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos, por lo tanto abordarla siempre requerirá de políticas y acciones que comprometan activamente a los Estados.
- La Violencia Intrafamiliar siempre tendrá un efecto devastador en la vida de niños y niñas, ya que, en sí misma, es una experiencia de aislamiento brutal para ellos, donde pedir ayuda también puede resultar ser un ejercicio solitario y difícil de concretar.¹⁷⁷

5.3.5 Consecuencias para la salud.

La violencia contra la mujer y la niña, y demás miembros de la sociedad, aumenta su riesgo de mala salud. Un número cada vez mayor de estudios

¹⁷⁶ HERRANZ, A. Experiencias y Conocimientos de las Mujeres en la Educación Una propuesta didáctica para Prevenir la Violencia. Instituto de la Mujer, Madrid. (2000).

¹⁷⁷ DÍAZ, A.J. *Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*, Tomo II, Volumen II. 2ª edición, Editorialterros, 2002, pag.667.

que exploran la violencia y la salud informan sistemáticamente sobre los efectos negativos.

La verdadera medida de las consecuencias es difícil de evaluar, sin embargo, porque los registros médicos carecen generalmente de detalles vitales en cuanto a las causas violentas de las lesiones o la mala salud.¹⁷⁸

Las consecuencias de la violencia contra la mujer pueden no ser mortales y adoptar la forma de lesiones físicas, desde cortes menores y equimosis (golpes, moretones) a discapacidad crónica o problemas de salud mental. También pueden ser mortales; ya sea por homicidio intencional, por muerte como resultado de lesiones permanentes o SIDA, o debido a suicidio, usado como último recurso para escapar a la violencia. En esta carpeta de información, Consecuencias para la salud de la violencia contra la mujer y la niña, se explora el tema en más profundidad. La violencia trae dos tipos de consecuencias: Físicas y Psicológicas.¹⁷⁹

5.3.6 Consecuencias físicas

a) Homicidio

Numerosos estudios informan que la mayoría de las mujeres que mueren de homicidio son asesinadas por su compañero actual o anterior.

¹⁷⁸FAGOAGA C. La violencia en los medios de comunicación. Maltrato a la pareja y agresión sexual. Dirección General de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid, (1999)

¹⁷⁹LOURO. M.T. *Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar*, Trabajo para optar por un Título de Máster en Psicología de la Salud. Facultad de Salud Pública. C. de la Habana, (1997).pag.55.

En las culturas en que se practica la costumbre de la dote (bienes que aporta la mujer al matrimonio o que dan a los esposos sus padres o terceras personas, en vista de su matrimonio), esta puede ser mortal para la mujer cuyos padres no pueden satisfacer las demandas de regalos o dinero. La violencia que comienza con amenazas puede terminar en "suicidio" forzado, muerte por lesiones u homicidio.

b) Lesiones graves

Las lesiones sufridas por las mujeres debido al maltrato físico y sexual pueden ser sumamente graves.

Muchos incidentes de agresión dan lugar a lesiones que pueden variar desde equimosis (golpes y moretones) a fracturas hasta discapacidades crónicas. Un alto porcentaje de las lesiones requiere tratamiento médico.

c) Lesiones durante el embarazo

Las investigaciones recientes han identificado a la violencia durante el embarazo como un riesgo a la salud tanto de la madre como del feto no nacido. Las investigaciones sobre este rubro han indicado mayores niveles de diversas condiciones.

d) Lesiones a los niños

Los niños en las familias violentas pueden también ser víctimas de maltrato. Con frecuencia, los niños se lastiman mientras tratan de defender a sus madres.

e) Embarazo no deseado y a temprana edad

La violencia contra la mujer puede producir un embarazo no deseado, ya sea por violación o al afectar la capacidad de la mujer de negociar el uso de métodos anticonceptivos. Por ejemplo, algunas mujeres pueden tener miedo de plantear el uso de métodos anticonceptivos con sus parejas por temor de ser golpeadas o abandonadas.

Los adolescentes que son maltratados o que han sido maltratados como niños, tienen menos probabilidad de desarrollar un sentido de autoestima y pertenencia que los que no han experimentado maltrato.¹⁸⁰

Tienen mayor probabilidad de descuidarse e incurrir en comportamientos arriesgados como tener relaciones sexuales en forma temprana o sin protección. Un número creciente de estudios indica que las niñas que son maltratadas sexualmente durante la niñez tienen un riesgo mucho mayor de embarazo no deseado durante la adolescencia.

Este riesgo mayor de embarazo no deseado acarrea muchos problemas adicionales. Por ejemplo, está bien documentado que la maternidad durante la adolescencia temprana o media, antes de que las niñas estén maduras biológica y psicológicamente, está asociada con resultados de salud adversos tanto para la madre como para el niño. Los lactantes pueden ser prematuros, de bajo peso al nacer o pequeños para su edad gestacional.

Cuando se produce un embarazo no deseado, muchas mujeres tratan de resolver su dilema por medio del aborto. En los países en que el aborto es

¹⁸⁰LOURO. M.T, Óp. Cit .pág. 59.

ilegal, costoso o difícil de obtener, las mujeres pueden recurrir a abortos ilegales, a veces con consecuencias mortales.¹⁸¹

f) Vulnerabilidad a las enfermedades

Si se comparan con las mujeres no maltratadas, las mujeres que han sufrido cualquier tipo de violencia tienen mayor probabilidad de experimentar una serie de problemas de salud graves.

Se ha sugerido que la mayor vulnerabilidad de las mujeres maltratadas se puede deber en parte a la inmunidad reducida debido al estrés que provoca el maltrato. Por otra parte, también se ha responsabilizado al auto descuido y a una mayor proclividad a tomar riesgos. Se ha determinado, por ejemplo, que las mujeres maltratadas tienen mayor probabilidad de fumar que aquellas sin antecedentes de violencia.

5.3.7 Consecuencias psicológicas

a) Suicidio

En el caso de las mujeres golpeadas o agredidas sexualmente, el Agotamiento emocional y físico puede conducir al suicidio. Estas muertes son un testimonio dramático de la escasez de opciones de que dispone la mujer para escapar de las relaciones violentas.

b) Problemas de salud mental

¹⁸¹ ALCALÉ SÁNCHEZ, M. *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*, Tirant lo Blanch, Valencia. Tomo I, Volumen II. 1ª edición, Editorial torres, 2008, pag.63.

Las investigaciones indican que las mujeres maltratadas experimentan enorme sufrimiento psicológico debido a la violencia. Muchas están gravemente deprimidas o ansiosas, mientras otras muestran síntomas del trastorno de estrés postraumático. Es posible que estén fatigadas en forma crónica, pero no pueden conciliar el sueño; pueden tener pesadillas o trastornos de los hábitos alimentarios; recurrir al alcohol y las drogas para disfrazar su dolor; o aislarse y retraerse, sin darse cuenta, parece, que se están metiendo en otros problemas, aunque menos graves, pero dañino igualmente. La violación y el maltrato sexual del niño pueden causar daños psicológicos similares.¹⁸²

Un episodio de agresión sexual puede ser suficiente para crear efectos negativos duraderos, especialmente si la niña víctima no recibe posteriormente apoyo adecuado. Al igual que la violencia contra la mujer en el seno familiar, el maltrato del o la menor suele durar muchos años y sus efectos debilitantes pueden hacerse sentir en la vida adulta. Por ejemplo, la pérdida de autoestima de la mujer que ha sido maltratada en la niñez puede traducirse en un mínimo de esfuerzo para evitar situaciones en que su salud o seguridad estén en peligro.

Ser víctima de violación o abuso sexual es una experiencia muy traumática y sus consecuencias pueden prolongarse por mucho tiempo. Víctimas (mujeres, niñas y niños) que han sufrido ataques sexuales describen los siguientes sentimientos:

- Temor.
- Culpa.

¹⁸²BONINO, L. Violencia de género y prevención: el problema de la violencia masculina en actuaciones sociopolíticas contra la violencia de género. UNAF, Madrid, 1999

- Desvalorización.
- Odio.
- Vergüenza.
- Depresión.
- Asco.
- Desconfianza.
- Aislamiento.
- Marginalidad.
- Ansiedad.
- Ser diferente (se sienten diferentes a los demás)

Los efectos psicológicos de una violencia crónica en el contexto de la familia, donde la madre y los hijos sean las principales víctimas, son devastadores: miedo, ansiedad, fatiga, desordenes de estrés post traumáticos, así como la inestabilidad en el sueño y en la alimentación.¹⁸³

Investigaciones sobre las consecuencias de la violencia contra la mujer han revelado que la violación y violencia doméstica constituyen una causa significativa *de discapacidad y muerte entre las mujeres en edad reproductiva*.¹⁸⁴

El Banco Mundial estima que la violencia doméstica representa un 5% de la vida saludable perdidos por mujeres en edad reproductiva, en los países en

¹⁸³COBO PLANA, J. A. Manual de actuación sanitaria policial, legal, y social frente a la violencia doméstica. Masson, Barcelona. (1999).pag.44.

¹⁸⁴COMISIONES ANTI-AGRESIONES, otra forma de lucha contra las agresiones en Jornadas Feministas Contra la Violencia Machista, Santiago de Compostela.2009.

desarrollo. El abuso de la mujer por parte de una pareja íntima masculina tiene consecuencias tanto sobre la salud física como sobre la salud mental. Las lesiones relacionadas con el abuso incluyen ojos amoratados, huesos rotos, cortes, y provoca abortos espontáneos y complicaciones permanentes en las articulaciones, pérdida parcial de la visión o de la audición, mordeduras, heridas de armas blancas entre otras consecuencias.¹⁸⁵

Las mujeres maltratadas física y psicológicamente pueden tornarse dependientes y sugestionables y encontrar dificultades para tomar decisiones para sí misma. La relación con el abusador agrava las consecuencias psicológicas que las mujeres sufren por el Abuso y los vínculos legales financieros y efectivos que las víctimas tienen con el abusador, acentúa sus sentimientos de vulnerabilidad, pérdida, engaño y desesperanza, originando todo ello que la mujer se aíse tratando de esconder la evidencia del abusador.

Dichos efectos hacen del maltrato de la esposa o la compañera de vida un contexto elemental para muchos otros problemas de salud. La relación entre el maltrato y la disfunción psicológica tiene importantes implicaciones con respecto a la mortalidad femenina debido al aumento de suicidios.¹⁸⁶

En este contexto, se encuentra la violación sexual que tiene efectos malignos para la mujer, considerando la violencia física, psicológica y moral que implica. Estos estudios realizados por especialistas demuestran que las

¹⁸⁵DÍAZ A. M. J. Avances y limitaciones en la construcción de la igualdad, ponencia del Seminario sobre Mujeres Jóvenes, septiembre 2001. UIME Santander.

¹⁸⁶ CORRAL, P. Manual de violencia de género. Siglo XXI, Madrid, 1998 pag.64.

mujeres víctimas del abuso y la agresión sexual constituyen el grupo individual más grande con problemas de estrés postraumático.

Más allá de la lesión física y el trauma emocional, los sobrevivientes de violación enfrentan el riesgo de las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), y la posibilidad de un embarazo no deseado.¹⁸⁷

Una investigación nuestra, señala que la afectación psicológica que sufren las víctimas de la violencia familiar, por el maltrato, la ruptura de la pareja o el abandono resultaron sumamente dañinas para la salud mental de las personas involucradas.

Los efectos colaterales de esta afectación se hallan en el orden social y económico. Socialmente el grupo se retrae pierde pierden las perspectivas de sus metas, deteriora su cohesión y los roles se alteran. Por este estado de cosas muchas veces las personas pierden su trabajo, faltan mucho a ellos o simplemente bajan enormemente su rendimiento laboral. La alternativa para estas personas es la intervención sostenida de una terapia psicológica, la intervención de las fuerzas conciliadoras, el apoyo social orientado a la reinserción laboral que provoquen cambios significativos en la conducta.¹⁸⁸

¹⁸⁷ MARÍN, F.T. Informe sobre violencia contra la mujer en España en Jornadas 10 años de lucha del Movimiento Feminista. (1985). Barcelona 163-177.

¹⁸⁸ HIRIGOYEN, M. F. *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona. .Tomo I, Volumen II. 2ª edición, Editorial pairé, 2000, pag.63.

Si bien hay evidencias de que muchas mujeres recuperan su salud mental al terminar la relación abusiva, muchas mujeres también presentan efectos de más largo plazo. Se puede establecer una relación causal entre violencia doméstica y sus efectos destructivos en la salud mental de las mujeres, al punto que estos efectos pueden ser considerados “síntomas del abuso”, es decir lo primario sería la violencia. Esto tiende a desconocerse o a olvidarse en los servicios de salud. En lo cualitativo, de qué forma se expresan los impactos de la violencia y los efectos en la salud mental, hay algunos elementos que se repiten.¹⁸⁹

El miedo que inmoviliza, la paralización, desorientación, perplejidad, vulnerabilidad e impotencia. La indefensión, una cualidad o paso más allá del miedo, sentir desamparo, la dependencia, frente al peligro, alta necesidad de apegarse, a otro, incluso al agresor, para calmar la tensión ante el estrés, ante el trauma. La vergüenza, desvalorización personal, algo en ella que está mal, la identidad dañada, culparse a sí misma- internalización de la culpa, identificación con el agresor.

Ambivalencia. La coexistencia de sentimientos o tendencias opuestas, el querer y no querer estar con el otro, querer y no querer terminar una relación. Esta es una de las cualidades más características de las mujeres que viven violencia en la pareja.

Tiene que ver con la naturaleza cíclica de la relación y el ciclo de la esperanza- desesperanza, con el apego hacia la pareja, con la complejidad de estar en una relación afectiva, significativa que se supone amorosa, al mismo tiempo que causa daños.

¹⁸⁹IMBERT, G. Los escenarios de la violencia. Conductas anómicas y orden social en la España actual, Icaria, Barcelona, Tomo II, Volumen I. 1ªedición, Editorial laurel,2005, pag 19.

Exponerse al daño, se puede relacionar con la re actuación del trauma.¹⁹⁰

Respecto al proceso que mantiene y perpetúa la relación de violencia en la pareja, muestra a través del modelo ecológico una forma de entender cómo se perpetúa el problema de la violencia doméstica según distintos niveles.

En relación a los aspectos de la subjetividad de la mujer maltratada que contribuyen a perpetuar el problema dice que hay dos vías: una es la personalidad de la mujer construida sobre el estereotipo femenino, en el que la identidad se fundamenta en el cuidado de otros y la familia, asumiendo como propios estos objetivos impuestos culturalmente, de manera que el fracaso de estos es vivido con culpa, como un fracaso personal. Por otro lado, las secuelas para la salud física y mental, limitan las capacidades de la mujer: ansiedad y miedo generalizado, indefensión y paralización, y la estrategia de supervivencia en que la mujer se adhiere a los deseos del agresor, identificándose con él, vaciando su ser individual, justificándolo. (Síndrome de Estocolmo).

Esta descripción, coincide con la identificación con el agresor que propone Ferenczi como respuesta al trauma, esto es una estrategia de defensa, de supervivencia ante amenazas extremas a su ser.¹⁹¹

¹⁹⁰ ACOSTA, M. y otros, *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Tomo II, Volumen I. 1ª edición, Editorial Comares, Granada. 1987, pag.51.

¹⁹¹ LÓPEZ ARMINIO, M. J. *Tratamiento psicológico de la violencia doméstica para la mujer*, Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera, Tomo I, Volumen I. 2ª edición, Editorial lastres, 1999, pag.435.

Sluzki (1994) propone que el efecto devastador de la violencia familiar, así como la política y otras formas de violencia social, deriva de la combinación de dos factores: la violencia proviene de quien precisamente esperamos nos proteja, nos cuide y; esta transformación del carácter protector en violento ocurre en un contexto y un discurso que niega o justifica esta transformación. De manera que, la víctima queda sin posibilidad de asignar significados de violento a los comportamientos de su agresor y pierde su capacidad de consentir o disentir.

Lo devastador y lo traumático está dado entonces, por la redefinición de la violencia: lo hago por tu bien, tú me obligas a hacerlo, esto te gusta, lo hago porque te lo mereces. Sluzki lo plantea como la trampa existencial conocida como doble vínculo (Bateson, 1956).¹⁹²

Se produce una situación de doble vínculo, en el sentido batesoniano, en la relación de violencia, en forma reiterada hay dos mensajes simultáneos, uno de los cuales niega al otro, y la víctima queda imposibilitada de develar la contradicción o salir del campo o contexto en que esto ocurre. También es posible decir, como Maturana, que la víctima de violencia es negada como persona o como legítimo otro, pues la definición de lo real, la verdad o lo correcto, es realizada unilateralmente, negando o des confirmando incluso la experiencia personal del otro (víctima).

Sluzki desarrolla un modelo para describir los efectos de la violencia, según la combinación de dos variables: el nivel de amenaza percibida (leve, mediana o alta) y la frecuencia de la violencia (hecho aislado o

¹⁹²MARTÍN, E. M. *Las violencias cotidianas cuando las víctimas son las mujeres*. Instituto de la Mujer MTAS, Madrid. (2001).

reiteradamente). Las combinaciones posibles darían distintos tipos de situaciones de violencia con distintos efectos.¹⁹³

En el caso de situaciones de violencia menores, pero inesperadas, aisladas, estas generan una respuesta de disonancia cognitiva ¿qué es esto?, son desestabilizadoras e inquietantes, contrastan con la experiencia habitual de la persona.

Las situaciones de violencia aisladas pero de una mayor amenaza, predisponen a una respuesta del tipo ataque o huida, como una forma de adaptación o defensa ante la situación. Y las situaciones abruptas percibidas como amenaza extrema, producen un colapso en todos los modos de respuesta del individuo, generando paralización e inundación, con desorientación, desconexión de su cuerpo y otras áreas de su self y de su realidad.

Puede además dejar como efecto posterior un síndrome de estrés post-traumático.¹⁹⁴

La necesidad de dar sentido y la imposibilidad de organizar de manera razonable una experiencia extrema de violencia, llevan a la víctima a intentar obtener cierto grado de control sobre la experiencia, a expensas de asumir en esta la culpa por su propia victimización. A su vez, el victimario culpa a la víctima.

¹⁹³ MONTERO, A Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia de Género. Diario 16 - 8 de marzo 2001

¹⁹⁴ LÓPEZ ARMINIO, M. J. Op. Cit. pag. 445.

La rumiación interminable del evento, con un tono auto culposo, transforma muchos eventos aislados en experiencias reiteradas para la víctima.

Siguiendo con el modelo de Sluzki, las situaciones de violencia leve pero repetitivas corresponderían a la socialización cotidiana en nuestra cultura (discriminación, mensajes de dominio – sumisión, etc.). Las experiencias de violencia reiteradas de una intensidad de amenaza mayor, tales como las vividas en cualquier tipo de sistema opresivo (familia, dictadura, etc.) generarían el fenómeno de lavado de cerebro, en que los valores del opresor son incorporados por la víctima sin cuestionamiento y con autocensura de cualquier crítica (identificación con el agresor). Se presentan en este caso las distorsiones cognitivas que permiten acomodarse al sistema abusivo, tales como la negación, la minimización o normalización (“así es la vida”).¹⁹⁵

Por último, en el caso de experiencias de violencia extremas y repetitivas (parejas con violencia grave y crónica), el efecto es de embotamiento o entumecimiento psíquico, las víctimas se someten a su agresor a través de procesos de desconexión de sus emociones (disociación) y de identificación con el agresor, justificándolo y anticipándose a sus deseos. Esta es la estrategia de supervivencia ante experiencias intensas y sostenidas de violencia.

Sluzki, citando a Horowitz y Van der Kolk, plantea que la respuesta al trauma por violencia tiende a oscilar entre reexperienciar y negar el trauma, es decir

¹⁹⁵ ROJAS MARCOS, L. *Las semillas de la violencia*. Tomo I, Volumen I.2ª edición, Editorial Espasa, Madrid. 1995, pag.98.

entre los recuerdos intrusivos, la hiperreactividad y el embotamiento, aislamiento y empobrecimiento emocional.¹⁹⁶

Otros factores que incidirán en los efectos de la traumatización por violencia serían: la posibilidad de comunicarse con otras víctimas, la desesperanza, la degradación que acompaña la violencia, la impredecibilidad de la experiencia, el umbral de reactividad fisiológica (que varía de sujeto en sujeto), las características psicológicas de la víctima (como fortalezas y debilidades), y las características protectoras de las redes primarias y secundarias.¹⁹⁷

5.3.8 Las consecuencias de la violencia doméstica

El desarrollo creciente de los estudios de victimización han encontrado su razón en la cantidad de delitos sobre los cuales no suele haber demasiada información, tales como el maltrato a la mujer en el contexto conyugal. En el documento de trabajo sobre Víctimas de Delitos, el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente señala que este tipo de víctimas constituye una gran proporción de la "cifra oscura" de la delincuencia, lo cual ha tenido por efecto minimizar la conciencia de ciertas formas de victimización como problema social. En ese mismo documento, se señala que la victimización en el seno del hogar, aparte de las consecuencias físicas, tiene efectos psicológicos profundos tanto a corto como a largo plazo.

¹⁹⁶VILLAVICENCIO, R. T. y otros, *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid. (1999).

¹⁹⁷ ROJAS MARCOS, L. Op.Cit. pag.103.

La reacción inmediata suele ser de conmoción, paralización temporal y negación de lo sucedido, seguidas de aturdimiento, desorientación y sentimientos de soledad, depresión, vulnerabilidad e impotencia.¹⁹⁸

Tras esa primera etapa de desorganización, las reacciones frente a la victimización suelen cambiar: los sentimientos de la víctima pueden pasar de un momento a otro del miedo a la rabia, de la tristeza a la euforia y de la compasión de sí misma al sentimiento de culpa. A mediano plazo, pueden presentar ideas obsesivas, incapacidad para concentrarse, insomnio, pesadillas, llanto, incontrolado, mayor consumo de fármacos, deterioro de las relaciones personales, etc. También se puede presentar una reacción tardía, que ha sido descrita en los manuales de diagnóstico psiquiátrico como "desorden de tensión postraumática".¹⁹⁹

El PTD (Post-Traumatic Disorder) consiste en una serie de trastornos emocionales, que no necesariamente aparecen temporalmente asociados con la situación que los originó, pero que constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de maltrato físico o psicológico. Algunos de sus síntomas son los siguientes:

- Frecuentes pesadillas
- Dificultad para concentrarse social y laboralmente
- Trastornos del sueño (el más frecuente es el insomnio)

¹⁹⁸SARDUY. C. "Reflexiones acerca de la Salud" *Revista cubana de medicina General postraumática*, 2008, N°6, pág. 88.

¹⁹⁹BARRAGAN, F. y otros, *Violencia de género y Currículum. Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*. Aljibe, Archidona (Málaga). Tomo I, Volumen I. 2ª edición, Editorial caces, 2002, pag.444.

- Trastornos amnésicos - Trastornos en la capacidad de atención y concentración
- Depresión
- Sentimientos de culpa
- Miedos diversos
- Dificultades en el aprendizaje²⁰⁰

Recientemente, Carlos Sluzki ha señalado seis niveles en los que pueden ubicarse los efectos de la violencia, de acuerdo a la combinación de dos variables que hace interactuar: el nivel percibido de amenaza para la persona y el grado de habitualidad de la conducta violenta:

a) Disonancia cognitiva

Cuando se produce una situación de violencia de baja intensidad en un contexto o en un momento inesperado.

La reacción es de sorpresa, de imposibilidad de integrar el nuevo dato a la experiencia propia (Un ejemplo de esto es cuando las mujeres maltratadas relatan el primer episodio durante la luna de miel).

b) Ataque o fuga

Cuando se produce una situación de violencia de alta intensidad de un modo abrupto e inesperado. En estos casos, se desencadena una reacción psicofisiológica de alerta, pudiendo reaccionar con una posición defensiva u ofensiva, escapándose del lugar o enfrentando la amenaza.

²⁰⁰LÓPEZ ARMINIO, M. J, Op.Cit.pag.449.

Es el caso de las mujeres que atraviesan los ciclos iniciales de la violencia y se ven sorprendidas por una conducta violenta desproporcionada para la situación.

En estos ciclos iniciales, todavía la sorpresa obra a modo de disparador de conductas de ataque o fuga.

c) Inundación- Parálisis

Cuando se produce una situación de violencia extrema, que implica un alto riesgo percibido para la integridad o la vida. La reacción puede incluir alteraciones del estado de conciencia, desorientación, etc. y ser el antecedente para la posterior aparición del Síndrome de Stress Postraumático, ya descrito.

Muchas mujeres relatan esta experiencia de paralización frente a situaciones tales como amenazas con armas, intentos de estrangulamiento o violación marital.

d) Socialización cotidiana

Cuando las situaciones de maltrato de baja intensidad se transforman en habituales, se produce el fenómeno de la naturalización.

Las mujeres se acostumbran a que no se tengan en cuenta sus opiniones, que las decisiones importantes las tome el hombre, a ser humillada mediante bromas descalificadoras, etc., pasando todas estas experiencias a formar parte de una especie de telón de fondo cotidiano que tiene el efecto anestésico ante la violencia.

e) Lavado de cerebro

Cuando las amenazas, coerciones y mensajes humillantes son intensos y persistentes, a menudo la víctima incorpora esos mismos argumentos y sistemas de creencias, como un modo defensivo frente a la amenaza potencial que implicaría diferenciarse (ella cree que la obediencia automática la salvará del sufrimiento). La mujer, llegado a este punto, puede repetir ante quien intenta ayudarla, que ella tiene toda la culpa, que se merece el trato que recibe, etc.

f) Embotamiento- Sumisión

Cuando las experiencias aterradoras son extremas y reiteradas, el efecto es el "entumecimiento psíquico", en el que las víctimas se desconectan de sus propios sentimientos y se vuelven sumisas al extremo.

En estos casos, la justificación de la conducta del agresor y la autoinmolación alcanzan niveles máximos.

En todos los casos, estos efectos de la violencia sobre la mujer están acompañados por una sintomatología física que suele ser ubicada por los profesionales en el difuso campo de lo psicosomático.

Cefaleas, dolores de espalda, trastornos gastrointestinales, disfunciones respiratorias, palpitaciones, hiperventilación, son algunos de los síntomas

más frecuentes, acompañando a cuadros psíquicos tales como estados de ansiedad, fobias, agotamiento, adinamia, abulia, depresión, etc. ²⁰¹

En resumen los efectos psicológicos de la violencia son más importantes y duraderos y más difíciles de erradicar, pues suponen tratamientos psicoterapéuticos largos y costosos.

²⁰¹LEÓN, GUEZMES G. *Del encubrimiento a la impunidad: diagnóstico sobre Violencia de Género*. Quito, Tomo II, Volumen I. 1ª edición, Editorial reyes, 2004, pag.99

CAPITULO VI

6.1 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN

MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS A UTILIZAR

6.1.1 Población, muestra y unidades de análisis

Posterior a la investigación doctrinaria sobre el tema de vulnerabilidad al derecho de integridad personal de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar en el municipio de San Salvador, se realizará la investigación de campo, la cual contendrá diferentes entrevistas que habrán de realizarse a personas que conocen de la problemática en cuestión, específicamente a las personas que ejercen funciones en las instituciones administrativas y jurídicas, como lo son la Procuraduría General de la República, Procuraduría de Derechos Humanos, Fiscalía General de la República, etc., con el objeto de que, compartan su experiencia y opinión sobre la forma en que son vulnerados los derechos de la mujer a pesar de la existencia de leyes que la protegen como consecuencia de la violencia intrafamiliar.

Así también se elaborarán encuestas para ser pasadas a una muestra de personas del municipio de San Salvador que contendrán preguntas relacionadas a la temática.

Se investigará en los diferentes Juzgados de Paz y de Familia del municipio de San Salvador el tema objeto de estudio.

6.1.1.1 Nivel y tipo de investigación

Tipo de investigación

La investigación que se pretende realizar se orientará en tres niveles distintos los cuales permitirán una indagación realista y razonada sobre el problema que se ha planteado, a continuación se detallan los elementos que se expondrán en cada nivel

Investigación doctrinaria o nivel descriptivo

En esta parte de la investigación se ha de concentrar el conjunto de teorías y principios doctrinarios sobre el tema de la vulnerabilidad del derecho de la integridad personal de la mujer como manifestación de la violencia intrafamiliar en el municipio de San Salvador, sus antecedentes en el ámbito nacional y su comparación en el derecho internacional.

Investigación de campo o nivel explicativo

Es el área de la investigación en la cual se pretende demostrar la autenticidad o falsedad de las hipótesis planteadas, con la ayuda de la información obtenida en las entrevistas realizadas a diferentes unidades de análisis que conocen sobre el tema y han tenido experiencias relacionadas con la vulnerabilidad al derecho de la integridad personal como manifestación de la violencia intrafamiliar.

Es en esta parte del trabajo, donde se identificara si lo conocido y estudiado a nivel doctrinario es coherente con las situaciones reales que enfrentan en los Juzgados de Familia y de Paz ante la presentación de denuncias debido a violencia intrafamiliar en la mujer.

Nivel predictivo de la investigación

Al finalizar la investigación se habrá obtenido la suficiente información tanto, doctrinaria como práctica que permita la elaboración de Conclusiones y Recomendaciones en torno al tema que se analiza, de tal forma que puedan brindarse aportes sólidos y fehacientes que sirvan como medio para enfrentar la problemática que actualmente se discute y de esta forma plantear soluciones que se encaminen a disminuir el nivel de Violencia Intrafamiliar Contra la Mujer y con ello lograr que se dé una mayor aplicación de la legislación a este tipo de casos, y también las recomendaciones que contribuyan a solventar la poca efectividad de parte de la Fiscalía o de otras instituciones jurídicas al momento de actuar contra las personas que de una u otra forma practican la Violencia Intrafamiliar.

Métodos, técnicas e instrumentos

El estudio del tema a nivel práctico se realizará, como ya se ha mencionado a través de entrevistas a profesionales del derecho en el área sobre el tema de la Vulnerabilidad al Derecho de Integridad Personal como consecuencia de la Violencia Intrafamiliar para establecer a que se debe el hecho de no haberse podido erradicar la violencia contra la mujer a pesar de haber Leyes que establecen la protección al Derecho de la Integridad Personal, así también se redactarán encuestas que tendrán preguntas relacionadas al tema en cuestión las que serán pasadas a personas escogidas de una forma aleatoria para obtener información que ayude a poder formular conclusiones y recomendaciones acertadas y que sean del beneficio de otras personas.

Los resultados e información que se obtengan en las entrevistas, serán analizados y sintetizados, a fin de transmitir datos reales y constatables sobre la situación actual en los juzgados de Paz y Familia del municipio de San Salvador.

En el presente capítulo se hace referencia a la investigación de campo realizada durante el trabajo de investigación, el instrumento utilizado fue la Encuesta, la cual fue aplicada a una muestra de 50 mujeres del área Metropolitana de San Salvador a las que les fue hechas preguntas relacionadas con los diferentes tipos de Violencia Intrafamiliar. Se han elaborado Tablas y Gráficas que han sido analizadas de una forma minuciosa con el objeto de obtener y presentar de una forma clara y concisa los datos obtenidos y que esto mismo permita que se puedan comprender con mayor facilidad.

Instituciones visitadas:

Juzgado 3° de Paz de San Salvador, siendo la responsable del mismo la Jueza, Licda. Ana América Lorena Rodríguez Avelar con su Secretaria de Actuaciones, la Licda. Blanca Lidia Flores de Cáceres.

Juzgado 5° de Paz de San Salvador, siendo la responsable del mismo la Jueza, Licda. María Margarita Reyes de Marroquín y su Secretario de Actuaciones el Lic. Salvador Alberto Urrutia.

Juzgado 15° de Paz de San Salvador, siendo la responsable del mismo la Jueza, Licda. Mayra Alcira Salguero de Aguilar y su Secretario de Actuaciones el Lic. Luís Alonso Cortés Aragón.

Juzgado 9° de Paz de San Salvador, siendo el responsable del mismo el Juez, Lic. Romeo Aurora Giammattei y su Secretario de Actuaciones el Lic. Federico Ernesto Fuentes Alvarenga.

Juzgado 1° de Familia de San Salvador, siendo el responsable del mismo los Jueces, Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández y Licda. Silvia Guadalupe

Barrientos Escobar y su Secretaria de Actuaciones, Licda. Francisca Hortensia Castelar Murcia.

Juzgado 2º de Familia de San Salvador, siendo responsable del mismo los Jueces: Licda. Marina de Jesús Marengo de Torrento y Licda. Cecilia Cañas de Garay y su Secretaria de Actuaciones, Licda. Nuria Elizabeth Serrano.

Se visitaron estos juzgados por ser ellos los competentes para conocer y dirimir los conflictos suscitados en el seno familiar debido a la violencia intrafamiliar, ya que de acuerdo al Art. 20 de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, éstos pueden intervenir para conocer de los procesos que se inicien conforme a dicha ley.

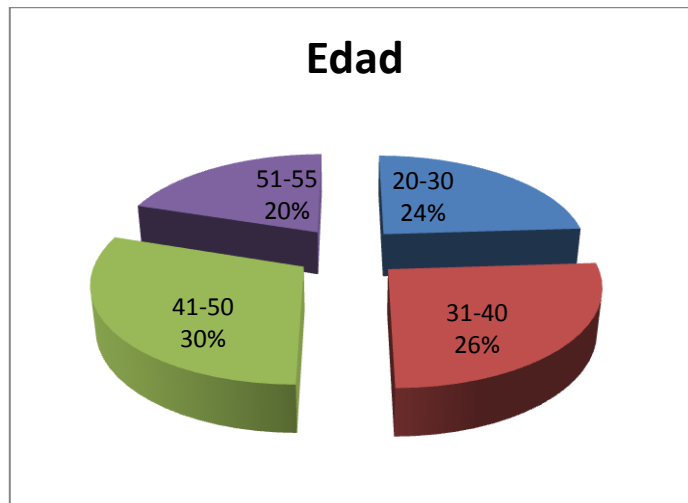
Corresponde a los Juzgados el emitir una resolución en la que ordene la imposición de cualquiera de las medidas de protección que están establecidas en los Arts. 7 de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y el 130 de la Ley Procesal de Familia.

6.1.1 Instrumento dirigido a mujeres de la zona metropolitana

Especificaciones personales de las mujeres encuestadas

Según datos recopilados en el instrumento se pudo observar que el rango de edades de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar oscilaron entre los 20 y los 55 años de edad pudiendo constatar en el presente cuadro y grafica de esa manera se ha dado a conocer que son personas adultas que tiene capacidad de ejercicio reconocido en la ley. Ya que la se considera que al tomar una persona menor de edad puede estar perjudiciada por la mayoría de personas que han sufrido un trauma de este tipo o han sufrido más de un engaño en su viada conyugal.

EDAD		
Edades	Frecuencia	Porcentaje
20-30	12	24
31-40	13	26
41-50	15	30
51-55	10	20
Total	50	100



Las mujeres encuestadas eran mujeres que o estaban conviviendo con una pareja, o ya habían vivido la experiencia de haber convivido con ella. El resultado obtenido con respecto a las edades de es el siguiente: la mayoría se encuentran entre las edades fue el siguiente: el 30% oscilaban entre las edades de cuarenta y uno a cincuenta años, el 26% de treinta y uno a

cuarenta, el 24% de veinte a treinta y el 20% de cincuenta y uno a cincuenta y cinco años.

En cuanto a la ocupación de las mujeres encuestadas, se obtuvieron los siguientes datos:

OCUPACIÓN DE LA ENCUESTADA		
OCUPACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Ama de casa	16	32
Comerciante	6	12
Empleada	18	36
Profesional	10	20
Total	50	100



Con respecto a la ocupación de las mujeres encuestadas, el 36% de ellas son empleadas, el 32% amas de casa, el 20% profesionales y el 12% son comerciantes con lo que se puede decir que hay una variedad de ocupaciones entre las personas que se encuestó, siendo la mayoría de ellas empleadas.

Con relación al nivel académico de las mujeres que fueron encuestadas, estas lo revelaron como a continuación se presenta:

ESTUDIOS REALIZADOS		
NIVEL	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Básica	15	30
Media	19	38
Superior	16	32
Total	50	100



En cuanto al nivel académico de las personas encuestadas se puede decir que el 38% de las encuestadas el máximo nivel que ha estudiado es Educación Media, un 32% ha estudiado a Nivel Superior y el 30% a nivel Básico, habiendo una variedad de niveles de estudio que permitirá saber si este tiene incidencia en la violencia intrafamiliar contra la mujer.

Pasando a las preguntas de la encuesta, la pregunta uno dice:

SIENTE QUE SU PAREJA LA ESTÁ CONTROLANDO CONSTANTEMENTE

SU PAREJA LA CONTROLA CONSTANTEMENTE		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	58
NO	21	42
TOTAL	50	100



El 58% contestó que su pareja la controla constantemente y el 42% que no, esto demuestra que hay un mayor porcentaje de mujeres violentadas en cuanto a su Derecho de Libertad ya que de las cincuenta mujeres encuestadas, veintinueve respondieron que eran controladas constantemente por sus parejas.

La pregunta dos dice así:

LA ACUSA DE INFIDELIDAD O QUE ACTÚA DE FORMA SOSPECHOSA.

LA ACUSA DE INFIDELIDAD O DE ACTUAR SOSPECHÓSAMENTE		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	52
NO	24	48
TOTAL	50	100

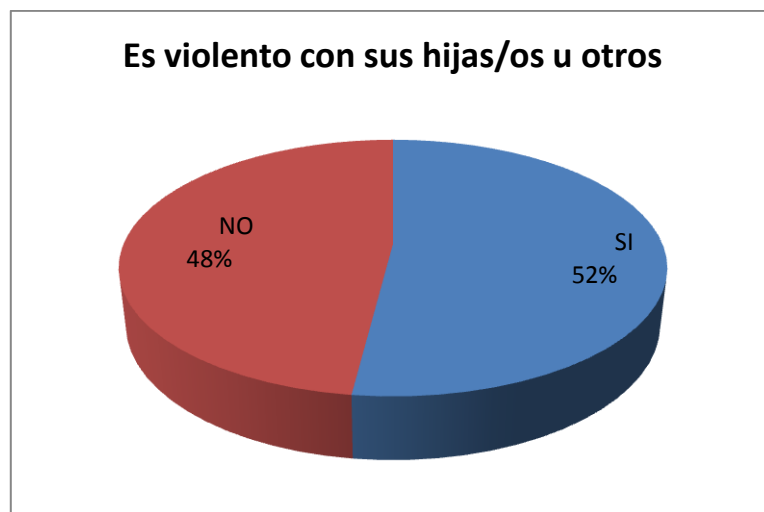


Con respecto a esta pregunta, se puede observar que el 52% de las mujeres encuestadas contestaron que si y el 48% dijeron que no eran acusadas de infidelidad o actuar sospechosamente, esto demuestra que la mayoría de ellas están siendo acosadas por sus parejas lo que demuestra que estas mujeres sufren violencia psicológica.

La pregunta tres dice:

ES VIOLENTO CON LOS HIJOS, HIJAS, O CON OTRAS PERSONAS.

ES VIOLENTO CON LOS HIJ@S, O CON OTRAS PERSONAS		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	26	52
NO	24	48
Total	50	100



Como se puede observar en esta pregunta el 52% de personas encuestadas respondió que su pareja era violenta con sus hijos, hijas o con otras personas y el 48% respondió que no lo que demuestra que el porcentaje de personas que sufre violencia física sigue siendo mayor que el de personas que no la han sufrido.

La pregunta cuatro dice así:

LA CRITICA Y HUMILLA EN PÚBLICO SOBRE SU APARIENCIA, SU FORMA DE SER, EL MODO COMO DESEMPEÑA SUS TAREAS HOGAREÑAS.

LA HUMILLA EN PÚBLICO POR SER COMO ES		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	50
NO	25	50
Total	50	100



En este caso se puede observar que tanto el si como el no se mantuvo con un 50% ambas respuestas se mantienen equilibradas aunque es preocupante que a pesar de tanta lucha porque la mujer sea tratada con equidad, todavía encontramos personas que la tratan de una forma humillante inclusive en público.

La pregunta número cinco dice

LA CRITICA Y HUMILLA EN PRIVADO SOBRE SU APARIENCIA, SU FORMA DE SER, EL MODO COMO DESEMPEÑA SUS TAREAS HOGAREÑAS.

LA HUMILLA EN PRIVADO POR SER COMO ES		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	32	64
NO	18	36
Total	50	100

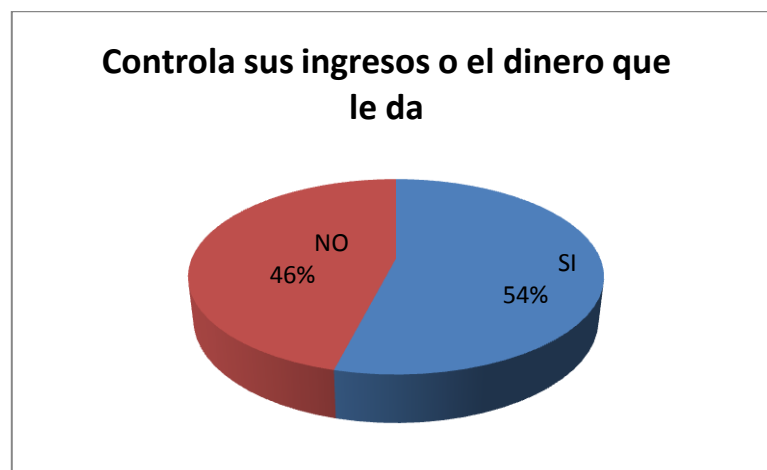


En las respuestas de esta pregunta, el 64% dijo que si era humillada en público, y solo el 36% dijo que no, acá era de esperarse que la violencia de tipo verbal se incrementara en privado ya que en la pregunta anterior se podía observar que ya había un 50% de mujeres que eran humilladas en público por lo tanto en la actualidad existe un gran porcentaje de mujeres que están siendo violentadas de tipo verbal por sus parejas.

La pregunta número seis dice:

CONTROLA ESTRICTAMENTE SUS INGRESOS O EL DINERO QUE LE ENTREGA ORIGINANDO DISCUSIONES

CONTROLA SUS INGRESOS O EL DINERO QUE LE DA.		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	27	54
NO	23	46
Total	50	100

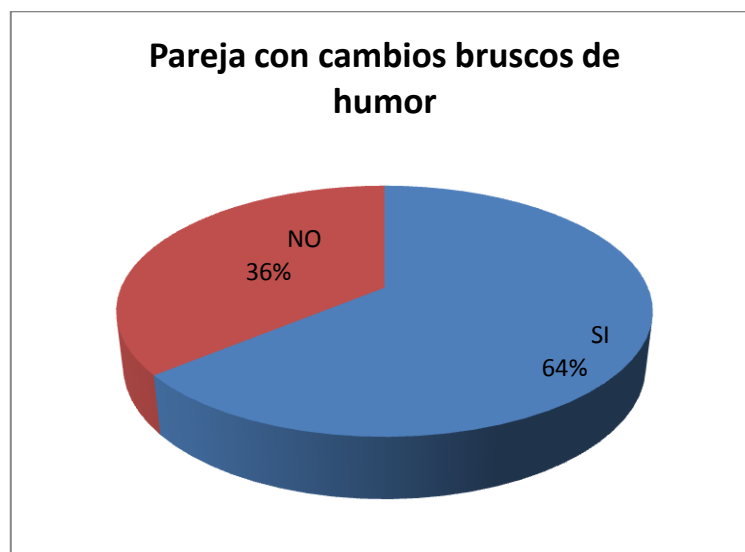


Con respecto a esta pregunta se observa que el 54% de las mujeres están siendo fiscalizadas por sus parejas con respecto a los ingresos económicos y un 46% considera que no, esto demuestra que hay un porcentaje mayor de mujeres que están siendo violentada económicamente por sus parejas al estar siendo fiscalizadas constantemente con respecto al dinero que entra al hogar.

La pregunta número siete dice:

TIENE SU PAREJA CAMBIOS BRUSCOS DE HUMOR O SE COMPORTA DISTINTO CON USTED EN PÚBLICO O CON OTRAS PERSONAS.

PAREJA CON CAMBIOS BRUSCOS DE HUMOR		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	32	64
NO	18	36
Total	50	100



Las respuestas de esta pregunta dice que el 64% de las mujeres encuestadas contestaron que están sufriendo violencia ya sea verbal o física dentro del hogar y que fuera de este el comportamiento de su pareja es diferente y es solamente un 36% que dice que no, por lo tanto estos datos son preocupantes ya que el índice de mujeres violentadas es mayor que el de las que no lo son.

La pregunta ocho enuncia:

SIENTE QUE ESTÁ EN PERMANENTE TENSION Y QUE HAGA LO QUE HAGA, ÉL SE IRRITA O LA GOLPEA.

ESTÁ EN PERMANENTE TENSION POR GRITOS O GOLPES		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	18	36
NO	32	64
Total	50	100



Con respecto a las respuestas de esta pregunta hay un 64% de mujeres que contestaron que no se encuentran en permanente tensión debido a los gritos o golpes de su pareja y únicamente el 36% respondieron que no, lo que puede indicar que las encuestadas o se han acostumbrado a la situación de violencia a la que se enfrentan.

O es posible que esté pasando lo que Carlos Sluzki define como la “Socialización Cotidiana” en la cual las mujeres se acostumbran a que no se tengan en cuenta sus opiniones, que las decisiones importantes las tome el hombre, a ser humillada mediante bromas descalificadoras, a ser maltratadas físicamente, etc., pasando todas estas experiencias a formar parte de una especie de telón de fondo cotidiano que tiene el efecto anestésico ante la violencia y lo que es tomado como normal.

La pregunta número nueve dice:

LA HA GOLPEADO CON LAS MANOS, OBJETOS O LE HA LANZADO COSAS CUANDO SE ENOJA.

LA HA GOLPEADO CON MANOS U OTROS OBJETOS CUANDO SE ENOJA		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	23	46
NO	27	54
Total	50	100



En esta pregunta se observa que el 46% de las mujeres encuestadas han sufrido algún tipo de violencia física en su vida de pareja y el 54% dice que no, que hay un alto porcentaje de mujeres que están siendo vulnerada en su integridad personal al estar recibiendo golpes de su pareja y podrían correr el riesgo de que éstos atenten contra la vida de ellas.

La pregunta diez dice:

LA HA AMENAZADO ALGUNA VEZ CON OBJETOS, ARMAS O CON MATARSE ÉL, A USTED O A ALGUIEN DE SU FAMILIA.

LA HA AMENAZADO CON OBJETOS, ARMAS, MATARSE ÉL O A OTROS/AS		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	38
NO	31	62
Total	50	100



Al observar las respuestas de esta pregunta se ve que un 38% de las mujeres contestaron afirmativamente a la pregunta y un 62% contestó que no, lo que hace pensar que estas mujeres están en riesgo de sufrir lesiones o hasta perder la vida en manos de su pareja ya que generalmente la violencia física en lugar de disminuir va aumentando además, la pareja utiliza el chantaje para amedrentar a la mujer.

La pregunta once enuncia:

SIENTE QUE CEDE A SUS REQUERIMIENTOS SEXUALES POR TEMOR O LA HA FORZADO A TENER RELACIONES SEXUALES.

CEDE A REQUERIMIENTOS SEXUALES POR TEMOR O HA SIDO FORZADA A TENER RELACIONES SEXUALES.		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	17	34
NO	33	66
Total	50	100



En la presente pregunta el 34% respondieron que si ceden a los deseos sexuales de la pareja por temor o porque son obligadas y un 66% contestó que no, con lo que se puede decir que hay un alto índice de mujeres que son obligadas a tener sexo por su pareja y es posible que algunas de las encuestadas no hayan contestado afirmativamente por vergüenza o porque han caído en el efecto de embotamiento o entumecimiento psíquico, a través de procesos de desconexión de sus emociones (disociación) y de identificación con el agresor, justificándolo y anticipándose a sus deseos tal como lo expresa Sluzki.

La pregunta doce dice:

DESPUÉS DE UN EPISODIO VIOLENTO ÉL, SE MUESTRA CARIÑOSO Y ATENTO, LE REGALA COSAS O LE DICE QUE NUNCA MÁS VOLVERÁ A GOLPEARLA O INSULTARLA Y QUE TODO CAMBIARÁ.

LUEGO DE VIOLENTARLA ES CARIÑOSO, ATENTO, LE REGALA COSAS O LE DICE QUE CAMBIARÁ		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	32
NO	34	68
Total	50	100

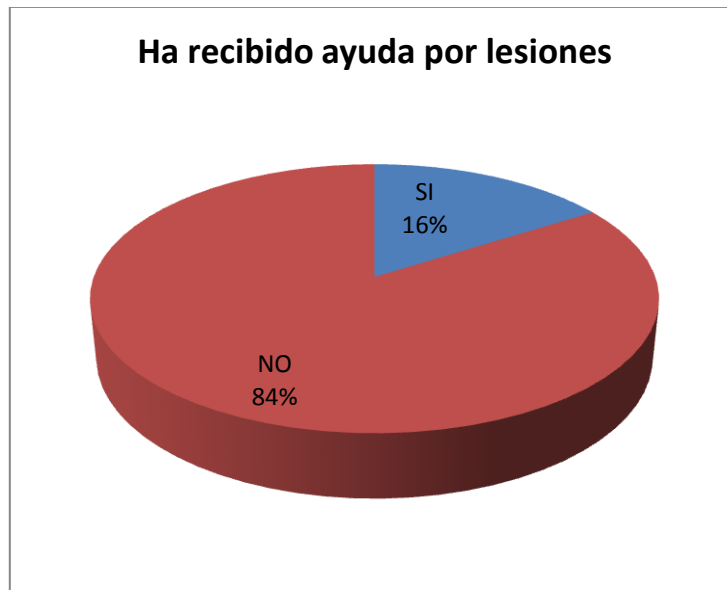


Con respecto a esta pregunta, se puede observar que al igual que en la pregunta anterior existe un 32% que respondió que si y un 68% que dijo que no, lo que no indica que la mujer no esté siendo violentada, sino que la pareja ya ni se preocupa de pedir disculpa ante el hecho negativo que cometió.

La pregunta trece enuncia:

HA BUSCADO O HA RECIBIDO AYUDA POR LESIONES QUE ÉL LE HA CAUSADO TALES COMO: PRIMEROS AUXILIOS, MÉDICA, PSICOLÓGICA, RELIGIOSA O LEGAL.

HA RECIBIDO AYUDA DE CUALQUIER TIPO POR LESIONES QUE SU PAREJA LE HA OCASIONADO.		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	8	16
NO	42	84
Total	50	100



En esta pregunta únicamente el 16% de las encuestadas contestaron afirmativamente el haber recibido algún tipo de ayuda luego de un episodio violento con su pareja y el 84% dijo que no, si se observa en las anteriores preguntas, existe hasta un 64% de respuestas afirmativas de que las mujeres encuestadas han sufrido agresiones físicas por su pareja pero se puede pensar que las lesiones han sido leves, las mujeres han tenido vergüenza de solicitar ayuda y han procurado curarse en casa.

La pregunta catorce enuncia:

HA SIDO NECESARIO LLAMAR A LA POLICIA O LO HA INTENTADO AL SENTIR QUE SU VIDA Y LA DE OTROS MIEMBROS DE SU FAMILIA ESTA PUESTA EN PELIGRO POR SU PAREJA.

HA LLAMADO A LA POLICÍA O LO HA INTENTADO POR TEMOR A PERDER SU VIDA O LA DE SU FAMILIA EN MANOS DE SU PAREJA.		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	36
NO	32	64
Total	50	100

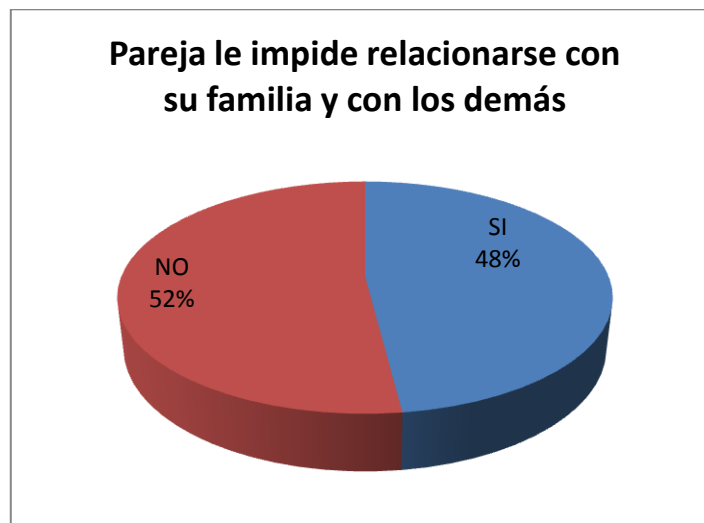


El 36% de las encuestadas contestaron que no, aunque hubo un 36% ciento que respondió que si a la interrogante lo que indica que ya hay mujeres que está perdiendo el miedo a denunciar la violencia doméstica.

La pregunta quince expresa:

SU PAREJA O COMPAÑERO LE IMPIDE VER A SU FAMILIA O TENER CONTACTO CON SUS AMIGOS(AS), VECINOS(AS) O COMPAÑEROS(AS) DE TRABAJO.

SU PAREJA LE IMPIDE RELACIONARSE CON SU FAMILIA O CON LOS DEMÁS		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	48
NO	26	52
Total	50	100

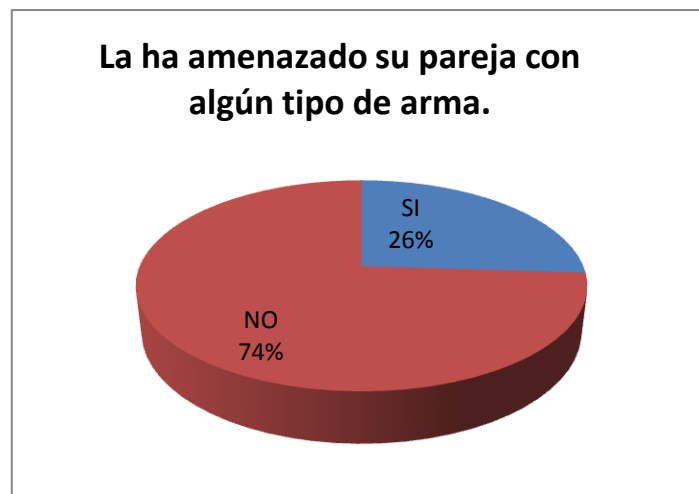


En esta pregunta se puede observar que aunque hay un cincuenta y dos por ciento que dice que no, hay un alto porcentaje que dice que el hombre quiere influir hasta con las personas con las que se relaciona su pareja.

La pregunta dieciséis dice:

SU PAREJA O COMPAÑERO EN ALGÚN MOMENTO LA HA AMENAZADO CON PISTOLA, CUCHILLO O ALGUNA ARMA SIMILAR:

SU PAREJA LA HA AMENAZADO CON ALGÚN TIPO DE ARMA		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	13	26
NO	37	74
Total	50	100

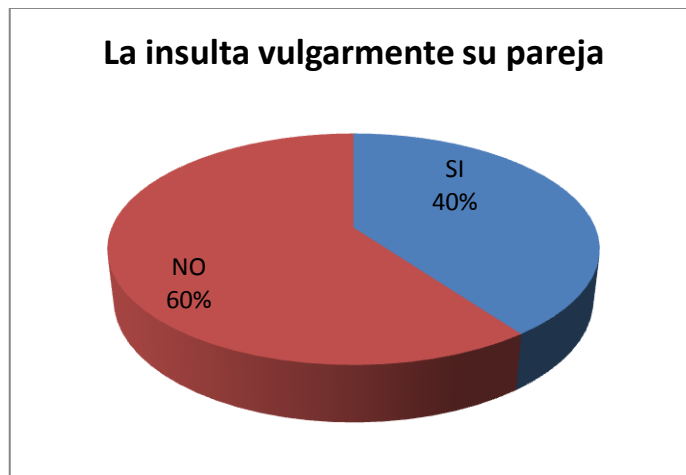


En esta pregunta, aunque el porcentaje de respuestas negativas es mayor, aún se observa un porcentaje de violencia y en este caso se podría decir que ya ha pasado a un grado mayor porque ya va en juego la vida de la persona amenazada.

La pregunta diecisiete enuncia:

RECIBE PALABRAS O INSULTOS OBSCENOS Y VULGARES POR PARTE DE SU PAREJA.

SU PAREJA LA INSULTA DE UNA FORMA VULGAR.		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	20	40
NO	30	60
Total	50	100

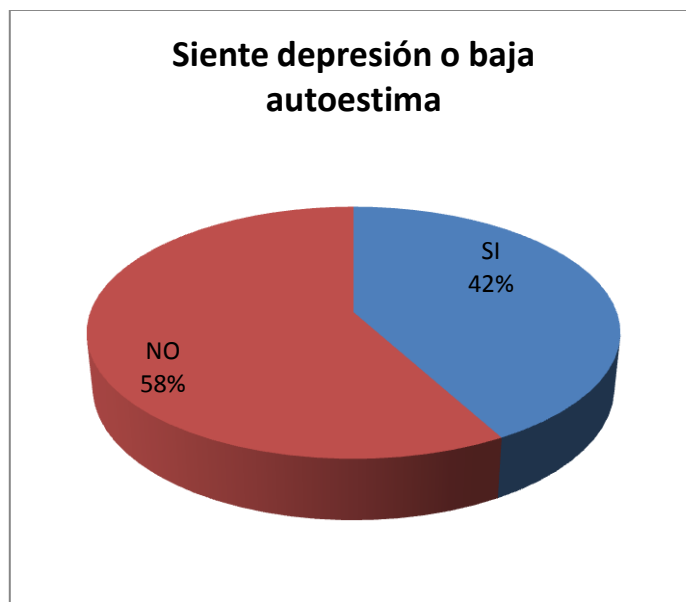


En el caso de esta pregunta se ve que la violencia verbal es mayor que la física ya que acá se puede observar que el número de respuestas positivas es mayor que en la anterior pregunta.

La pregunta dieciocho dice:

SE SIENTE CON BAJA AUTOESTIMA O DEPRIMIDA.

SIENTE DEPRESIÓN O BAJA AUTOESTIMA		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	42
NO	29	58
Total	50	100



En esta pregunta se observa que de las cincuenta mujeres que fueron encuestadas y que viven con sus parejas, hay un cuarenta y dos por ciento

que respondieron afirmativamente al hecho de sentirse deprimida o con baja autoestima que puede influir en el hecho de permitir la violencia intrafamiliar.

La pregunta diecinueve menciona:

SIENTE MIEDO O ANSIEDAD AL SABER QUE SU PAREJA REGRESA A CASA.

SIENTE ANGUSTIA AL SABER QUE SU PAREJA REGRESA A CASA.		
RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	30
NO	35	70
Total	50	100

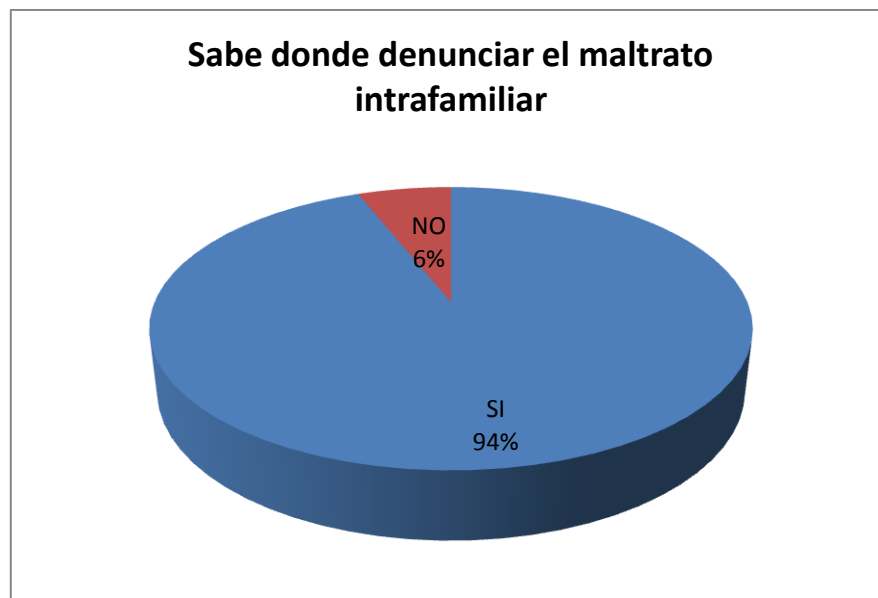


En esta pregunta se puede observar que únicamente el treinta por ciento de las respuestas fueron afirmativas

La pregunta veinte dice:

SABE USTED DONDE PUEDE IR A DENUNCIAR UN MALTRATO FAMILIAR.

SABE DONDE DENUNCIAR EL MALTRATO FAMILIAR		
RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJES
SI	47	94
NO	3	6
Total	50	100



Como se puede observar el noventa y cuatro por ciento de las personas encuestadas sabe donde denunciar la violencia intrafamiliar pero todavía siguen tolerando el maltrato en sus hogares sin presentar la respectiva denuncia.

6.1.2 INSTRUMENTO DIRIGIDO A AUTORIDADES DE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.

6.1.2.1 INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

La presente entrevista tiene como objetivo “DETERMINAR EN QUÉ MEDIDA SE VULNERA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LA MUJER, DEBIDO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”.

1) ¿Cuáles son las Instituciones Administrativas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer en el marco de la Violencia Intrafamiliar?

SEGÚN LOS JUECES DE PAZ DE SAN SALVADOR

Coincidieron en la respuesta, considerando que las instituciones administrativas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer, en el marco de la violencia intrafamiliar son las siguientes:

Policía Nacional Civil (P.N.C.), Procuraduría General De La República (P.G.R.),Fiscalía General de la República (F.G.R.),Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo de la Mujer (ISDEMU),Casa Morada de la Mujer (CEMUJER),Organización de mujeres salvadoreñas por la paz (ORMUSA),LAS MELIDAS,LAS DIGNAS.

SEGÚN JUECES DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

Estos al igual que los Juzgados de Paz hanconcordaron en la respuesta, reflexionando que las instituciones administrativas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer, en el marco de la violencia intrafamiliar son las siguientes:

Policía Nacional Civil (P.N.C.), Procuraduría General De La República (P.G.R.),Fiscalía General de la República (F.G.R.),Instituto Salvadoreño Para El Desarrollo de la Mujer (ISDEMU),Casa Morada de la Mujer (CEMUJER),Organización de mujeres salvadoreñas por la paz (ORMUSA),LAS MELIDAS,LAS DIGNAS.

CONCLUSIÓN: De la pregunta anterior podemos concluir, que tanto los Juzgados de Paz como los Juzgados de Familia, han llegado a la misma respuesta, en este sentido, se ha de notar que todos tiene la misma armonía y concordancia de cuáles son las instituciones encargadas de velar por la protección de la mujer en el área administrativa.

2)¿En su opinion, estan regulados todos los tipos de Violencia Intrafamiliar, o existe algun tipo de Violencia Intrafamiliar no normada?

SEGÚN JUECES DE PAZ DE SAN SALVADOR

Al contestar a preguntasLa mayoría respondió que todos los tipos de violencia intrafamiliar están regulados, a excepción del Juzgado Tercero de Paz de San Salvador, que manifestó que no está normada la violencia patrimonial ya que este tipo de violencia se encuentra regulada en suigéneris

SEGÚN JUECES DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

Al responder a la pregunta número dos estos manifiestan que todos los tipos deviolencia intrafamiliar están regulados por las leyes.

CONCLUSIÓN:De la pregunta antes mencionada se puede decir que la mayoría han llegado a coincidir ya que manifiestan que todas están reguladas.

3) ¿Cuáles son las causas de la Violencia Intrafamiliar de orden física?

SEGÚN JUECES DE PAZ DE SAN SALVADOR

Las causas de la Violencia Intrafamiliar de orden física son las siguientes:

El alcoholismo, los celos, las drogas, problemas económicos, falta de comunicación, factores socioculturales, falta de educación, y el desempleo, intolerancia.

SEGÚN JUECES DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

Las causas son culturales el machismo, la pérdida de valores y principios religiosos entre otros.

Los celos, el alcoholismo, el machismo, la infidelidad, el dinero, etc.

No en manera alguna lo que se ha incrementado es el acceso a la denuncia, pero ello requiere de crear una cultura de respeto a la mujer salvadoreña.

CONCLUSIÓN: Se puede establecer que las respuestas recabadas de las Juzgados recorren el mismo parámetro de respuesta, coincidiendo de una manera unánime. Pero con diferente forma de llamarlo.

4) ¿Cómo se Violenta La Integridad Personal de la mujer víctima de Violencia Intrafamiliar?

SEGÚN JUECES DE PAZ DE SAN SALVADOR

Viéndola de menos, que no tenga un rol en la sociedad igual que el hombre tiene que ver igualdad de género, a través de agresiones físicas, se violenta mediante golpes, insultos desprecios e inclusive intimidaciones que culminan en atentados físicos de la mujer.

SEGÚN JUECES DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

Baja autoestima, menosprecio de sí misma, sentirse que es poca cosa. Con golpes, insultos, gritos.

CONCLUSIÓN: El total de respuestas emitidas por las mencionadas Juzgados coinciden, ya que enuncian que son las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, incluyendo así también la restricción de los derechos económicos y patrimoniales. Las que violentan la integridad personal de la mujer.

5) ¿Cómo se puede prevenir la Violencia Intrafamiliar en contra de la Mujer?

SEGÚN JUECES DE PAZ DE SAN SALVADOR

La intolerancia de pareja. La comprensión, la comunicación y no el maltrato físico psicológico.etc.

Consejerías matrimoniales, valores cristianos, integración de la familia. Aplicando medidas de protección u otras de tratamiento psicológico a largo plazo para evitar que se desarrollen los cuatros ciclos que componen la violencia intrafamiliar (física, psicológica sexual y patrimonial).

SEGÚN JUECES DE FAMILIA DE SAN SALVADOR

A través de publicidad en donde se aclaren los beneficios de la mujer violentada concientizándola del peligro que corren al denunciar al agresor, tanto las organizaciones no gubernamentales como instituciones gubernamentales den cursos intensivos sobre este flagelo ya que ha habido situaciones que han llegado hasta la muerte.

CONCLUSIÓN: Todas las instituciones respondieron de igual forma lo siguiente:

Existen muchas formas de prevención tales como:

- Proveer de información relacionada al tema,

- impartir charlas pertinente al fenómeno de la violencia en el marco de la familia,
- concientizar a la población que no se puede vivir con la violencia,
- concientizar a hombres y mujeres sobre la igualdad que existe desde el hogar, las escuelas lugares de trabajo,

También se previene a atreves de la publicidad, en donde se aclaren los beneficios de la mujer violentada.

Entrevista a la institución: POLICÍA NACIONAL CIVIL

(División de Servicios Juveniles y Familia, San Salvador)

A cargo de la señora agente: **DELMY VINDEL**

FUNCIONES

Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones legales;

- Proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas en todo el territorio nacional.
- Mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública.
- Prevenir y combatir toda clase de delitos con estricto apego a la ley;
- Colaborar en el procedimiento de investigación del delito;
- Ejecutar las capturas en los casos previstos por la ley;
- Prevenir y combatir las infracciones al régimen constitucional y legal sobre fabricación, importación, exportación, comercio, tenencia y portación de armas, municiones, explosivos y artículos similares;
- Registrar y controlar a las entidades o servicios privados de seguridad, de conformidad a la ley de la materia;

- Prevenir y combatir el tráfico y tenencia de drogas y narcóticos;
- Auxiliar a la ciudadanía en casos de calamidad pública;
- Vigilar, investigar y perseguir a todo aquél que intervenga o interfiera las comunicaciones telefónicas.
- Custodiar todas las vías de comunicaciones terrestres, marítimas y aéreas, fronteras, puertos y aeropuertos.
- Vigilar el tráfico de las personas y mercancías en las vías públicas y velar por la seguridad vial;
- Proteger y proporcionar seguridad a altas personalidades de conformidad a la ley de la materia y cooperar con cuerpos policiales extranjeros; y
- Registrar y controlar los servicios de seguridad del estado, instituciones autónomas, municipales y privados, de conformidad a las leyes sobre la materia.
- Desarrollar un programa de divulgación de normas jurídicas en centros educativos, Comunidades y hospitales,
- La división de Servicios Juveniles y de Familia proporciona a las víctimas atención médica y/o legal correspondiente y traslada a las víctimas a un lugar seguro,
- informa a las víctimas sobre sus derechos e informa al tribunal correspondiente.

Estadísticas de la División de Servicios Juveniles y Familia de la Policía Nacional Civil, PNC, indican que hubo 1,697 denuncias de hechos de violencia intrafamiliar cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres, durante el año 2010. En promedio, más de 140 mujeres por mes denunciaron ser víctimas de violencia en sus hogares. Vale destacar que estas cifras no incluyen los casos de violencia en el contexto de las relaciones afectivas que terminan con Femicidios.

- 1) ¿Cuáles son las instituciones administrativas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar?

Juzgados de Familia, Juzgados de Paz, Procuraduría General de la Republica, Fiscalía General de la Republica.

- 2) ¿En su opinión, están regulados todos los tipos de violencia intrafamiliar, o existe algún tipo de violencia intrafamiliar no normada?

Todos los tipos están regulados.

- 3) ¿Cuáles son las causas de la violencia intrafamiliar de orden física?

El desempleo, celos, dependencia económica, baja autoestima.

- 4) ¿Cómo se violenta la integridad personal de la mujer víctima de violencia Intrafamiliar?

Se violenta, cuando la mujer no denuncia, por que desconoce su propio problema y por ende no recibe ayuda de parte de las distintas instituciones que protegen a la mujer.

- 5) ¿Cómo se puede prevenir la violencia intrafamiliar en contra de la mujer?

Denunciando, proporcionando información relacionada al tema, y concientizar que no se puede vivir con violencia.

Entrevista a la institución: oficina de asistencia jurídica: SOCORRO JURÍDICO

(Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de el Salvador)

A cargo de: **LIC.LETICIA ELIZABETH OSORIO CASTILLO.**

(Asistente administrativo Socorro Jurídico).

FUNCIONES

- Brindar orientación legal, asesoramiento jurídico en temas de Derecho de Familia, Derecho Penal, Derecho Civil, Derecho Laboral.
- Ejercer la defensa y representación en juicios así como la asistencia en los trámites judiciales y administrativos.
- Patrocinar a los trabajadores en sus intereses laborales.
- Impartir charlas y capacitaciones a la población reclusa sobre sus derechos y deberes de conformidad a la ley penitenciaria.
- Obtener bases de datos reales, que se ofrecen a la comunidad jurídica sobre los resultados del que hacer forense y que sirvan de insumo a otros estudios e investigaciones.

CASOS ATENDIDOS

En el socorro jurídico, se atienden diez casos mensuales, la mayoría de ellos son de divorcio por intolerancia por parte del hombre, ya que esto es consecuencia de la violencia intrafamiliar, los usuarios o demandantes acuden directamente a los tribunales ya sea de familia o de paz los que acuden a la oficina de asistencia jurídica son solo en busca de un abogado que los represente.

1) ¿Cuáles son las instituciones administrativas encargadas de velar por protección de los derechos de la mujer en el marco de la violencia intrafamiliar?

P.N.C, P.G.R., P.D.DH. , ISDEMU

2) ¿En su opinión, están regulados todos los tipos de violencia intrafamiliar, o existe algún tipo de violencia intrafamiliar no normada?

Los tipos de violencia intrafamiliar no normadas son: la violencia laboral y la violencia política.

3) ¿Cuáles son las causas de la violencia intrafamiliar de orden física?

Culturales: alcoholismo, drogadicción y dependencia económica.

4) ¿Cómo se violenta la integridad personal de la mujer víctima de violencia intrafamiliar?

Restringiéndole derechos como económicos, laborales, patrimoniales y familiares.

5) ¿Cómo se puede prevenir la violencia intrafamiliar en contra de la mujer?

Concientizando tanto a las mujeres como a hombres, sobre la igualdad que existe desde el hogar, las escuelas y lugares de trabajo.

6.1.2.2 INSTRUMENTO DIRIGIDO A AUTORIDADES DE INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

Entrevista a la institución: **CEMUJER**

A cargo de la **Licda. Ana Ruth Lemus** (Colaboradora jurídica)

FUNCIONES

- la atención integral a mujeres, niños y niñas violentados,
- tener un enfoque de derechos humanos,
- falta de la mujer de relaciones de poder ,
- aportes al código de familia y dar avances en la temática de la violencia intrafamiliar (feministas)

CASOS ATENDIDOS

CEMUJER, manifiestan que de cada diez denuncias recibidas seis son de mujeres y las cuatro restantes son referidas a maltrato en niñez; las edades de las mujeres oscilan entre 15 y 68 años

En llamadas telefónicas de todo tipo de violencia. (Funciona las 24 horas).

En el año 2005 recibieron un total de 5,439 llamadas telefónicas de mujeres, sobrevivientes a la violencia Intrafamiliar, solicitando apoyo emocional y legal.

1) ¿Cuáles son las Instituciones Administrativas encargadas de velar por la protección de los derechos de la mujer en el marco de la Violencia Intrafamiliar?

Existen dos clases de instituciones que son: INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Que son las que pertenecen al Estado:

El Estado materializa en sus instituciones el apoyo, la protección, y el fortalecimiento a la mujer víctima de cualquier tipo de violencia.

Las Instituciones Públicas son:

Procuraduría General de la República (P.G.R)

La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (P.D.D.H)

La Fiscalía General de la República (F.G.R)

LAS INSTITUCIONES PRIVADAS

Son todas aquellas organizaciones no gubernamentales (ONG'S) que velan por los derechos de la mujer y son de gran apoyo para este tipo de fenómeno sociocultural que es la violencia intrafamiliar.

Las Instituciones Privadas son:

- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer: (ISDEMU)
- Instituto de Estudios de la Mujer, “Norma Virginia Guirola de Herrera”, conocida como: Casa Morada de la Mujer: (CEMUJER)
- Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz: (ORMUSA)
- Universidad de El Salvador : (SOCORRO JURÍDICO)

2) ¿En su opinión, están regulados todos los tipos de Violencia Intrafamiliar, o hay algún tipo de violencia intrafamiliar no normada?

En la ley de la Violencia Intrafamiliar, no se encuentra plasmada la violencia simbólica y la violencia económica, solo está la Violencia psicológica, Violencia física, Violencia patrimonial y Violencia sexual.

Pero en la nueva ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres: incluye los siguientes tipos de violencia: Violencia Económica, Violencia Femicida, Violencia Institucional y Violencia Laboral.

Entonces significa que la ley de la violencia intrafamiliar y la ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres, se complementan una con la otra.

3) ¿Cuáles son las causas de la Violencia Intrafamiliar de Orden Física?

Las causas de la violencia intrafamiliar, son estructurales, la violencia ha venido evolucionando a través de la historia, es decir ha existido o más bien se ha vivido en una cultura patriarcal, la mujer asume la estructura de nuestra cultura, en otras palabras la naturalización de la violencia se vive como algo normal.

De ello se desglosan los problemas psicológicos, económicos dando como resultado la violencia y eso lo constituye en causas culturalmente patriarcales, pero bien dentro de todo esto las causas de orden físico se mencionan: Las drogas, el alcohol, y otros como el desempleo, provocando la violencia en especial en la mujer.

5) ¿Cómo se violenta la integridad personal de la mujer víctima de Violencia Intrafamiliar?

Toda violencia implica un riesgo, a través de las amenazas latentes, es un atentado directo a la mujer, dicha violencia produce daños psicológicos etc. que limitan el ejercicio pleno de sus derechos de los cuales se violenta su integridad personal: como por ejemplo:

El derecho a trabajar, derecho a estudiar.

Todo ello conlleva a que la mujer víctima de violencia se vea en un ambiente de sujeción.

5) ¿Cómo se puede prevenir la Violencia Intrafamiliar en contra de la mujer?

Existen muchas formas de prevención como:

- Informando a la población femenina en primer lugar,

- Buscando ayuda,
- Denunciar,
- Reconociendo que el problema de la violencia intrafamiliar es problema de todos,
- Otra forma sería cambiando la estructura patriarcal si fuese posible, a través de la educación en los niños,
- Formación de la mujer, que conozca sus derechos.

Entrevista a la institución **ORMUSA**.

A cargo de la **Licda. SILVIA JUÁREZ**.

(Coordinadora del programa de atención a la violencia intrafamiliar.)

FUNCIONES

- Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres.
- promover acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.
- Contribuir al desarrollo local sostenible, desde el enfoque de género y derechos humanos, que facilite la construcción de condiciones de empoderamiento y equidad entre mujeres y hombres.
- Coadyuvar al respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, incluyendo el derecho a vivir una vida libre de violencia.
- Potenciar a las mujeres en el respeto y ejercicio ciudadano de sus derechos humanos, laborales y el acceso a la justicia.
- Incrementar las capacidades y desarrollo institucional de ORMUSA.

CASOS ATENDIDOS

Manifiesta que de cada diez denuncias recibidas siete son de mujeres y las tres restantes son referidas a maltrato en los niños; las edades de las mujeres oscilan entre 20 y 65 años.

Los datos proporcionados por ORMUSA, identifican: que en el año 2010 brindo consejería legal y psicológica a un total de 4,235 mujeres que sobreviven violencia intrafamiliar.

1) ¿Cuáles son las Instituciones Administrativas encargadas de velar por la protección de los Derechos de la Mujer en el marco de la Violencia Intrafamiliar?

Las Instituciones que tutelan o protegen a la mujer son:

P.D.D.H., P.G.R. , F.G.R.

Así como también los juzgados competentes que velan por la protección de sus derechos como:

JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE FAMILIA

Y todas aquellas instituciones que atienden, previenen, y detectan el problema de la violencia intrafamiliar.

2) ¿En su opinión, están regulados todos los tipos de violencia intrafamiliar, o existe algún tipo de violencia intrafamiliar no normada?

La violencia en contra de la mujer son 17 expresiones, pero las más comunes son cuatro:

- Violencia física
- Violencia psicológica

- Violencia sexual
- Violencia económica

Los tipos de violencia no normados están.

- La violencia Femicida,
- La violencia contra los derechos reproductivos,
- Y la violencia simbólica.

3) ¿cuáles son las causas de la violencia intrafamiliar de orden física?

Según la opinión de esta institución son:

LA MISOGINIA, de la cual consiste en una aversión u odio a las mujeres.

Se puede decir que se ha culturizado al hombre que él tiene más derechos he ahí el machismo, de la cual dicha cultura machista es un detonante que causa la violencia en el interior de la familia.

Pero también existe otra de las causas como:

LA BAJA AUTOESTIMA DE LA MUJER: por ejemplo al verse sujeto al marido por no poseer un empleo su autoestima se ve deplorable y por ende tiene que depender de EL,

LOS CELOS, LAS DROGAS, Y POR ENDE EL ALCOHOL.

4) ¿Cómo se violenta la integridad personal de la mujer víctima de violencia intrafamiliar?

- La integridad personal de una mujer se ve violentada cuando el hombre obliga a la mujer a tener relaciones sexuales,
- Negándole el sustento diario e incluso recibe amenaza con quitarle a los hijos,
- Otra forma es con respecto a la salud de la mujer como por ejemplo fumar frente a ella provocando cáncer en los pulmones porque está contaminando con el humo,
- Embarazos no deseados es otra de las formas de violentarle la integridad a una mujer.

5) ¿Cómo se puede prevenir la Violencia Intrafamiliar en contra de la mujer?

- Romper el silencio es decir conversar con los amigos o familiares lo que está ocurriendo en casa,
- Buscar orientación y consejería en instituciones que protegen a la mujer,
- Denunciar a las autoridades competentes,
- Participar en charlas acordes a la violencia intrafamiliar.

CONCLUSIONES

Del análisis de los resultados obtenidos basados en la presente investigación, el grupo como tal procede a las siguientes conclusiones:

- 1) En la sociedad salvadoreña, es de mucha trascendencia el fomento al debido respeto de los derechos de la mujer víctima de violencia, identificando la manera de eliminar el sometimiento al que es expuesta en relación al hombre, promoviendo equidad entre ambos.
- 2) Es de gran interés destacar, que la violencia contra la mujer no es un problema de tipo secundario que se puede solventar después que se eliminen otros fenómenos sociales como el machismo, el analfabetismo, el desempleo, la delincuencia. Debido a que lo humano abarca tanto al sexo masculino como al sexo femenino.
- 3) En nuestra sociedad, la familia, es el punto medular donde se manifiesta el maltrato hacia la mujer, produciendo un tipo de sociedad en la cual existe un hombre que domina y una mujer subordinada.
- 4) En el sistema patriarcal, el maltrato a la mujer es su proyección y extensión como sistema de subordinación social del hombre hacia la mujer, la finalidad inmediata y específica del maltrato es producir un temor y por consiguiente supeditar a la mujer, y como finalidad mediata mantener y reproducir la relación de poder del sobre la mujer.
- 5) La solución del fenómeno de la violencia intrafamiliar, vendrá con la destrucción de todas las formas de discriminación, y en especial del sistema patriarcal, pero que previamente sea necesario tomar ciertas

medidas que propicien una solución al fenómeno de la violencia y prestar el servicio adecuado de ayuda a la mujer que sufre maltrato.

RECOMENDACIONES

Con base a los resultados y conclusiones antes expuestas, el grupo se permite hacer las siguientes recomendaciones:

- 1) Al Estado se le recomienda que asuma una responsabilidad más activa en cuanto a violencia intrafamiliar ya que se observa indiferencia para prevenir e impedir y sancionar este tipo de fenómeno social, lo cual constituye una violación a los derechos humanos por parte del estado.
- 2) Al Ministerio de Educación que incorpore dentro de sus programas de estudio el conocimiento de la Teoría de Género, tipos de violencia, causa y efectos de la misma, a efecto de incentivar y fomentar a las nuevas Generaciones el trato digno y equitativo para las mujeres , promoviendo la creación de una cultura anti–violencia.
- 3) A la Policía Nacional Civil y Academia Nacional de Seguridad Pública, para que constantemente se asegure la efectividad del actuar policial en materia de Violencia Intrafamiliar y que incorpore en la formación de agentes, conocimientos de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, para su integral desempeño.
- 4) Al Consejo Nacional de la Judicatura, en específico a la Escuela de Capacitación judicial se recomienda que capacite a los jueces y personal Técnico de los Juzgados y Cámaras de Familia, en el conocimiento de género sobre las medidas de protección de la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar, para que se trate con mayor efectividad e idoneidad los casos de violencia intrafamiliar y lograr la equidad entre hombre y mujer.

- 5) A la corte Suprema de Justicia, para que incluya dentro de sus programas de divulgación y comunicación boletines informativos a la población en general sobre conocimientos de la teoría de género y las consecuencias legales que acarrea un proceso de violencia intrafamiliar, a efecto de que con ese mayor conocimiento se coadyuve a la creación de una cultura anti- violencia y de equidad de derechos.

- 6) A los medios de comunicación se le recomienda crear programas de orientación familiar, utilizando patrones de promoción sociocultural que ubiquen a la mujer en un estado de dignidad, equidad, en relación al hombre y se evite el utilizar a la mujer en los medios de comunicación como un ser inferior o como un objeto sexual.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS

ARRINA, J. *Las dos caras de la agresividad: Violencia y Salud*, Tomo II, Parte I, Volumen II, 2ª edición, Editorial laurel, 2001, pag.35_40.

ARAMBURU, N. U. *Nuevas perspectivas sobre violencia intrafamiliar. Un enfoque psicoanalítico*, Tomo I, Volumen II, edición 3ª, Editorial cardenales 2010, pag.7_18.

ALÍEN DÍAZ P. *Causas de la violencia familiar más comunes en el medio social en que nos desarrollamos y acciones que se deben adoptar para combatirlas*, Tomo III, Volumen I Edic. Pueblo y educación, Editorial La Habana, 1992. p. 339-345.

AMORÓS C. *Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales*, Tomo I, Volumen. I, 2ª edición, Editorial Maquera, España, .1990, pág. 456.

AMORÓS C. *Violencia contra las mujeres y valores intrafamiliares*, Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial médica. Madrid, 1996, pag.38.

ANDERSON. S. Z, *Historia de las mujeres en la violencia y sus efectos, una historia propia*. Tomo II, Volumen II. 1ª edición, Editorialcarmel 2000, pag.66.

ALCALE SÁNCHEZ, M. *El delito de malos tratos físicos y psíquicos en el ámbito familiar*, Tirant lo Blanch, Valencia. Tomo I, Volumen II. 1ª edición, Editorial torres,2008, pag.63.

ACOSTA, M. y otros, *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Tomo II, Volumen I. 1ª edición, EditorialComares, Granada. 1987, pag.51.

BARRAGAN, F. y otros, *Violencia de género y Currículum. Un programa para la mejora de las relaciones interpersonales y la resolución de conflictos*.

Aljibe, Archidona (Málaga). Tomo I, Volumen I. 2ª edición, Editorial caces, 2002, pag.444.

BASCUÑÁN RODRÍGUEZ, A *Violencia Familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Tomo I, Vol. I, 2ª edición, Editorial Universidad, Buenos Aires 1992, pag.123

BONNEFOY, JOSIANE L. y otros, *La violencia contra la mujer*, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial gente nueva, 1996, pag.65.

BATRES GIOCONDA Y CLARAMUT C. *La Violencia Contra la Mujer en La Familia Costarricense*. San José Costa Rica. Editorial Mundo Gráfico, S.A. Primera Edición ,1993.

CASTAÑEDA, M. *el machismo invisible regresa*, México: Tomo I, Volumen I, 2º edición, Editorial Taurus, 2007, pag.34_35

CORSI, J, *Violencia Masculina en la Pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*. Tomo I, Volumen.II, 1ª edición, Editorial lastre, 1984, pag.66.

CANTÚ MARTÍNEZ P.C y otros, Facultad de Salud Pública y Nutrición, Universidad Autónoma de Nuevo León (México) *Factores de violencia en la familia*, Tomo I, Volumen II, 3ª Edición, Editorial Iagua, Octubre - Diciembre 2004. pag.68_70.

CUEVAS MOLINA R. /Presidente AUNA-Costa Rica, *Sociedad de consumo*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Renau, 1995, pag.41_42.

CORONA J. *Las dos caras de la agresividad: Violencia y Salud*. Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial médica. 1999 pag.24.

CURIELL WEIL, R. *La ablación en Francia*. Tomo II, Volumen. I ,1ªedición, Editorial peses, 2009, pag.212.

DÍAZ. A.J. *Buenas Prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación*, Tomo II, Volumen II. 2ªedición, Editorialterros, 2002, pag.667.

DE LA BARREDA SOLÓRZANO, L. *Tipos de violencia familiar*, México, Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial Santillana, 1999, pag.78.

EDELSON, J. *Violencia doméstica, la mujer golpeada como efecto de la violencia familiar*.Granica, Buenos Aires.Tomo I, Volumen II, 2ªedición, Editorial médica. 1988 pag.69.

EDWIN, L W., *Período de riesgo para la violencia doméstica*. Tomo I, Volumen I. 3ª edición, Editorial Nebraska, Irlanda, marzo 2000. p. 41-45.

FALCÓN, G. *Violencia contra la mujer. Vindicações feministas*, Tomo II, Volumen I, 2ª edición, Editorial Madrid. 1991, Pag.209.

FLAGANIN, U. *Violencia, una epidemia abandonada*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Jamaica, Dic., 1998 pág. 2121.

FRADIQUE MÉNDEZ, C., *Caracterización de la violencia sexual desde la perspectiva de género*Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial ceiba, 2007, pág. 464.

FROMMY E. *El Corazón del Hombre, Fondo de Cultura sexual*, Tomo II, Volumen. I ,1ªedición, Editorial Madrid, 2006, pág. 555.

FERNÁNDEZ, A. M. *Poder imaginario y social en la mujer*,Tomo II., Volumen. II, 1ªedición, Editorial Piadós.1993.pag.44.

FERREIRA, G. *La mujer maltratada*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorialsudamericana 1991, pag.88.

FUSTER, N. *Maltrato y abuso en el ámbito doméstico*, Tomo II, Volumen. I, 1ªedición, Editorial género,Buenos Aires 2006, pág. 659.

GENOVÉS S. *Comportamiento y Violencia*. México: Tomo I, Volumen II, 2ªedicion, Editorial Diana, 1976, pag.315-323.

GIL HAMBRONA,A. *Historia de la violencia contra las mujeres*, Tomo II, Volumen I, 2º edición, Editorial Cátedra, 2008, pág. 47.

GRAPPE, TRISTAN, L. *Violencia en la mujer en grado de Femicidios*, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial allves, 1987, pag.116.

GENOVÉS, T, *Comportamiento y Violencia Sexual en contra de la mujer*, Tomo I, Volumen I 1ªedicion, Editorial terranova, 2000, pag.656.

GROSMAN, MESTERMAN, T. *Violencia de la familia*. Tomo I, Volumen. I, 2ª edición, EditorialUniversidad, Buenos Aires 1992, pag.123.

HIRIGOYEN, M. F. *El acoso moral. El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Barcelona. . Tomo I, Volumen II. 2ªedición, Editorial pairé,2000, pag.63.

HELWEG LARSEN K , y otros. *Qué sabemos nosotros sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres en Dinamarca?*Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Dinamarca, marzo 2000, Pág. 1862-1866.

HENRIQUEZ, S. *psicoanalista, Violencia en la familia. Centro uno, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial el prado, 2000, pág. 76_77.*

HERNÁNDEZ SERRANO. R, *Violencia contra la mujer: La carga oculta de salud*, Tomo II, Parte II .Volumen. I, 2ªedicion, Editorial perdis, 2000, pag.69.

HIVERTA, C. *Una propuesta de riesgo para víctimas de violencia intrafamiliar*, México, Tomo II, Volumen I, 1ª edición, Editorial Aries, 2006, pág. 45.

IMBERT, G. Los escenarios de la violencia. Conductas anómicas y orden social en la España actual, Icaria, Barcelona, Tomo II, Volumen I. 1ª edición, Editorial laurel, 2005, pág. 19.

LEÓN, GUEZMES G. *Del encubrimiento a la impunidad: diagnóstico sobre Violencia de Género*. Quito, Tomo II, Volumen I. 1ª edición, Editorial reyes, 2004, pag.99

LÓPEZ ARMINIO, M. J. *Tratamiento psicológico de la violencia doméstica para la mujer*, Universidad de Cádiz, Jerez de la Frontera, Tomo I, Volumen I. 2ª edición, Editorial lastres, 1999, pag.435.

LARRAÍN, S. Perspectiva Sico-social y jurídica de la VIF .Universidad de Chile Santiago. Tomo I, Vol. I, 2ª edición, Editorial espacial. 1998, pag.435.

MONTAGUASHLEY R, F. y otros, *La naturaleza de la agresividad humana*. Tomo I, Volumen II, 1ª edición, Editorial alianza, 1989, pag.551.

MARYSE JASPARD, R, y otros, *La violencia conyugal en Europa*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial tesas, 2000, pag.568.

MARÍN MENA.A. *La violencia intrafamiliar es un maltrato físico ya sea hombre, mujer*. Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial ammer, 2004, pag.50_52

MARIS JULIÁN, S. *psicoanalista, El Sector de la Salud frente a la violencia en Colombia. Políticas y Plan de acción*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial la vega, 2000, pag.76_77.

MAILER, M. psicóloga, *Tipos de violencia conyugal y en la niñez*, Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial lerneas, 1995, pag.54.

MARVYLL, F. psicóloga, *Tipos de violencia en la mujer y en la niñez*, Tomo I, Volumen.II, 1ª edición, Editorial latina, 1987, pag.98.

MAESTRE VARGAS L. *Violencia contra la mujer: una realidad camuflada*, Tomo II, Volumen I, 2ª edición Editorial Quintanilla, Venezuela, 1996, pág. 33

MARTÍNEZE. *Violencia intrafamiliar*, Tomo II., Volumen. II, 2ª edición, Editorial perlas, 2001, pag.45.

NINDALL, M, WHIOLY L. *Violencia verbal en la vida de las mujeres: Tras la búsqueda de un Proyecto de Seguridad para la Mujer. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial Rio, 1995. Pág. 631*

NARDONE MATZLAWICK, R. *Violencia Familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Tomo II .Volumen. I, 2ª edición, Editorial terrestre, Buenos Aires,1994 pag.23-26.

NOGUEIRA GARCÍA, B, *La violencia en la pareja*. Tomo I. Volumen I, 2ª edición, Editorial bella, 2003, pag.592.

ORTEGA VÉLEZ, R. *Todosobre violencia domestica*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial piscis, 2005.pag. 213.

OSBORNE, R. *Apuntes sobre la violencia de género*, Tomo I, Volumen I, 2ª edición, EditorialBellaterra, 1997, pag.188.

OBALLE BARRERA, A. *Sociedad y violencia familiar*:Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial Espacial, Buenos Aires, 2006, págs. 13-22.

PARLE, L. y otros, *Ciclo de la Violencia en el sexo femenino*, Tomo II. Volumen I 1ª edición, Editorial Green, 1998, pág. 550.

PALMA, D, *Estrategias de sobrevivencias y participación de la salud de la mujer*. Tomo I, Vol. I, 1º edición, Editorial salas, 2004, pag.65.

POLSKY, MARKOWITZ, J, *El color de violencia intrafamiliar*,Tomo II, Volumen I, 2ª edición, EditorialMasson, Barcelona, 2003 pág.145.

PALMA, D. *Estrategias de sobrevivencia y participación. Entre la vida y la Ciencia*. Tomo I, volumen I, 1ª edición, Editorial galaxias, 2006, pág. 223.

RUGAMAS, E. y otros, *Todo Sobre Violencia Domestica*, Tomo I, Volumen II. 1ªedicion, Editorial Escosco, San Juan, 2005, páginas: 16-25, 76.

RANDALL M., HASKELL L. *Violencia sexual en la vida de las mujeres: Tras la búsqueda de unProyecto de Seguridad para la Mujer*. Tomo II, Volumen. I ,1ªedicion, Editorial la red, 1995. Pág. 631.

ROSENK, SMITH G. *Violencia Doméstica y Derechos Humanos*, Tomo II, Volumen II, 2ª edición, Editorial la roca, 2004, pag.333.

REYES N. *Violencia contra las mujeres tiene un alcance mundial*. Tomo II, Volumen. II ,1ª edición, Editorial Guerra. La habana, 31 de mayo 2000, pág. 54

RODRÍGUEZ DE BÁEZ, LIC. M. *violencia intrafamiliar un problema de relación*, Tomo II, Volumen I, 3ª edición, Editorial cereza, 1998, pag.134_145.

RAMOS DE SOUZA J,¿ *Deben estar los niños en el cuarto cuando la madre se protege de la violencia del compañero?*.Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial lávele, EE.UU Feb. 2000; pág. 130-136.

ROSEN K, S. *Psicología de la violencia en el hogar*. Tomo I, Volumen I, 2ª edición, Editorial Descrea de Bruwer, S.A, 1992.pag.90.

RICHTER.V.I. *Los factores que se relacionan con la violencia familiar en el distrito de Grocio Prado* (Perú) Tomo I, Volumen I, 2ªedicion, Editorial Ya taco Huamán Maricarmen Fierilla, 2002, pag.123.

RODRÍGUEZ Z. *la violencia doméstica*. Tomo I, Volumen II, 1ªedición, Editorial largares, Costa Rica, 1999, pág.56.

ROJAS MARCOS, L. *Las semillas de la violencia*. Tomo I, Volumen I. 2ª edición, Editorial Espasa, Madrid. 1995, pag.98.

SARDUY C. *Género y Cotidianidad*. Tomo I, Volumen I, 2ªedicion, Editorial Científico Técnica. C. De la Habana. 2003, pag.54.

SAN MARTÍN ESPLUGUES J, *La violencia y sus claves*. Tomo I, Volumen II, 2ªedicion, Editorial mateo, 2003, pág. 77.

TORRES, ESPADA, E, J. *Violencia en casa*. Tomo I, Volumen I, 1ª edición, Editorial Águila Madrid. 1999, pag.87.

VILLERA CLAIRE J, *Violencia conyugal como un problema mundial*.Tomo I, Volumen I, 1ªedición, Editorial rogeLL, 2002, pág. 61.

VALDEZ, R. F. *Violencia Doméstica*, TomoII, Volumen I, 4ª edición, Edit.Cidhal, México, 1998, pág. 98 .

VILLALTA DELGADO, S, *Abuso sexual, Autoestima y poder personal, Rape* Crisis Center, Tomo II., Volumen. II, 2ªedicion, Editorial Demus, 2004. Pág. 986.

VARA HORNA A, *Mitos y verdades sobre la violencia familiar. Hacia una delimitación conceptual basada en evidencias*, Tomo II., Volumen. II, 2ªedicion, EditorialLima, 2006 pag.43_44.

WUITSH H .J, *Abuso y Maltrato en Contra de la Mujer*, Tomo I, Volumen I, edición 2ª, Editorial pros, 2000, pag.88

WOELZ-STIRLING-NA, KEHAHER- M. *Poder y Política de abuso: Violencia en matrimonios filipinos – australianos*. Australia, Tomo I, Volumen I, 1ª edición, editorial las flores, julio-agosto 1998, p. 289-301.

WALKER L. *Ciclo de la Violencia Intrafamiliar*, Tomo II. Volumen I, 2ª edición, Editorial la palma, 1999, pag.33.

TESIS

CORTEZ GALLO y Otros, *Aplicabilidad de la ley contra la violencia intrafamiliar por los jueces de paz en el departamento de San Miguel periodo 2000-2003*. Tesis UES 2003 Pag.48

GARCÍA LUZ y otros. *Enfoque Jurídico de la Violencia Intrafamiliar como Generador de conductas...*, Tesis UES. 2000, pag.45.

LOURO. M.T. *Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar*, Trabajo para optar por un Título de Máster en Psicología de la Salud. Facultad de Salud Pública. C. de la Habana, (1997). pag.55

MARTINEZ MELARA, A. Tesis “Derechos de la mujer mayormente vulnerados como consecuencia de la violación en la violencia intrafamiliar y su regulación jurídica” UES, 2008. pag.66.

QUINTANA L, ORTIZ M.T. *Percepción de Violencia Intrafamiliar por un grupo de mujeres trabajadoras*. Tesis para optar Especialistas M.G.I. Facultad Finlay Albarrán. C de la Habana. 1998. pag.33.

LEGISLACIÓN

LEGISLACIÓN PRIMARIA

Constitución de la República

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación
Contra La Mujer.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer, Separata de la revista Judicial”, Recopilación de Leyes de
Familia, Corte Suprema de Justicia pág. 280.

Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La
Violencia Contra La Mujer “Belem Do Para”.

Convención Sobre Los Derechos Del Niño.

LEGISLACION SECUNDARIA

Código de Familia

Ley Procesal de Familia

Ley Contra la Violencia Intrafamiliar

Código Penal

Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de La Mujer

Ley de Protección Integral de La Niñez y Adolescencia

Ley Especial Integral Para Una Vida Libre De Violencia Para Las Mujeres.

REVISTAS

ANDRINO RUIZ, J, “La violación en el mundo”, *Revista problema de salud pública y psicosocial*, año 2004 N.17 pag.85.

ALMENARES M. D “valores y sus desafíos actuales” *Revista Cubana de Psicología familiar*. N°2, v Informe mundial sobre violencia y salud, Washington, PNUD. (2002) pag.5.

ALVARADO ZALDIVAR G, y otros, “Prevalencia de violencia doméstica en la ciudad de Durango”. *Revista de Salud pública social, Mex.* 1998 vol. I No 2, Págs. 481- 486.

ALLEINE G.” La prevención de la violencia compromiso por la organización”. *En Revista Panamericana de Salud Pública*, abril – mayo, 1999, N° .4 y 5 Vol. 5, pág.34_35.

ARRETES, F.” Violencia y Salud emocional en Colombia”. *En Revista Panamericana de Salud Pública y nutrición*, marzo. 1986. No.2 Vol. I pág. 99

DONOSO SIÑA, E. “Violencia contra la mujer en Chile”.*Revista problema del sector social femenino*, año 2001 N.16. pag.76.

ESTREMADOYNO. J. “Violencia en la pareja”, *Revista cubana de medicina General* 2007, Vol. 1 No. 1 pág. 56.

FERRER, V, W. “Violencia de género, un problema de desarrollo y derechos humanos”. *Revista de igualdad integral de la mujer*, 1997, Volumen 2, Número 3, pág.49

FUENTES A M. “*Subjetividad y realidad social de la mujer Un modelo psicosocial para su estudio*”. *Revista Cubana de Psicología*. N°2, vol. 2 2000, pag.33.

FOURIER. M.C, y otros. (Proyecto Ortiva)” Ignorancia y desempleo, principales causas de la violencia y Metodología”. *En Revista Panamericana de Salud Pública, abril – mayo, 1999, Vol. 5, No.4 y 5, Pág. 222.*

GONZALEZ, C. “Mujeres en circunstancias especialmente difíciles” *Revista Salud y Nutrición*, 1999, Vol. 2 No. 2 pág. 99.

GONZÁLEZ B. D.” *Reflexiones acerca de la Salud intrafamiliar*” *Revista cubana de medicina General*. 2004, N°5. págs. 26.

LAUDINE LEGARDINIER, P.”Historia de la violencia contra las mujeres” *Revista cubana de medicina General Integral*. 2000, N°3, págs. 23-_25.

LEGARDE LABELLE H. P. y otros,” La violencia, del conocimiento a la prevención”. *En RevistaPanamericana de Salud Pública*, 1999. Vol. 5, No.4 y 5, abril – mayo, Pág. 211.

LÓPEZ FLORIÁNG.”Violencia intrafamiliar en contra la mujer” publicado en A.A.VV. *Medicina Forense y legal para la mujer*, Editorial Aries, publicada: 15/03/2010 pág. 78.

LESLIE E. “agresión en las mujeres”.*Revista problema de salud psicoanalítica postraumática*, año 2006 N. 24. pág.44

LAUDINE LEGARDINIER, P.”Historia de la violencia contra las mujeres” *Revista cubana de medicina General Integral*. 2000, N°3, págs. 23-_25.

MATUS S., T.”Legitimaciones culturales de la violencia”, *en Revista de trabajo social*, Francia, 1993, N° 63, Vol. I, Pag.25.

MULLENDER, A.” Violencia y Salud en Colombia”. En *Revista Panamericana de Salud Pública*, Feb. 1997. No.2 Vol. I p. 93-94.

MONTERO GÓMEZ A “Maltrato psicológico contra la mujer” *Revista latinoamericana publicado en la razón*, 7 de marzo de 2002, N° 2, pag.35.

MARTÍNEZ.E.” Estudio multicéntrico sobre la cultura frente a la violencia intrafamiliar” (Proyecto Ariel): Metodología. En *Revista Panamericana de Salud Pública*, 1984, Vol. 2, No.2 y 3, p. 215.

MORENO GARCÍA, D. “La violencia familiar: un problema de salud pública”. *Revista Cubana de psicología y salud*, 2001, volumen. 2 No. 1 p. 18.

NOVOA S, F, Y DE LA BARRA, R. “Síndrome del niño maltratado”, en *Revista Chilena de Pediatría*, 1992 Vol., 63. Santiago, Chile. Pág76.

OSCH, E. “ La violencia de género: de cuestión privada a problema social” *Revista de igualdad y calidad de vida*, 2008, volumen 9, número 3, páginas 8.

REYES S.V” *los valores actuales en la familia*” *Revista cubana de medicina general psicológica*. 2000, N°5, pág. 33.

SARDUY. C. “*Reflexiones acerca de la Salud*” *Revista cubana de medicina General postraumática*, 2008, N°6, pág. 88.

SIÑO SIERRA, R. “Violencia en la mujer”, *Revista del Instituto Chileno de Terapia Familiar. Año 2009, N° 1. Vol. 1 pag.54*

ULLOA G, M. “Trabajo social y familia” *Revista de Trabajo Social*, 1999, N° 63. Pag.33.

WEBER DE LA CRUZ, A. “Síndrome del niño maltratado”, *Revista Chilena de la mujer y adolescencia*, 1992. Vol., 63.N° 1 pag.42.

ZUBIZARRETA T. "La violencia en contra de la mujer, un problema de salud pública". *Revista Salud Pública y Nutrición*, 2007, Vol. 1 No. 1 pág. 14.

MANUALES

COBO PLANA, J. A. Manual de actuación sanitaria policial, legal, y social frente a la violencia doméstica. Masson, Barcelona. (1999).pag.44.

CORRAL, P. Manual de violencia de género. Siglo XXI, Madrid, 1998 pag.64.

JIMÉNEZ, M y otros, Manual de capacitaciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer. Ministerio de derechos humanos. Perú, 1998.

Manual de normas nacionales e Internacionales de Protección contra la discriminación de la Mujer. Dirección de Publicaciones de ISDEMU. Salvador, El Salvador.2008, pag.33.

Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales". Texto revisado, Barcelona, 1997, pág. 824-825

WILLIAMS, S. Y otros. Manual de Capacitación en Género de OXFAM. Edición adaptada para América Latina y el Caribe. Lima, Atenea, 1997.pag.36.

GUÍAS

CLARAMUNT, M. C. (1999) "Ayudándonos para ayudar a otros: Guía para el auto cuidado de quienes trabajan en el campo de la violencia intrafamiliar"San José, Costa Rica Serie Género y Salud Pública 7- Organización Panamericana de Salud.

MINSAP. Grupo Asesor Metodológico para la atención familiar. *Guía Práctica de atención a la familia*. Ciudad de la Habana. 2003, pag.77.

MUÑOZ CAMPOS, R. O. Guía para trabajos de violencia en la familia. Editorial Universidad de Guayaquil. Ecuador. Octubre 1984.

PERIÓDICOS

Concepción sobre la mujer. Sección Ventana. Periódico Listín Diario. 1 de julio de 2001. Rep. Dominicana. pág. 9 y 11.

JOUVENT, R y Su concepción sobre la mujer. Sección Ventana. Periódico Listín Diario. 1 de julio de 2001. Rep. Dominicana. Pp. 9 y 11.

La Prensa Gráfica es un diario matutino de El Salvador. Es el punto focal para la comunidad de salvadoreños a través del mundo / julio 2001.Pag.13.

MONTERO, A Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia de Género. Diario 16 - 8 de marzo 2001.

INFORMES

ECHEBURUA, E. Violencia sexual, mente y cerebro, Informe mundial sobre la violencia y la salud, Cap.6, 2008 págs. 68-73.

Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL, Informe final, República de El Salvador, C.A. 2008.

Formas de violencia de género en contra de las mujeres. Informe del instituto nacional de la mujer de Venezuela. 2008

Il informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.2005.

Informe internacional. Violencia contra la mujer en el hogar, Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Informe sobre la violencia de género en El Salvador. PNUD. San Salvador. Mayo 2000.

MARÍN, F.T. Informe sobre violencia contra la mujer en España en Jornadas 10 años de lucha del Movimiento Feminista. (1985). Barcelona 163-177.

WALKER, L. Psicóloga, II informe latinoamericano, Ciclo de la Violencia Intrafamiliar.2

TRABAJO INDIVIDUAL O ARTÍCULO PUBLICADO EN UN LIBRO COLECTIVO

CONQUE RUIZ J. Q. y otros. “La violencia contra las mujeres. Prevención y detección”, publicado en AA.W, la violencia y sus tipos, Barcelona, Editorial lagos, Ediciones Díaz de Santos, 2008, pag.122.

DIANE ALMÉRAS, R, y otros “Violencia contra la mujer en relación de pareja”: América latina, publicado en AAVV publicación de las naciones unidas. Editorial luz, 2002, pag.23.

LÓPEZ FLORIÁN G. “Violencia intrafamiliar en contra la mujer” publicado en A.A.VV. Medicina Forense y legal para la mujer, Editorial Aries, publicada: 15/03/2010 pág. 78.

MIRANDA LÓPEZ, M. J. profesora titular de sociología. “Violencia contra las mujeres y las niñas”. Universidad complutense de Madrid. Publicado en A.AVV., las mujeres que sufren desprecio, España, Editorial cofre, 1998, p.43_45.

VERNETHE M, y otros, “Violencia contra la mujer en la relación intrafamiliar en América latina y el Caribe”, publicación de las naciones unidas, publicado en AAVV. Editorial naves, 2005 pág. 980.